



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.



**NÚMERO UNO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA SUBVENCIÓN PARA EL TEATRO INFANTA LEONOR.**

El Imo. Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto que es ratificada, por unanimidad, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS),

A continuación el Sr. Alcalde interiene para exponer que el motivo por el que el Pleno se ha adelantado un día es precisamente este punto que ya han tratado el Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía.

Y sobre el particular añade

“Como a efectos presupuestarios, entre otros, el último día era mañana realmente se necesitaba, al menos, hacerlo antes. No sea que después hubiera algún tema o lo que sea, y que hubiera un día menos para arreglarlo, ¿vale?”

A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, formula al Pleno Municipal la siguiente Proposición:

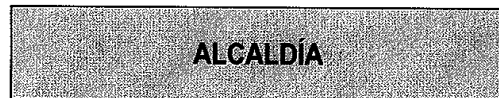


**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



**PROPUESTA DE ACUERDO**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Este Ayuntamiento finalizó con fecha 8 de enero de 2008, según acta de recepción de los trabajos, la ejecución de la obra que constituye el objeto del Convenio de Colaboración suscrito el 8 de julio de 2002 entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, para la financiación conjunta de las obras de construcción del Teatro "Infanta Leonor" en nuestra capital.

La Estipulación Décima de dicho Convenio establecía que *"Las variaciones de carácter sustantivo se realizarán mediante el correspondiente Proyecto Modificado previamente aprobado por todas las partes. En este caso, y cuando la citada modificación suponga un incremento presupuestario, ésta deberá ser asumida por ambas administraciones en los porcentajes establecidos en la cláusula tercera mediante la correspondiente Addenda al presente Convenio. De igual forma se procederá en el presupuesto de revisión de precios y aumento de gastos que se produzcan por liquidaciones."*

En virtud de lo anterior, como consecuencia de causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborar el proyecto primitivo, surgió con posterioridad la necesidad de redacción de un Proyecto Modificado 1, que supuso un incremento económico y que se tramitó como Anexo I, firmado el 14 de diciembre de 2004, y de un nuevo Proyecto Modificado 2, que igualmente supuso un nuevo incremento del presupuesto inicial y que se tramitó como Anexo II, firmado el 29 de diciembre de 2007.

El importe total aprobado mediante el Convenio de colaboración, el Anexo I y el Anexo II, ascendía a diecisiete millones trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y un euros con dieciséis céntimos (17.326.871,16€).

En base a la Estipulación Undécima del citado Convenio, la obra ha sido justificada mediante certificaciones de obra y de honorarios durante su ejecución y, finalizada la misma, se ha presentado el acta de recepción, el certificado final de obra, la certificación final de ésta y el Balance Económico, formalizado entre las partes con fecha 22 de diciembre de 2014, siendo el

1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

NEGOCIADO DE ACTAS  
PLAZA DE SANTA MARIA, nº 1 23002 JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

ALCALDÍA



importe final total justificado de la ejecución de las obras de 20.461.918,97 Euros, IVA incluido.

Expuesto lo anterior, ejecutada y finalizada la obra a la que se comprometía esta entidad, aprobado el Balance Económico y previa suscripción del Anexo en el que se recojan debidamente las cantidades resultantes de los importes referidos en los apartados anteriores, es por lo que **se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo de solicitar a la citada Consejería la concesión de una subvención, de carácter excepcional**, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Estipulación Décima del Convenio que fue inicialmente suscrito entre estas dos Administraciones, por la diferencia resultante entre el importe inicialmente aprobado mediante el Convenio y la formalización de los Anexos I y II (17.326.871,16 €) y el importe resultante final de la ejecución de las obras(20.461.918,97€), que asciende a 3.135.047,81€,de lo que resultaría a abonar por la Consejería de Cultura el 75% con arreglo a lo dispuesto en la Estipulación tercera del Convenio y que supone un total de **2.351.285,79€**, obrando toda la documentación que justifica la concesión de la misma en poder de la Junta de Andalucía.

Jaén, 25 de septiembre de 2017  
EL ALCALDE,



- Francisco Javier Márquez Sánchez -



Y sobre el particular, el Sr. Alcalde, añade:

“Esto es, básicamente como ustedes lo tienen ya en el expediente administrativo, la solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de una subvención por importe de 2.351.000 euros.”

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay algún tema que tratar o aclarar.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, expone:

“Simplemente creíamos necesario explicar con algo más de profundidad el fondo del asunto, ya que del expediente que se nos ha proporcionado de cara al Pleno solo venía la propuesta de Alcaldía, y de ella quedan pendientes algunas cuestiones que quisiéramos que se nos aclarasen. Por qué se ha retrasado el abono por parte de la Junta de Andalucía desde el año 2014, si ha habido algún tipo de problema para ello, y esperar que esto no fuera ningún motivo de conflicto entre las administraciones.

Simplemente queremos conocer esos detalles, y si ambas administraciones están de acuerdo en que los sobrecostos están justificados, ¡ningún problema!”

EL SR. ALCALDE, responde:

“Sí, aquí no hay ningún problema. Es decir, que aquí ha habido una relación entre Junta de Andalucía y nosotros, a través de la Delegada, que ha sido la que ha estado, digamos, como agenciando esta cuestión con la Consejería de Economía, igual que la Delegada de Cultura, con nosotros, ¿vale?”

Esto evidentemente corresponde a las liquidaciones finales que se va a hacer vía subvención, y no hay ningún inconveniente, ni ningún problema. Ósea, que no ha habido ningún tipo de conflicto ni ha habido absolutamente nada, existe un acuerdo absoluto.

Y precisamente por eso no se ha puesto el Pleno el último día, porque era necesario e íbamos a ir muy apurados, porque ahora hay que mandar certificado del acuerdo plenario, el resto de la documentación está preparada, hay que remitirlo, y no fuera que hubiera que subsanar algo y nos quedáramos sin margen de plazo.

Este es realmente el motivo por el que este Pleno se ha puesto este día, pero que no hay ningún problema e inconveniente, y las liquidaciones las han visto los técnicos, y están todos de acuerdo. Ósea que a priori no hay ningún problema.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Proposición con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D.



JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE).

**NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL CUARTO TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.**

Se da cuenta de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2017 del Cuarto Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, en cumplimiento de lo establecido por la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2002, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera:



Jaén, 6 de septiembre de 2017



**RESOLUCIÓN**

En cumplimiento de lo establecido por la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la cual se establece la obligación de remitir información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente, recogida en el artículo 27.2 de dicho precepto legal, conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea,

**RESUELVO**

1- Aprobar las líneas fundamentales para el Presupuesto 2018, en base a los siguientes datos económicos:

**DATOS ECONÓMICOS CONSOLIDADOS:**

**INGRESOS:**

INGRESOS	2017	2018
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>112.196.460,00</b>	<b>112.172.910,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones políticas)	111.073.600,00	111.469.040,00
Derivados de modificaciones políticas		
Medida 1: subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	438.860,00	428.870,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	684.000,00	275.000,00
<b>Ingresos de capital</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	5.500.000,00	5.500.000,00
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>117.696.460,00</b>	<b>117.672.180,00</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	116.573.600,00	116.969.040,00
Derivados de modificaciones de políticas	1.122.860,00	703.870,00
<b>Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	0,00	0,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>117.696.460,00</b>	<b>117.672.180,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados a modificaciones presupuestarias)	116.573.600,00	116.969.040,00
Derivados de modificaciones políticas	1.122.860,00	703.870,00

**DETALLE DE  
INGRESOS  
CORRIENTES**

	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>CAPÍTULO 1 Y 2 :</b>		
Impuestos directos e indirectos	43.325.406,00	43.325.406,00
Impuesto sobre bienes inmuebles	26.661.670,00	26.661.670,00
IAE	1.585.122,00	1.585.122,00
IVTM	5.551.409,00	5.551.409,00
Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.707.598,00	3.707.598,00
ICIO	1.043.963,00	1.043.963,00
Cesión de impuestos del Estado	586.722,00	586.722,00
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos anteriormente	4.188.922,00	4.188.922,00
<b>CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>22.701.096,00</b>	<b>22.677.546,00</b>
<b>CAPÍTULO 4; Transferencias corrientes</b>	<b>44.056.602,00</b>	<b>44.056.602,00</b>
Participación en tributos del Estado	22.785.100,00	22.785.100,00
Resto de transferencias corrientes	21.271.502,00	21.271.502,00





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



<b>CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales</b>	2.113.356,00	2.113.356,00
<b>Total ingresos corrientes:</b>	<b>112.196.460,00</b>	<b>112.172.910,00</b>

<b>DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>CAPÍTULO 6:</b>		
Enajenación de inversiones	5.500.000,00	5.500.000,00
<b>Total ingresos de capital:</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>

<b>DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>CAPÍTULO 9: Ingresos por pasivos financieros</b>	0,00	0,00
<b>Total ingresos no financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**GASTOS:**

<b>GASTOS</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>88.486.880,00</b>	<b>88.462.600,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	87.736.880,00	87.712.600,00
Medida 2: regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas	750.000,00	750.000,00
Medida 14: Reducción de la prestación de servicios de carácter no obligatorio	0,00	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.500.000,00	5.500.000,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>93.986.880,00</b>	<b>93.962.600,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	93.236.880,00	93.212.600,00
	750.000,00	750.000,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



Derivados de modificaciones políticas		
<b>Gastos financieros</b>	<b>23.709.580,00</b>	<b>23.709.580,00</b>

Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	23.709.580,00	23.709.580,00
<b>Gastos totales</b>	<b>117.696.460,00</b>	<b>117.672.180,00</b>

Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	116.946.460,00	116.922.180,00
---	----------------	----------------

Derivados de modificaciones políticas	750.000,00	750.000,00
---------------------------------------	------------	------------

**DETALLE DE GASTOS  
CORRIENTES**

	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Capítulo 1: Gastos de Personal	57.000.000,00	57.000.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	15.564.292,60	15.640.134,00
Capítulo 3: Gastos financieros	13.200.000,00	13.100.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.252.653,00	2.252.653,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia	469.934,40	469.813,00
<b>Total de Gastos Corrientes:</b>	<b>88.486.880,00</b>	<b>88.462.600,00</b>

**DETALLE DE GASTOS  
DE CAPITAL**

	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>
Capítulo 6: inversiones reales	5.500.000,00	5.500.000,00
<b>Total de Gastos de Capital:</b>	<b>5.500.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>

**DETALLE DE GASTOS  
FINANCIEROS**

	<b>2.017</b>	<b>2.018</b>
Capítulo 9: Pasivos financieros	23.709.580,00	23.709.580,00
<b>Total de gastos financieros:</b>	<b>23.709.580,00</b>	<b>23.709.580,00</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



<b>SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Saldo operaciones corrientes</b>	<b>23.709.580,00</b>	<b>23.709.580,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	23.336.720,00	23.755.710,00
Derivados de modificaciones políticas	372.860,00	-46.130,00
Saldo Operaciones de Capital:	0,00	0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>23.709.580,00</b>	<b>23.709.580,00</b>
Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	23.336.720,00	23.755.710,00
Derivados de modificaciones políticas	372.860,00	-46.130,00
<b>Saldo Operaciones Financieras</b>	<b>-23.709.580,00</b>	<b>-23.709.580,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	23.709.580,00	23.709.580,00
Derivados de modificaciones políticas		
<b>Saldo de Operaciones no Financieras</b>	<b>23.709.580,00</b>	<b>23.709.580,00</b>
Capacidad o necesidad de Financiación	<b>23.709.580,00</b>	<b>23.709.580,00</b>
<b>Deuda Viva a 31/12</b>	<b>338.533.920,00</b>	<b>306.391.840,00</b>
A corto plazo	26.144.880,00	16.286.420,00
A largo plazo	367.288.050,00	343.578.470
<b>Ratio Deuda Viva/Ingresos corrientes</b>	<b>3,51</b>	<b>3,21</b>

2 - Dar traslado a la Intervención Municipal de esta Resolución para la comunicación preceptiva al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las líneas fundamentales para el Presupuesto 2018, a través de la aplicación prevista al efecto por la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, dentro del plazo establecido al efecto.

3- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de ésta Resolución.

**EL CUARTO TENIENTE ALCALDE DELEGADO  
DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

*Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo*





De la Dación de Cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

## **DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ECONOMÍA**

### **NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE SISTEMA DLD FIRE PROTECCIÓN, S.L.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 3 de julio de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 3 de Julio de 2017 en el que dice: "Visto escrito del Negociado de Contratación remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los Edificios Municipales correspondiente al ejercicio 2016.

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22706	SISTEMA DLD FIRE PROTECTION, S.L.,	3	2.632,40.-

**CONSIDERANDO.-** Que al escrito de fecha 23 de Junio de 2017 (entrada en Intervención 27-06-17) acompaña factura conformada por el Ingeniero Técnico Municipal Lucas Ruiz Gay.

**CONSIDERANDO.-** Que la factura tiene fecha del 9 de Junio de 2017, sin embargo los servicios fueron prestados durante el ejercicio de 2016.

**CONSIDERANDO.-** Que existe Decreto de a Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2016 por el que se adjudica el citado contrato a la empresa SISTEMA DLD FIRE PROTECTION, S.L.,

**CONSIDERANDO.-** Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

**CONSIDERANDO.-** Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000016617 por importe 2.632,40€ con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22706 (CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES) del Presupuesto Municipal de 2017.

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:

ACUERDO,

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SISTEMA DLD FIRE PROTECTION, S.L., C.I.F. B13587860 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22706	SISTEMA DLD FIRE PROTECTION, S.L.,	3	2.632,40.-

Jaén 3 de Julio de 2017  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,

Hdo. Manuel Bónilla Hidalgo,



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/Sras. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de SISTEMA DLD FIRE PROTECTION, S.L., C.I.F. B13587860 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22706	SISTEMA DLD FIRE PROTECTION, S.L.,	3	2.632,40.-

**NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE COSDYSE EXTINTEL, S.L.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 5 de julio de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 5 de Julio de 2017 en el que dice: "Visto escrito del Negociado de Contratación remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa al mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios de los Colegios Públicos correspondiente al ejercicio 2016.

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
32300/22706	COSDYSE EXTINTEL, S.L.,	8	6.361,02.-

**CONSIDERANDO.-** Que al escrito de fecha 23 de Junio de 2017 (entrada en Intervención 27-06-17) acompaña factura conformada por el Ingeniero Técnico Municipal Lucas Ruiz Gay.

**CONSIDERANDO.-** Que la factura tiene fecha del 9 de Junio de 2017, sin embargo los servicios fueron prestados durante el ejercicio de 2016.

**CONSIDERANDO.-** Que existe Decreto de a Alcaldía de fecha 2 de Marzo de 2016 por el que se adjudica el citado contrato a la empresa COSDYSE EXTINTEL, S.L.,

**CONSIDERANDO.-** Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

**CONSIDERANDO.-** Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000016866 por importe 6.361,02 € con cargo a la aplicación presupuestaria 32300/22706 (CONTRATOS: CONSERVACION DE COLEGIOS) del Presupuesto Municipal de 2017.

- CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:
- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - Art. 26.2C del R.D 500/90
  - Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:

ACUERDO,

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de COSDYSE EXTINTEL, S.L., C.I.F. B13514500 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
32300-22706	COSDYSE EXTINTEL S.L.,	8	6.361,02.-

Jaén 5 de Julio de 2017  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Bonilla Hidalgo,



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/Sras. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de COSDYSE EXTINTEL, S.L., C.I.F. B13514500 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
32300-22706	COSDYSE EXTINTEL S.L.,	8	6.361,02.-

**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA ESTACIÓN, Nº 49.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 20 de junio de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:





**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras fecha 20 de Junio de 2017 en el que dice: *Visto escrito del de fecha 5 de Junio de 2017 de la Jefa del Negociado de Patrimonio por el que inicia el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de los recibos que a continuación se detallan:*

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	RECIBO	IMPORTE
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION, 49.- PRIMER TRIMESTRE	60/1361	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- SEGUNDO TRIMESTRE	60/1370	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- TERCER TRIMESTRE	60/1389	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- CUARTO TRIMESTRE	60/1408	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- CUOTA EXTRAORDINARIA	60/1427	226,18.-

**CONSIDERANDO.-** *Que a la propuesta del gasto acompaña Informe-Propuesta de inicio de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

**CONSIDERANDO.-** *Que existe Propuesta del Gastos de fecha 2 de Junio de 2017 formulada por la Jefa del Negociado de Patrimonio.*

**CONSIDERANDO.-** *Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio de 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).*

**CONSIDERANDO.-** *Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:*

- *Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Art. 26.2C del R.D 500/90*
- *Art. 60.2 del R.D. 500/90*

*La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.*

**CONSIDERANDO.-** *Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000015065 por importe total de 826,18 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 15220/21201 del Presupuesto Municipal de 2015 prorrogado para el 2017.*

**Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:**

**ACUERDO,**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



**Apruebo reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA ESTACION, 49 con C.I.F. H23243694 de los recibos que a continuación se detallan :**

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	RECIBO	IMPORTE
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION, 49.- PRIMER TRIMESTRE	60/1361	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- SEGUNDO TRIMESTRE	60/1370	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- TERCER TRIMESTRE	60/1389	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- CUARTO TRIMESTRE	60/1408	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- CUOTA EXTRAORDINARIA	60/1427	226,18.-

Jaén a 20 de Junio de 2017  
**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,**

Fco. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/Sras. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA ESTACION, 49 con C.I.F. H23243694 de los recibos que a continuación se detallan:

APLIC.PRES U	PROVEEDOR	RECIBO	IMPORTE
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION, 49.- PRIMER TRIMESTRE	60/1361	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- SEGUNDO TRIMESTRE	60/1370	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- TERCER TRIMESTRE	60/1389	150.,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- CUARTO TRIMESTRE	60/1408	150,00.-
15220/21201	CDAD. PASEO ESTACION 49.- CUOTA EXTRAORDINARIA	60/1427	226,18.-

**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE COPI SERVIC, S.L.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 8 de agosto de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

SECCION: INTERVENCION  
Negociado: Compras



PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 8 de Agosto de 2017 en el que dice: "Visto escrito del Servicio de Policía Local remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa a facturación de contadores de maquina copidora periodo 05-01-2016 al 04-11-2016 correspondiente al ejercicio 2016.

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/21300	COPI SERVIC, S.L.,	167736	51,36.-

**CONSIDERANDO.-** Que al escrito de fecha 5 de Julio de 2017 (entrada en Intervención 14-07-2017) acompaña factura conformada por el Intendente Jefe de la Policía Local.

**CONSIDERANDO.-** Que la factura tiene fecha de 16 de Noviembre de 2016.

**CONSIDERANDO.-** Que se ha formulado propuesta del gasto por el Intendente Jefe de la Policía Local.

**CONSIDERANDO.-** Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

**CONSIDERANDO.-** Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000017730 por importe 51,36€ con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/21300 (REPARACION Y CONSERVACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES) del Presupuesto Municipal de 2017.

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:

ACUERDO,

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de COPI SERVIC, S.L., C.I.F. B23361371 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/21300	COPI SERVIC, S.L.,	167736	51,36.-

Jaén 8 de Agosto de 2017  
EL ALCALDE ACCTAL,

Fdo. Juan José [Firma]



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/Sras. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de COPI SERVIC, S.L., C.I.F. B23361371 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/21300	COPI SERVIC, S.L.,	167736	51,36.-

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE UNIPOST, S.A.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 9 de agosto de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 9 de Agosto de 2017 en el que dice: *Visto escrito del Servicio de Informática remitiendo factura que a continuación se detalla, relativa a facturación de trabajos realizados entre el 30-08-2016 y 31-08-2016:*

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22201	UNIPOST, S.A.	ZUNI0090622315L	201,21.-

**CONSIDERANDO.-** *Que al escrito de fecha 2 de Agosto de 2017 (entrada en Intervención 03-08-2016) acompaña factura conformada por el Jefe del Servicio de Informática.*

**CONSIDERANDO.-** *Que la factura tiene fecha de 20 de Junio de 2017, sin embargo los trabajos fueron realizados en el ejercicio 2016.*

**CONSIDERANDO.-** *Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).*

**CONSIDERANDO.-** *Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000019484 por importe 201,21 € con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22201 (SERVICIOS GENERALES: POSTALES) del Presupuesto Municipal de 2017.*

**CONSIDERANDO.-** *Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:*

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

*La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.*

**Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:**

**ACUERDO,**

**Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de UNIPOST, S.A,  
C.I.F. A62690953 de la factura que a continuación se detalla:**

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22201	UNIPOST, S.A.	ZUNI0090622315L	201,21.-

Jaén 9 de Agosto de 2017  
EL ALCALDE ACCTAL,

Fdo. Juan José Jodas Valterrama



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/Sras. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de UNIPOST, S.A, C.I.F. A62690953 de la factura que a continuación se detalla:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22201	UNIPOST, S.A.	ZUNI0090622315L	201,21.-

**NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 5 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 5 de Septiembre de 2017 en el que dice: "Vistos escritos del Negociado de Contratación al que acompañan facturas del ejercicio 2016 que a continuación se detallan derivadas de contrato con la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. :

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	IR-2016-000130209	6.725,39.-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0859667230	96,80.-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0864067642	96,80.-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0868453051	96,80.-

**CONSIDERANDO.-** Que a los citados escritos acompañan facturas conformadas por el Sr. Jefe del Servicio de Informática.

**CONSIDERANDO.-** Que el contrato se adjudicó mediante Decreto de fecha 5 de Junio de 2015 y se procedió a su prórroga por Decreto de 18 de Julio de 2016.

**CONSIDERANDO.-** Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D 500/90
- Art. 60.2 del R.D. 500/90

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.

**CONSIDERANDO.-** Que mediante la utilización de los niveles de vinculación jurídica, se ha realizado documento RC nº 92015000022142 por importe total de 7.015,79 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 92002/22200 (SERVICIOS GENERALES: Telefónicas) del Presupuesto Municipal de 2017.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:

**ACUERDO,**

**Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-80907397 de las facturas que a continuación se detallan:**

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	IR-2016-000130209	6.725,39.-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0859667230	96,80.-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0864067642	96,80.-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0868453051	96,80.-

Jaén a 5 de Septiembre de 2017  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/Sras. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-80907397 de las facturas que a continuación se detallan:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	IR-2016-000130209	6.725,39.
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0859667230	-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0864067642	96,80.-
92002/22200	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0868453051	96,80.-

**NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 5 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



10/10/2017



**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO  
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

**Visto el informe de la Jefa del Negociado de Compras de fecha 5 de Septiembre de 2017 en el que dice:** *Visto escrito del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, que tiene entrada en Intervención el día 30-11-2015, por el que reclama cuotas pendientes de abonar por parte de este Excmo. Ayuntamiento que a continuación se detallan, relativas al contrato de "Suministro mediante Arrendamiento con opción a compra de una furgoneta, dos turismo, ocho motocicletas y un furgón con caja con destino al cuerpo de Policía Local de Jaén"*

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00142708	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00194774	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00249637	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00296775	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00341947	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00384252	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00426973	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00468974	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00509878	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00550534	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00030298	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00070488	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00109766	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00149614	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00188491	3.956,57.-

**CONSIDERANDO.-** *Que al citado escrito acompaña cuadro de amortización del contrato, así como recibos.*

**CONSIDERANDO.-** *Que el contrato se adjudicó mediante Decreto de fecha 6 de Mayo de 2010, procediéndose a rectificación del mismo por Decreto de 14 de Mayo de 2010.*

**CONSIDERANDO.-** *Que existe Decreto de fecha 6 de mayo de 2010, rectificado por otro de fecha 14 de Mayo de 2010, por los que se adjudica contrato "Suministro mediante arrendamiento con opción a compra de una furgoneta, dos turismos, ocho motocicletas y un furgón con caja con destino al cuerpo de la Policía Local de Jaén"*

**CONSIDERANDO.-** *Que los citados servicios tuvieron lugar durante el ejercicio 2016, no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (Art. 176 TRLRHL).*

**CONSIDERANDO.-** *Que por la Intervención Municipal se ha emitido retención de crédito nº 92017000021687 por importe total de 59.348,55 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13200/20400 del Presupuesto Municipal de 2017.*

**CONSIDERANDO.-** *Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

- Art. 176 del R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del R.D 500/90

- Art. 60.2 del R.D. 500/90

*La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990.*

**Por todo ello, se propone al Excmo. Pleno, para su aprobación del siguiente:**

**ACUERDO,**

**Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con C.I.F. A48265169 de las facturas que a continuación se detallan:**

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00142708	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00194774	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00249637	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00296775	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00341947	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00384252	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00426973	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00468974	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00509878	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A00550534	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00030298	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00070488	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00109766	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00149614	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A00188491	3.956,57.-

Jaén a 5 de Septiembre de 2017  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/Sras. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

ACUERDA:

Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con C.I.F. A48265169 de las facturas que a continuación se detallan:

APLIC.PRESU	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A0014270 8	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F130791A0019477 4	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A0024963 7	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F130791A0029677 5	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F130791A0034194 7	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A0038425 2	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F130791A0042697 3	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F130791A0046897 4	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F130791A0050987 8	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F130791A0055053 4	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F140791A0003029 8	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F140791A0007048 8	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	0182F140791A0010976 6	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F140791A0014961 4	3.956,57.-
13200/20400	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	0182F140791A0018849 1	3.956,57.-



**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, APORTACIÓN AL CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO, DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2017.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 12 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN



**SECCIÓN INTERVENCIÓN**  
Negociado Transferencias  
Corrientes y Subvenciones

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

**Visto el informe de la Jefa del Negociado Transferencias Corrientes y Subvenciones de fecha 12 de septiembre de 2017 en el que dice:**

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 16 de marzo de 2012, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía notifica la retención en la Participación en los Ingresos del Estado para el pago de aportaciones pendientes por importe total de 464.683,75 €, que el Ayuntamiento de Jaén adeuda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén de los ejercicios 2009 y 2010.

**CONSIDERANDO** La Resolución de 10 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda la retención municipal, en la participación de los ingresos del Estado del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para el pago de sus aportaciones al Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Jaén, cuya cifra a retener asciende a 496.750,20 €; en ella se incluye la aportación municipal del ejercicio 2011.

**CONSIDERANDO:** Con fecha 28 de noviembre de 2013 la Intervención Municipal emite el documento contable **OPNP 201300038366-pago no presupuestario por importe de 306.683,75 €**, en concepto de Aportación Municipal-Resto ejercicio 2009 (48.052,07 €) y ejercicio 2010 (258.631,68 €, de los cuales 160.555,65 € corresponden a transferencias corrientes y 98.076,03 € a transferencia de capital), pendiente de aplicación presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que en el vigente presupuesto 2017, aprobado mediante Acuerdo Pleno de fecha 22/06/2017, publicado el día 30/06/17, en el capítulo IV- Transferencias corrientes aparece consignada la cantidad de 379.652,26 €, aplicación presupuestaria 44000/46700 **APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO.**

En razón de cuanto antecede, procede reconocimiento extrajudicial del importe de las siguientes aportaciones municipales a favor del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Jaén, con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/46700 **APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO, del vigente presupuesto 2017:**

Aportación Municipal, resto Ejercicio 2009	48.052,07
Aportación Municipal Transferencias Corrientes-Ejercicio 2010	160.555,65
Aportación Municipal Transferencias Corrientes, Ejercicio 2011	171.044,54
<b>TOTAL</b>	<b>379.652,26</b>

Con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/46700 **APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO**, del presupuesto 2017, se ha emitido por parte de Intervención las siguientes retenciones de crédito:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**



- RC 2017000022746, por importe de 48.052,07 €, resto de la aportación municipal del ejercicio 2009.
- RC 2017000022748, por importe de 160.555,65 €, aportación municipal-transferencias corrientes-ejercicio 2010.
- RC 2017000022749, por importe de 171.044,54 €, aportación municipal-transferencias corrientes-ejercicio 2011.

**CONSIDERANDO.-** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

- Art. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2C del RD 500/90.
- Art. 60.2 del R.D. 500/90.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el Art. 60.2 del RD 500/90 corresponde al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación del siguiente:**

**ACUERDO**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial del importe de las siguientes aportaciones municipales a favor del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Jaén, con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/46700 APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO, del vigente presupuesto 2017:

Aportación Municipal, resto Ejercicio 2009	48.052,07
Aportación Municipal Transferencias Corrientes-Ejercicio 2010	160.555,65
Aportación Municipal Transferencias Corrientes, Ejercicio 2011	171.044,54
<b>TOTAL</b>	<b>379.652,26</b>

**Jaén a 12 de septiembre de 2017,  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA,**

Fdo. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/ras. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS),

**ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial del importe de las siguientes aportaciones municipales a favor del Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Jaén, con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/46700 APORTACIÓN CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO, del vigente presupuesto 2017:

Aportación Municipal, resto Ejercicio 2009	48.052,07
Aportación Municipal Transferencias Corrientes- Ejercicio 2010	160.555,65
Aportación Municipal Transferencias Corrientes, Ejercicio 2011	171.044,54
<b>TOTAL</b>	<b>379.652,26</b>

**NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 13 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:





**ASUNTO:** Imposición y Liquidación de la Contribución Especial por el Establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2017.

**INTERESADO:** GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A.I.E.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-** Que formula sobre el asunto de referencia el Jefe de Sección de Gestión Tributaria.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 19 de diciembre de 2013 fue publicado en el acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se aprueba la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por la Ampliación del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Jaén, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOP y permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación.

**SEGUNDO.-** En fecha 2 de mayo de 2013 se firmó un Concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. para la liquidación y recaudación de la referida contribución especial, que de acuerdo con lo establecido en el mismo se ha prorrogado para 2017.

**TERCERO.-** En fecha 16 de junio de 2017 fue presentado escrito por la mencionada Gestora, acompañando la relación de entidades socios de la Gestora en el ejercicio 2017 y de primas del ejercicio 2016 declaradas por las entidades por seguros de bienes que radican en el ámbito de aplicación del convenio, que asciende a la cantidad de 7.452.176,43 €, al objeto de que el Ayuntamiento de Jaén muestre su conformidad y requiera el abono de la diferencia entre la cuota anual resultante para 2017 y la cantidad que fue ingresada a cuenta.

Consta en el expediente que en fecha 12/06/2017 fue ingresada a cuenta la cantidad de 268.858,04 €.

**CUARTO.-** El día 22/8/2017 se remite Informe -Propuesta del Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, de fecha 17/8/2017, con el visto bueno del Concejal



Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, al que incorpora el proyecto de ampliación, mejora y modernización de equipos del parque de bomberos por importe de CUATROCIENTOS CATORCE MIL NUEVE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (414.009,80 €).

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** El artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora de la contribución especial para la financiación del proyecto de ampliación, mejora y modernización de equipos del parque de bomberos establece:

*“1. La base imponible de esta contribución especial estará constituida por el 90% del coste que, de acuerdo con el art. 7º.2 de la Ordenanza Fiscal General reguladora de las Contribuciones Especiales, el Ayuntamiento soporte por la ampliación del servicio indicado en el art. 1º de esta Ordenanza.*

*2.- A estos efectos, la cuantía de las inversiones a realizar vendrá determinada por el coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, contemplados en los proyectos de inversiones del Servicio de Extinción de Incendios.*

*Los proyectos de inversión se redactarán conforme a lo establecido en el Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E.*

*3. El coste señalado tiene carácter de mera previsión. Si el coste real, una vez ejecutada la ampliación, fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas tributarias correspondientes.”*

**SEGUNDO.-** El artículo 7 de la referida ordenanza fiscal regula las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la contribución especial en los siguientes términos:

*“Las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la contribución especial, las realizará este Ayuntamiento en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y demás leyes estatales reguladoras de esta materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.*

*Con independencia de lo expresado en el apartado anterior, para la liquidación y recaudación de la contribución especial se aplicará lo dispuesto en Concierto de Colaboración celebrado entre el Ayuntamiento de Jaén y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).*

*La imposición y ordenación concreta de la contribución especial requerirá la tramitación del oportuno expediente, en el que se incluirá el coste total del proyecto de ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, que habrá de ser aprobado por el Pleno de la Corporación.*



*En todos aquellos aspectos relativos a la imposición, ordenación, gestión, recaudación e inspección de esta Contribución Especial, no contemplados en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, y en su defecto, a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.*

*Lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá sin perjuicio de los Convenios que el Ayuntamiento pueda establecer con las Entidades que cubran el riesgo en orden a la recaudación de cuotas."*

**TERCERO.-** La Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. para la liquidación y recaudación de la contribución especial, dispone que la GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras, se obliga a abonar al ayuntamiento, para cada uno de los años de vigencia del convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5% a la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, recaudadas en el año inmediatamente anterior.

La Cláusula Quinta recoge el ingreso de una cantidad a cuenta equivalente al 75% de la cantidad resultante de aplicar el sistema de cálculo de la Cláusula Cuarta a las primas de dos años atrás de la anualidad que corresponda.

La Cláusula Sexta establece que si el Ayuntamiento estuviera de acuerdo con los datos aportados por la Gestora, remitirá a ésta un requerimiento por escrito para que proceda al abono de la cuota correspondiente.

A la vista de cuanto antecede, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, al PLENO DE LA CORPORACIÓN se **PROPONE**:

**1º-** Aprobar la imposición de la Contribución Especial por el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2017, y practicar la liquidación de la misma en los términos que se detallan a continuación:

IMPORTE DEL PROYECTO	<b>414.009,80 €</b>
IMPORTE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (90% DEL PROYECTO)	<b>372.608,82 €</b>
INGRESADO A CUENTA 12/06/2017	<b>268.858,04 €</b>
DIFERENCIA PENDIENTE DE INGRESAR	<b>103.750,78 €</b>

**2º-** Requerir a la GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A.I.E., para que en el plazo de



quince días a partir de la notificación de la presente liquidación, efectúe el abono de la cantidad resultante de la liquidación de la cuota correspondiente al ejercicio 2015, por importe de **CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (103.750,78 €)**.

El ingreso deberá efectuarse, en el plazo establecido, en la siguiente cuenta:

- UNICAJA: ES48 2103 0363 7602 3117 4437

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el mismo órgano que lo ha aprobado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Interesado, a la Intervención Municipal y a Tesorería.

Jaén a 13 de septiembre de 2017

EL JEFE DE SECCIÓN  
DE GESTIÓN TRIBUTARIA



Fdo: Pedro Fernández Hervás

**DECRETO:** En uso de las facultades delegadas en Decreto de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017, RESUELVO de conformidad con la anterior propuesta.

Jaén a 13 de septiembre de 2017

EL TTE. ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA



Fdo: Manuel Bonilla Hidalgo



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y la abstención de los Sres/Sras, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS),

**ACUERDA:**

1º- Aprobar la imposición de la Contribución Especial por el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2017, y practicar la liquidación de la misma en los términos que se detallan a continuación:

IMPORTE DEL PROYECTO	<b>414.009,80 €</b>
IMPORTE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (90% DEL PROYECTO)	<b>372.608,82 €</b>
INGRESADO A CUENTA 12/06/2017	<b>268.858,04 €</b>
DIFERENCIA PENDIENTE DE INGRESAR	<b>103.750,78 €</b>

2º- Requerir a la GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A.I.E., para que en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente liquidación, efectúe el abono de la cantidad resultante de la liquidación de la cuota correspondiente al ejercicio 2017, por importe de **CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (103.750,78 €)**.

El ingreso deberá efectuarse, en el plazo establecido, en la siguiente cuenta:

- UNICAJA: ES48 2103 0363 7602 3117 4437

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el mismo órgano que lo ha aprobado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Interesado, a la Intervención Municipal y a Tesorería.



**NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 29.B) DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación con fecha 25 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017:



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 29.B) DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017.**

Vista la Ley 3/2017 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017 que prevé en el artículo 18.DOS que en el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, se debe proceder a la actualización de los importes que figuran en las Bases de Ejecución para 2017 en lo que se refiere al Personal Eventual de Confianza.

Por ello, se propone al PLENO:

**PRIMERO:** Modificación de la Base 29.B) con efectos desde el 1 de enero de 2017, con la siguiente redacción:

**B) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

*El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato y sólo podrá modificarse por motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.*

Su nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza y asesoramiento.

El número, características y retribuciones del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades, sin que se puedan incluir ningún otro concepto:

Características		Retribuciones Total
Director Gabinete Comunicación		48.454,75
Administrativo	Alcaldía	28.126,20
Grupo A	Alcaldía	18.254,34
Grupo A	Alcaldía	18.254,34
Auxiliar Administrativo	Alcaldía	21.318,84
Conductor	Alcaldía	28.129,26
Administrativo	Grupo PP	28.126,20
Administrativo	Grupo PP	28.126,20
Administrativo	Grupo PP	28.126,20
Administrativo	Grupo PP	28.126,20
Administrativo	Grupo PSOE	28.126,20
Grupo A	Grupo PSOE	36.508,68
Administrativo	Grupo Jaén en Común	28.126,20

En la Gerencia Municipal de Urbanismo

Características		Retribuciones Total
Asesor		41.175,96.-

EL CUARTO DE SEPTIEMBRE DE 2017  
EL ALCAIDE DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA,



Manuel Bonilla Hidalgo



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/Sras. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS),

**ACUERDA:**

La aprobación de la modificación de la Base 29.B) de ejecución del Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio 2017, en los términos contenidos en el dictamen.

**DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JAÉN SOBRE SOLAR EN C/GOYA Y LÍMITES DEL SISTEMA GENERAL SG-62 SANITARIO HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA (EXPEDIENTE Nº 120/16 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN)**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 13 de julio de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017:



**AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN**

**Expediente 120/16**

**Asunto:** Modificación Puntual del PGOU de Jaén sobre solar en C/ Goya y Límites del Sistema General SG-62 Sanitario Hospital Princesa de España. Aprobación Inicial.

**Interesado:** Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a instancias de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento con la conformidad del Jefe del Area.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-**

Con fecha 27 de junio de 2.017 tiene entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo escrito presentado por la Diputación Provincial de Jaén al que se acompaña la documentación técnica correspondiente a las propuestas de Modificación Puntual del PGOU de Jaén relativas a un solar propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, sito en C/ Goya y a los Límites del Sistema General SG-62 Sanitario Hospital Princesa de España, para su tramitación y aprobación.

**SEGUNDO.-**

Con fecha 10 de julio de 2.017 por la Arquitecta del Area de Planeamiento y Gestión se emite el siguiente informe:

**ANTECEDENTES:**

Para la tramitación del expediente de referencia se solicitó el inicio de la evaluación ambiental estratégica de las modificaciones planteadas a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Con fecha 12 de abril de 2.017, tiene entrada en el registro de esta Gerencia Municipal de Urbanismo informe de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio declarando viables las Modificaciones del PGOU planteadas, por lo que procede continuar la tramitación del documento urbanístico.

El 27 de junio de 2.017 tiene entrada en esta Gerencia nuevo documento corregido de la Modificación del PGOU, sobre el que se emite el siguiente

**INFORME TECNICO:**

C:\Users\gmartin\Documents\CONSEJOS\2017\6 Julio\Mod PGOU AI C-Goya y Límites SG Hospital.doc





Desde el punto de vista urbanístico queda justificada la oportunidad y conveniencia de las modificaciones planteadas y se aportan los planos: 3.01 Calificación del Suelo Urbano y Urbanizable, 2.05 Clasificación del Término Municipal. Hoja 1, y el 2.03 Zonas Homogéneas, Usos, Edificabilidad y Densidad Global en Suelo Urbano, incluyendo las modificaciones realizadas así como los cambios producidos (superficie, media dotacional...) en la Zona Homogénea ZH 11 afectada por la modificación del Límite del Suelo Urbano, que se requirieron en informe de esta Area de Planeamiento y Gestión de fecha 13 de mayo de 2.016.

Habiéndose corregido el documento urbanístico y siendo las modificaciones pretendidas ambientalmente conforme al informe emitido por la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desde el punto de vista técnico y salvo otras cuestiones jurídicas que hubieran de tenerse en cuenta, no existe impedimento para que se continúe con su tramitación urbanística y puede procederse a la aprobación inicial del documento por parte del Ayuntamiento.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO.-**

Respecto a la tramitación de la Modificación del PGOU de referencia, se han de seguir las reglas de procedimiento establecidas en los Artículos 31 y siguientes de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En concreto, compete a los municipios:

- La formulación de proyectos de cualesquiera instrumentos de planeamiento de ámbito municipal ( letra A) del nº 1 del Artículo 31).
- La Aprobación Inicial: En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística, de oficio por la Administración competente para su tramitación, mediante Aprobación Inicial adoptada a iniciativa propia o, solo en los casos de modificaciones, en virtud de propuesta realizada por cualquier otra Administración o entidad pública o de petición formulada por persona privada.

Con carácter previo al trámite de Aprobación inicial del Documento Urbanístico de la Modificación, se ha seguido el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada establecido en el Artículo 40.6 de la Ley 7/2.007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, habiéndose formulado por el órgano ambiental el preceptivo Informe Ambiental Estratégico con fecha 11 de abril de 2.017, declarando Viable la Modificación Puntual del PGOU que se tramita.



**SEGUNDO.-**

Según las reglas del Artículo 32.2ª de la LOUA, la Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de este a información pública por plazo no inferior a un mes, así como al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

En los casos de Plan General de Ordenación Urbanística o cuando su objeto incida en competencias de Administraciones supramunicipales, se practicará, también, de forma simultánea comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de estos trámites sobre la Aprobación Provisional o, cuando sea competente para ella, Definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la Aprobación Definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

En aplicación de los mencionados preceptos la competencia para la **Aprobación Definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que no afecten a la ordenación estructural de éstos, corresponde a los municipios**, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que se emitirá en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo conforme a lo dispuesto en Artículo 36.2.c).1ª y a lo regulado en el Artículo 31.2.C).

Por el contrario, corresponde a la **Consejería competente en materia de urbanismo** la Aprobación Definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural. (letra a del párrafo B del nº2 del Artículo 31 LOUA).

**TERCERO.-**

La modificación que se tramita, en lo que respecta a los Límites del Sistema General SG-62, tiene carácter estructural al estar comprendida entre los supuestos del Artículo 10 de la LOUA, ya que afecta a los límites y contornos de un equipamiento señalado en el PGOU de Jaén como Sistema General.



Corresponderá, por tanto, la Aprobación Definitiva de la Modificación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39.1 de la LOUA, deberán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial que corresponda, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios del municipio o municipios afectados: a) el anuncio de la información pública que debe celebrarse en los procedimientos substanciados para la aprobación de instrumentos de planeamiento y de sus innovaciones.

**QUINTO.-**

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, compete al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 **reserva para el Pleno** la competencia de **Aprobación Inicial del Planeamiento General** y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

**SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del **CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** proponiendo al **PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1º. La **Aprobación Inicial** de la Modificación Puntual del PGOU de Jaén, presentada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, sobre solar en C/ Goya y Límites del Sistema General SG-62 Sanitario Hospital Princesa de España en los términos previstos en el Documento Técnico que obra en el expediente.
- 2º. En el caso de que dicha aprobación se produjera, someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los Artículos 32,1,2ª y 39 de la LOUA.



3º. Interesar, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que puedan verse afectados por la presente Modificación.

Jaén, 13 de julio de 2.017

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Gerardo Martín León

EL JEFE DEL AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. D. Manuel Rodríguez Sanz

DE CONFORMIDAD  
LA GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Mercedes Anzúita Carazo



Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jaén, 13 de julio de 2.017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez

**INFORME DE CONFORMIDAD** con la Propuesta. (Artículo 3 b) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre).

En cumplimiento del Artículo 54.1 b) del RDL 781/ 86 de 18 de abril T.R.R.L, en relación con el art. 47. 2, II) de la Ley 7/85 de 2 de abril según redacción de la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre y Artículo 173.1.b) del RD 2.568/86 de 28 de noviembre R.O.F.R.J.E.L.

Jaén, 13 de julio de 2.017

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN

Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO) y la abstención de los Sres/Sras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS). En total 22 votos a favor, y 5 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

**ACUERDA:**

**1º** La aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU de Jaén, presentada por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, sobre solar en C/ Goya y límites del Sistema General SG-62 Sanitario Hospital Princesa de España, en los términos previstos en el Documento Técnico que obra en el expediente.

**2º** Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 32, 1, 2<sup>a</sup> y 39 de la LOUA.

**3º** Interesar, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que puedan verse afectados por la presente Modificación.

**NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN CORRESPONDIENTE AL SUNC-5 (UE-31) DEL PGOU DE JAÉN”. EXPEDIENTE Nº 431/06-08 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 13 de julio de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017:



AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION

EXPTE 431/06-8

**ASUNTO:** Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.

Aprobación deL Documento de Levantamiento Suspensión correspondiente al SUNC-5 (UE-31) del PGOU de Jaén.

**INTERESADO:** D. Manuel Quesada Eliche.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión con la conformidad del Jefe de Area.

**PRIMERO.-**

Por Orden de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 2014, publicada en BOJA nº 209 de 27 de octubre de 2014, se resuelve la Aprobación Definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, en los siguientes términos:

**"PRIMERO.- Aprobación Definitiva.**

*Se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, en este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:*

- a) *La aprobación definitiva del Plan, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Dirección General de Urbanismo, ambos de fecha 2 de octubre de 2014.*
- b) *La suspensión de las siguientes determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas: (.....)*
- c) *La denegación de las siguientes determinaciones: (.....)*

**SEGUNDO.- Documentos de cumplimiento de la presente Orden.**

(.....)

**Respecto de las *determinaciones suspendidas* del Plan del subapartado b) del punto anterior, el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones, solicitar los informes de verificación de las administraciones sectoriales**



*correspondientes y, en su caso, someterlo a información pública. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el documento y solicitar su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.*

**SEGUNDO.-**

Con fecha de entrada 6 de julio de 2.017, D. Manuel Quesada Eliche presenta en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo el Documento denominado "Levantamiento de Suspensión correspondiente al SUNC-5 (UE-31)", con el fin de llevar a cabo las correcciones técnicas indicadas en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de octubre de 2014.

**TERCERO.-**

Respecto del Documento presentado, por los Arquitectos Municipales del Area de Planeamiento y Gestión, con fecha 11 de julio de 2017, se informa:

"Con fecha 6 de julio de 2.017 tiene entrada en el Registro de la G.M.U. el documento de referencia sobre el que se emite el siguiente INFORME TECNICO:

Analizado el mismo por parte de los técnicos del Area de Planeamiento y Gestión de la GMU, se comprueba que contiene las correcciones necesarias para dar cumplimiento a la Orden de 3 de octubre de 2.014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin que éstas supongan cambios sustanciales que afecten a la ordenación estructural. Es por esto por lo que consideramos que podría continuarse con la tramitación indicada en la Disposición Segunda de la mencionada Orden."

**CUARTO.-**

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, competen al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con el trámite que ahora se efectúa, finaliza la tramitación municipal del correspondiente Levantamiento de Suspensión parcial del PGOU, es por lo que corresponde al Pleno su aprobación, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, según determina el Artículo 47.2.II) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al



Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

En consecuencia, **SE PROPONE** someter al **Consejo de Gerencia**, para su elevación al **Pleno de la Corporación**, la adopción de acuerdo en el sentido de:

- 1º.- **Aprobar** el Documento denominado como "Documento de Levantamiento Suspensión correspondiente al SUNC-5 (UE-31)" firmado por el Arquitecto D. Manuel Quesada Eliche con fecha 5 de julio de 2.017, Documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, haciéndose constar expresamente que las correcciones introducidas en este Documento no originan cambios sustanciales respecto al Documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.
- 2º.- Remitir dicho documento, junto con copia completa del expediente tramitado debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

Jaén, 13 de julio de 2017

EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. Gerardo Martín León

Jaén, 13 de julio de 2017



EL JEFE DE AREA  
DE PLANAMIENTO Y GESTION

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

LA GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Mercedes Anzúta Carazo

**RESOLUCION.-** De conformidad con la precedente Propuesta.

Jaén, 13 de julio de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez





**INFORME DE CONFORMIDAD** con la Propuesta. (Artículo 3 b) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre).

En cumplimiento del Artículo 54.1 b) del RDL 781/ 86 de 18 de abril T.R.R.L, en relación con el art. 47. 2, II) de la Ley 7/85 de 2 de abril según redacción de la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre y Artículo 173.1.b) del RD 2.568/86 de 28 de noviembre R.O.F.R.J.E.L.

Jaén, 13 de julio de 2.017

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN**

Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez





Sometido el dictamen a votación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se obtiene el siguiente resultado:

La abstención de los Sres/Sras. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 12 votos a favor y 15 abstenciones, lo que no representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requerida para su aprobación.

**NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN CORRESPONDIENTE AL SUNC-21 DEL PGOU DE JAÉN. EXPEDIENTE Nº 431/06-7 DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 27 de julio de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017:



AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTION  
EXPTE 431/06-7

**ASUNTO:** Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén.  
Aprobación del Documento de Levantamiento Suspensión correspondiente al SUNC-21 del PGOU de Jaén.

**INTERESADO:** Excma. Diputación Provincial de Jaén.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión con la conformidad del Jefe de Area.

**PRIMERO.-**

Por Orden de la Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 2014, publicada en BOJA nº 209 de 27 de octubre de 2014, se resuelve la Aprobación Definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, en los siguientes términos:

*"PRIMERO.- Aprobación Definitiva.*

*Se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013, en este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:*

- a) La aprobación definitiva del Plan, a reserva de la simple subsanación de las deficiencias señaladas en los informes del Servicio de Planeamiento Urbanístico y de la Dirección General de Urbanismo, ambos de fecha 2 de octubre de 2014.*
- b) La suspensión de las siguientes determinaciones sobre ámbitos del Plan y artículos de las Normas Urbanísticas: (.....)*
- c) La denegación de las siguientes determinaciones: (.....)*

*SEGUNDO.- Documentos de cumplimiento de la presente Orden.*

*(.....)*

*Respecto de las **determinaciones suspendidas** del Plan del subapartado b) del punto anterior, el Ayuntamiento deberá elaborar un documento que levante total o parcialmente dichas suspensiones, solicitar los informes de verificación de las administraciones sectoriales*



*correspondientes y, en su caso, someterlo a información pública. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento deberá aprobar el documento y solicitar su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.*

**SEGUNDO.-**

Con fecha de entrada 5 de junio de 2.017, la Excm. Diputación Provincial de Jaén presenta en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo el Documento denominado "Levantamiento de Suspensión y subsanación de deficiencias en el ámbito del SUNC-21 del PGOU de Jaén", con el fin de llevar a cabo las correcciones técnicas indicadas en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 3 de octubre de 2014.

**TERCERO.-**

Respecto del Documento presentado, por los Arquitectos Municipales del Area de Planeamiento y Gestión, con fecha 11 de julio de 2017, se informa:

1. El ámbito delimitado como SUNC-21 por el Plan General vigente se encuentra suspendido por la Orden de 3 de octubre de 2.014 por la que se resuelve la aprobación definitiva del PGOU de Jaén.
2. El 20 de marzo de 2.017 tiene entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo escrito de la Diputación de Jaén por la que se solicita el Levantamiento de la suspensión de deficiencias en el ámbito del SUNC-21 del PGOU de Jaén, presentando el documento correspondiente para ello.
3. Con fecha 5 de junio de 2.017 se presenta nuevo documento con las correcciones necesarias para solucionar las cuestiones puestas de manifiesto en el informe técnico del Area de Planeamiento y Gestión de la GMU de 5 de mayo de 2.017.
4. Analizado el nuevo documento por parte de los técnicos del Area de Planeamiento y Gestión de la GMU se comprueba que el mismo contiene las correcciones necesarias para dar cumplimiento a la Orden de 3 de octubre de 2.014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin que estas supongan cambios sustanciales que afecten a la ordenación estructural. Es por esto por lo que consideramos que podría continuarse con la tramitación indicada en la Disposición Segunda de la mencionada Orden.

**CUARTO.-**

Con fecha 25 de julio de 2.017, se emite nuevo por la Arquitecta del Area de Planeamiento y Gestión que dice:

1. Con fecha 7 de junio de 2.017 se solicitaron informe de verificación conforme a la Disposición Segunda de la Orden de 3 de octubre de 2.014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente de forma parcial el PGOU de Jaén, a la



Dirección General de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emitió informe favorable con fecha 7 de julio de 2.017.
3. La Dirección General de Carreteras requirió con fecha 13 de julio de 2.017 la presentación de un Estudio de Afección al Tráfico del Recinto Ferial de Muestras y Exposiciones. Una vez presentado dicho Estudio y remitido al organismo que lo requirió, consta en el expediente informe favorable emitido con fecha 21 de julio de 2.017.

**QUINTO.-**

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, competen al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con el trámite que ahora se efectúa, finaliza la tramitación municipal del correspondiente Levantamiento de Suspensión parcial del PGOU, es por lo que corresponde al Pleno su aprobación, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, según determina el Artículo 47.2.11) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

En consecuencia, **SE PROPONE** someter al **Consejo de Gerencia**, para su elevación al **Pleno de la Corporación**, la adopción de acuerdo en el sentido de:

- 1º.- **Aprobar** el Documento de Levantamiento Suspensión correspondiente al SUNC-21 del PGOU de Jaén, presentado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, Documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, haciéndose constar expresamente que las correcciones introducidas en este Documento no originan cambios sustanciales respecto al Documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.



**2º.-** Remitir dicho Documento, junto con copia completa del expediente tramitado debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

Jaén, 27 de julio de 2.017

**EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AREA  
DE PLANEAMIENTO Y GESTION**

Fdo. Gerardo Martín León



**EL JEFE DE AREA  
DE PLANAMIENTO Y GESTION**

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

**LA GERENTE DE URBANISMO**

Fdo. Mercedes Angüita Carazo

**RESOLUCION.-** De conformidad con la precedente Propuesta.

Jaén, 27 de julio de 2017

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN**

Fdo. Francisco Javier Márquez Sánchez

**INFORME DE CONFORMIDAD** con la Propuesta. (Artículo 3 b) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre).

En cumplimiento del Artículo 54.1 b) del RDL 781/ 86 de 18 de abril T.R.R.L, en relación con el art. 47. 2, II) de la Ley 7/85 de 2 de abril según redacción de la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre y Artículo 173.1.b) del RD 2.568/86 de 28 de noviembre R.O.F.R.J.E.L.

Jaén, 27 de julio de 2.017

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN**

Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO) y la abstención de los Sres/Sras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS). En total 22 votos a favor, y 5 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

#### ACUERDA:

1º Aprobar el Documento de Levantamiento de Suspensión correspondiente al SUNC-21 del PGOU de Jaén, presentado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén. Documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén, haciéndose constar expresamente que las correcciones introducidas en este Documento no originan cambios sustanciales respecto al Documento aprobado provisionalmente por el Pleno el 27 de diciembre de 2013.

2º Remitir dicho Documento, junto con copia completa del expediente tramitado debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, solicitando su Aprobación Definitiva.

### **DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**

#### **NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE PREOSUR, S.A.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 28 de agosto de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2017:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES  
SECCION ADMINISTRATIVA  
ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

### INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO

Vista la Resolución de la Presidenta del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales de 28 de agosto de 2017, mediante la cual se ordena el inicio del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos realizados durante el ejercicio 2014 y que se relacionan:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
12/01T/14	22/01/2014	Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.	1.114,01€
13/01T/14	22/01/2014	Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.	1.496,10€
<b>Total:</b>			<b>2.610,11€</b>

**CONSIDERANDO:** Que se trata de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivados de gastos realizados durante el ejercicio 2014.

Que el importe 1.114,01€ de la factura nº 12/01T/14 se corresponde al cambio de tipo impositivo en el momento del devengo del IVA, de la factura nº 05/02P/10 por la 5ª Certificación de las obras de "Proyecto Actuaciones Mejora Centro Social Polígono del Valle". Que dicha factura se encuentra registrada, conformada y pendiente de contabilizar.

Que el importe 1.496,10€ de la factura nº 13/01T/14 se corresponde al cambio de tipo impositivo en el momento del devengo del IVA, de la factura nº 03/04P/10 por la 5ª Certificación de las obras de "Proyecto Actuaciones Mejora Centro Social Polígono del Valle". Que dicha factura se encuentra registrada, conformada y pendiente de contabilizar.

Que atendidos los Arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Art. 26.2 del R.D. 500/90, y **existiendo crédito en el Presupuesto en vigor para el ejercicio 2017**, en las Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
23100.63201	IVA diferencias tipo de regularización	2.610,11€
<b>Total:</b>		<b>2.610,11€</b>

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria."; y lo dispuesto en el art 8.3.10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales "corresponde al Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista consignación presupuestaria y se habilite el oportuno crédito extraordinario o suplemento de crédito, elevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación". Dado que en el Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales correspondiente al ejercicio 2017,





Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe de 2.610,11€, la competencia para resolver este expediente corresponde al Consejo Rector del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales.

Por todo lo cual, se propone a al Consejo Rector, la adopción del siguiente

**ACUERDO,**

**PRIMERO:** APROBAR la elevación al Pleno para su aprobación del gasto como reconocimiento Extrajudicial de créditos de las cantidades pendientes de aplicar a presupuesto:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
12/01T/14	22/01/2014	Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.	1.114,01€
13/01T/14	22/01/2014	Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.	1.496,10€
		<b>Total:</b>	<b>2.610,11€</b>

**SEGUNDO:** Elevar al Pleno Municipal a efectos de ratificación en la siguiente Sesión que celebre y a la Intervención Municipal para la contabilización de la Resolución que se adopte.

En Jaén a 28 de agosto de 2017

El Adjunto Jefe de Sección,

Fdo.: Juan Luque López

VºBº  
LA PRESIDENTA,



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de PREOSUR, S.A, según el detalle adjunto:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
12/01T/14	22/01/204	Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.	1.114,01 €
13/01T/14	22/01/2014	Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A.	1.496,10 €
		<b>Total.....</b>	<b>2.610,11 €</b>

**DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D. JUAN CARLOS MORAL MORAGO.**

Vista la propuesta de acuerdo, que queda incorporada, formulada por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes con fecha 31 de marzo de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén



Patronato Municipal de  
Deportes de Jaén

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Visto el informe emitido por la Jefa del Negociado de Contabilidad de fecha 31 de marzo de 2017 que dice:

"Consta a esta Gerencia la existencia en el Patronato Municipal de Deportes de Jaén de la factura que aparece en el cuadro inferior, correspondientes a gastos del ejercicio , 2015 del tercero, JUAN CARLOS MORAL MORAGO y teniendo en cuenta que corresponde a ejercicios presupuestarios cerrados y liquidados, procede iniciar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente para su reconocimiento en el año actual:

TERCERO / CIF	Fecha Factura	Nº factura	Importe
JUAN CARLOS MORAL MORAGO/77335955L	29/12/2015	000014	3.339,60

Se emite el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.** Que la citada factura ha sido conformada.

**SEGUNDO.** Que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

**TERCERO.** Que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar (art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del RD 500/1990, de 20 de abril).

**CUARTO.** Que para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna aplicación del año presupuestario en el que debieran ser contabilizados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquél al que correspondían, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**QUINTO.** Que la normativa aplicable para el citado expediente es la siguiente:

Art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Art. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial de créditos es el siguiente:

- Informe de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- A la vista de dicho informe, se presentará propuesta de Acuerdo-Resolución de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Informe de Intervención en relación con la posibilidad del reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso concreto.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990".

En atención a lo expuesto se propone al Consejo Rector elevar a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar el reconocimiento del crédito correspondiente a las facturas siguientes:

TERCERO / CIF	Fecha Factura	Nº factura/	Aplic.Presup.	Importe
JUAN CARLOS MORAL MORAGO/77335955L	29/12/2015	000014	/34000.22609	3.339,60

Jaén, 31 de marzo de 2017  
EL PRESIDENTE

Fdo: José María Álvarez Barrientos

Instalaciones Deportivas "La Sabobreja" - Avda. de Granada, s/n. JAÉN - Teléfonos 953 23 91 26/28 - 953 23 91 27



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Juan Carlos Moral Morago DNI 77335955L, de la siguiente factura:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
000014	29/12/2015	34000.22609	3.339,60 €

**DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

**NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 5/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D. DAVID ANGUITA MACHÓN.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 4 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 5/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, existe una factura correspondiente un gasto realizado en el ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
06/02/17	5	DAVID ANGUIITA MACHON	33000-22609	1.815,00

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de un gasto realizado durante el ejercicio 2.016, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-22609, denominada "Actividades Culturales y Festivas".

**CONSIDERANDO:**

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que la factura nº 5 de fecha 06/02/17, del proveedor David Anguita Machón, con entrada en Registro de este Patronato en la misma fecha, corresponde a un servicio de reparación de urgencia y suministro de grupos electrógenos e instalación de iluminación de la Caseta "Jaén Arena" el día 20 de diciembre de 2.016.

2º.- El Sr. Gestor Cultural, D. Miguel Ángel Rodríguez Gilabert, presenta informe de fecha 22/03/17 cuyo tenor literal es el siguiente: "El Gestor cultural que suscribe informa, que los trabajos relacionados con la factura nº 5 de fecha 6 de febrero de 2017, corresponden a servicios prestados en diciembre de 2016, que el motivo de presentar la factura mencionada con fecha 6 de febrero de 2017, se debe a que este Patronato tuvo que solicitar el control de los trabajos encomendados, originando un retraso en la presentación de la misma y concluyendo con fecha 6 de febrero de 2017".

3º.- La citada factura se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe total de **1.815,00 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo cual, **se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **1.815,00 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 4 de septiembre de 2.017

LA DIRECTORA - GERENTE

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Hermoso Castro

VºBº  
LA PRESIDENTA





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. David Anguita Machón, de la siguiente factura:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
5	06/02/17	D. David Anguita Machón	33000-22609	1.815,00 €

**NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 6/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 4 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 6/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, consta una factura correspondiente a gastos realizados en el ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
19-04-2017	0003445512	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	33000-22609	1.211,37

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de gastos realizados durante el ejercicio 2.016, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-22609, denominada "Actividades culturales y festivas".

**CONSIDERANDO:**

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que la factura nº 3445512 fue registrada con fecha **25/04/17** y número de registro 121, correspondiendo, los conceptos facturados, al ejercicio 2016.

2º.- La Sra. Directora de la Banda Municipal de Música, Dª. Juani Martínez de la Hoz Casas, informa con fecha 25/05/17: "Que la propuesta de gastos del proveedor: Sociedad General de Autores y Editores, de importe 1.211,37 presentada por esta Jefatura de la Banda Municipal de Música, no pudo realizarse en el ejercicio 2016, ya que la factura fue presentada por el proveedor el día 25 de abril de 2017, aunque corresponda ésta a 2016"

3º.- La factura se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **1.211,37 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo cual, **se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **1.211,37 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 4 de septiembre de 2.017  
LA DIRECTORA - GERENTE

Fdo. Mª Dolores Hermoso Castro

VºBº  
LA PRESIDENTA





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Sociedad General de Autores y Editores, de la siguiente factura:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0003445512	19/04/2017	Sdad. Gral. Autores y Editores	33000-22609	1.211,37 €

**NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 7/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D. ANTONIO OCHANDO LÓPEZ.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 4 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 7/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, consta una factura correspondiente a gastos realizados en el ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
01-03-17	20170020	ANTONIO OCHANDO LÓPEZ	33000-22609	1.887,60

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de gastos realizados durante el ejercicio 2.016, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-22609, denominada "Actividades culturales y festivas".

**CONSIDERANDO:**

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que la factura nº 20170020 fue registrada con fecha **01/03/17** y número de registro 67, correspondiendo, los conceptos facturados, al ejercicio 2016.

2º.- El Sr. Gestor Cultural, D. Miguel Ángel Rodríguez Gilabert, presenta informe de fecha 22/03/17 cuyo tenor literal es el siguiente: "El Gestor Cultural que suscribe informa, que los trabajos relacionados con la factura nº 20170020 de fecha 3 de marzo de 2017, corresponde a servicios prestados en el mes de diciembre de 2016, y que la empresa Instalaciones y montajes eléctricos "Antonio Ochando López" con Dni nº 25.971.483-K la ha presentado con fecha 1 de marzo de 2017, es por lo que le ruego inicie los trámites para su contabilización "

3º.- La factura se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **1.887,60 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo cual, **se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **1.887,60 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 4 de septiembre de 2.017  
LA DIRECTORA - GERENTE

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Hermoso Castro

VºBº  
LA PRESIDENTA



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D. Antonio Ochando López, de la siguiente factura:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20170020	01/03/17	D. Antonio ochando lópez	33000-22609	1.887,60 €

**NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 8/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA AGRUPACIÓN CANTORÍA DE JAÉN.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 4 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 8/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, consta una factura correspondiente a gastos realizados en el ejercicio 2.015, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FACTURA	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
20/10/15	01/2015	AGRUPACIÓN CANTORÍA DE JAÉN	33000-22609	2.000,00

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de gastos realizados durante el ejercicio 2.015, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-22609, denominada "Actividades culturales y festivas".

**CONSIDERANDO:**

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que la factura nº 01/2015 fue registrada con fecha **12/04/16** y número de registro 396, correspondiendo a conceptos facturados del ejercicio 2015.

2º.- Que la Programadora de espacios escénicos, D<sup>a</sup>. Luisa Gómez Gálvez, presenta con fecha 18/05/17 informe cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Con respecto a la factura nº 01/2015 de la Agrupación Cantoría de Jaén, de fecha de entrada en el registro de este Patronato de Cultura 12 de Abril de 2016 por importe de 2.000 euros, informo que dicha factura corresponde a la inauguración del XVI Festival de Otoño de Jaén, "Réquiem de Mozart" en los Jardines de la Ciudadela del Tesoro (antiguo edificio del Banco de España).*

*Igualmente, informo que la mencionada factura, una vez conformada por la programadora de espacios escénicos que suscribe, no se tramitó en tiempo y forma por la baja por enfermedad del administrativo que se encargaba habitualmente de este trámite, baja que continúa en la actualidad".*

3º.- Que la factura se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **2.000,00 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Por todo lo cual, **se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **2.000,00 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 4 de septiembre de 2.017  
LA DIRECTORA - GERENTE

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Hermoso Castro

vºo  
LA PRESIDENTA



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Agrupación Cantoría de Jaén, de la siguiente factura:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
01/2015	20/10/15	Agrupación Cantoría de Jaén	33000-22609	2.000,00 €

**NÚMERO VEINTIDÓS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 9/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “QUEGUASSA”.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 4 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 9/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, consta una factura correspondiente a un gasto realizado en el ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
30-10-2016	149	ASOCIACIÓN "QUEGUASSA"	43200-22699	800,00

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de un gasto realizado durante el ejercicio 2.016, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-22699, denominada "Gastos diversos Turismo".

**CONSIDERANDO:**

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que la factura nº 149 de fecha 30/10/16, fue registrada con fecha 18/11/16 y número de registro 332.

2º.- Consta en el expediente petición de la Sra. Directora-Gerente de fecha 14/02/17, dirigido a la Sección de Turismo, por la que solicita informe, en relación con algunas facturas, sobre actividades o servicios prestados al objeto de proceder a su tramitación.

3º.- Que la Sra. Concejala Delegada de Turismo, Promoción Económica y Casco Antiguo, Dª. Rosario Morales de Coca, remite informe suscrito por La Técnico de Turismo, Dª Silvia Miguel Rodríguez, de fecha 22/02/17 detallando las actividades que han generado las facturas pendientes de contabilizar a esa fecha, indicando respecto de la factura de la Asociación Musical indicada lo siguiente:

"Con la finalidad de atraer a los turistas venidos de fuera a la carrera de la Media Maratón de Jaén, considerada la más dura de España, desde la Concejalía se pretendió aprovechar la llegada a meta para llevar la ciudad de Jaén a todos los presentes. Para ello se contó con un "speaker" que, en el escenario habilitado al efecto, realizó una promoción de las actividades turísticas promovidas por esta Concejalía con el fin de garantizar el éxito de todas ellas tanto en los ciudadanos de Jaén como en los turistas. Este gasto se incluye en la cuantía de la RC solicitada con un importe de 1.200,00 euros".

4º.- Que la factura se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **800,00 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.



Por todo lo cual, **se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

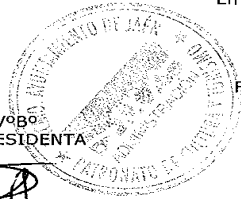
**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **800,00 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 4 de septiembre de 2.017  
LA DIRECTORA - GERENTE

Fdo. Mª Dolores Hermoso Castro

VºBº  
LA PRESIDENTA





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la Asociación "Queguassa", de la siguiente factura:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
149	30/10/2016	Asociación "Queguassa"	43200-22699	800,00 €

**NÚMERO VEINTITRÉS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 10/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE D<sup>a</sup> JULIANA MARCHAL ROSA.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 4 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 10/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, consta una factura correspondiente a un gasto realizado en el ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FACTURA	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
02-11-16	2016019	MARIA JULIANA, MARCHAL ROSA	43200-22699	181,50

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de un gasto realizado durante el ejercicio 2.016, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-22699, denominada "Gastos diversos Turismo".

**CONSIDERANDO:**

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que la factura nº 2016019 de fecha 02/11/16, fue registrada con fecha 07/11/16 y número de registro 290.

2º.- Consta en el expediente petición de la Sra. Directora-Gerente de fecha 14/02/17, dirigido a la Sección de Turismo, por la que solicita informe, en relación con algunas facturas, sobre actividades o servicios prestados al objeto de proceder a su tramitación.

3º.- Que la Sra. Concejala Delegada de Turismo, Promoción Económica y Casco Antiguo, Dª. Rosario Morales de Coca remite informe de fecha 22/02/17 suscrito por La Técnico de Turismo, Dª. Silvia Miguel Rodríguez, detallando las actividades que realizadas con facturas pendientes de contabilizar a esa fecha, indicando respecto de la factura indicada lo siguiente:

"Con la finalidad de atraer a los turistas venidos de fuera a la carrera de la Media Maratón de Jaén, considerada la más dura de España, desde la Concejalía se pretendió dotar de una animación el recorrido de la misma para que la ciudad fuera un escaparate turístico-deportivo.

La ubicación de las charangas fue seleccionada atendiendo a los puntos más turísticos por los que discurrió la prueba (Catedral, Baños Árabes y Faldas del Castillo de Santa Catalina), que además supusieron los puntos de mayor concentración de público y por ende de foráneos.

Este gasto se incluye en la cuantía de la RC solicitada con un importe de 1.200,00 euros".

4º.- Que la factura se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **181,50 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.





Por todo lo cual, **se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **181,50 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 4 de septiembre de 2.017  
LA DIRECTORA - GERENTE

Fdo. Mª Dolores Hermoso Castro

VºBº  
LA PRESIDENTA





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE),

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de D<sup>a</sup>. Juliana Marchal Rosa, de la siguiente factura:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016019	02/11/16	D <sup>a</sup> . Juliana Marchal Rosa	43200-22699	181,50 €

**NÚMERO VEINTICUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 11/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO FÚTBOL INTERNACIONAL JAÉN.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 4 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 11/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, consta una factura correspondiente a un gasto realizado en el ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
30/12/16	2	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL INTERNACIONAL JAÉN	43200-22699	3.448,50

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de un gasto realizado durante el ejercicio 2.016, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 43200-22699, denominada "Gastos diversos Turismo".

**CONSIDERANDO:**

1º.-Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que la factura entró por Registro con fecha 13/01/17.

2º.- Consta en el expediente petición de la Sra. Directora-Gerente de fecha 14/02/17, dirigido a la Sección de Turismo, por la que solicita informe, en relación con algunas facturas, sobre actividades o servicios prestados al objeto de proceder a su tramitación.

3º.- Que la Sra. Concejala Delegada de Turismo, Promoción Económica y Casco Antiguo, Dª. Rosario Morales de Coca remite informe de fecha 22/02/17 suscrito por La Técnico de Turismo, Dª. Silvia Miguel Rodríguez, detallando las actividades que realizadas con facturas pendientes de contabilizar a esa fecha, indicando respecto de la factura indicada lo siguiente:

*"Dentro de los fines de promoción turística de nuestra ciudad, se ha querido aprovechar el filón que tiene el fútbol al movilizar a numeroso público en todos los eventos que giran alrededor del mismo.*

*La escuela deportiva Benfica Jaén ha sido la herramienta perfecta para promocionar la ciudad del Santo Reino más allá de nuestras fronteras y así, han llevado a cabo acciones específicas en la ciudad de Lisboa. Han repartido material promocional en partidos oficiales de la liga lusa en un stand habilitado al efecto, han participado en Torneos internacionales en los que han "vendido" la imagen de Jaén entre los asistentes.*

*En definitiva todas estas promociones turísticas han hecho que Portugal conozca las bondades de nuestra tierra.*

*Para estas acciones promocionales se fijó una RC de 8.470,00 euros, presentada a tal efecto en el área de administración del Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas".*

4º.- Que la factura se encuentra debidamente conformada para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **3.448,50 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.



Por todo lo cual, **se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén**, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **3.448,50 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 4 de septiembre de 2.017  
LA DIRECTORA - GERENTE

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Hermoso Castro

VºBº  
LA PRESIDENTA





A continuación el Sr. Alcalde pregunta si va a haber alguna intervención con respecto a este punto del Orden del Día.

Toma la palabra D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Jaén en Común, para explicar el voto de su Grupo Municipal:

“Simplemente para explicar que tras reservarnos el voto en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura por estudiar la documentación, nuestro voto va a ser negativo, porque aunque Intervención sí está conforme con las facturas, políticamente, estimamos que el convenio a que hace referencia no es apropiado.”

A continuación solicita intervenir la Concejal del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO.

El Sr. Alcalde expone:

“Entonces pasamos a intervenir, es que si no, voy a tener que dar la palabra.”

La Sra. Shaw Morcillo, aclara:

“Simplemente es para explicar el por qué el Partido Socialista va a votar que no.”

El Sr. Alcalde añade:

“Entonces pasamos a la votación de la propuesta.

¡A ver!, ¿quién va a intervenir?

Pide la palabra para intervenir la Concejal del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Morales De Coca, que expone:

“Bienvenidos todos y agradecida de la oportunidad de poder explicar esto.

Es interesante que además el comienzo me lo dá hecho el Partido Socialista. En qué se diferencia la promoción de Jaén en Portugal a través de un club de la ciudad, como es el Benfica, de ese patrocinio de más de 300.000 euros que la propia Diputación de Jaén da al Paraiso Interior para que patrocine Jaén en aquéllos rincones por los que vá.

Desde el Área de Turismo del Ayuntamiento de Jaén no hemos hecho otra cosa que apostar por la presencia de Jaén allá donde tenemos oportunidad. En este caso existe un club deportivo, el Benfica, que tiene su gran actividad deportiva en Portugal, fundamentalmente en Lisboa, y también en algunas ciudades de destacada relevancia.

Para quien no lo sepa, decir, que el estadio del Benfica tiene la ligera cantidad de 60.000 butacas, y que



nosotros desde el Área de Turismo llegamos al acuerdo de que hiciese las negociaciones suficientes para que nos promocionase en sus redes, nos pusiese en su página Web, nos diese un hueco en sus medios de comunicación, así como un pequeño stand de Jaén en aquellas ocasiones que fuesen de relevancia dentro del propio estadio del Benfica, donde no hay más stand publicitario turístico que Jaén.

Todo lo que digo está perfectamente documentado.

Nos parecía una ocasión de oro "utilizar" los servicios que nos ofrecía este club para promocionar Jaén como destino turístico, para promocionar todo lo bueno y mejor que tiene esta capital, así como también el aceite de oliva que viajaba siempre acompañado de esto. De ahí surge esta posibilidad de promocionar Jaén en Portugal, fundamentalmente insisto, en Lisboa en el estado del Benfica.

El motivo por el que esta factura llega a reconocimiento extrajudicial de crédito no es otro que la Presidenta del Patronato consideró oportuno pedir unos informes previos, y a partir de eso, el motivo por el que llega a esta situación la factura."

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si va a haber alguna otra intervención.

Pide la palabra el Concejal no adscrito, D. Víctor Manuel Santiago Pérez.

A continuación el Sr. Alcalde le da la palabra.

El SR. SANTIAGO PÉREZ expone:

"Una vez escuchada la exposición de la Sra. Morales De Coca, veo correcto lo que usted explica, pero no creo que sea la forma apropiada de hacer promoción de Jaén en Portugal por su Concejalía. Y no la veo correcta puesto que el retorno que hemos obtenido, y se lo digo por experiencia que yo he vivido en Portugal, y no veo aquí que esto esté lleno de turistas portugueses, ni la acción de 8.000 euros ha retornado a la ciudad, cuando lo podíamos haber hecho en Sierra Nevada, o en Málaga y traerlos en autobús si quisiéramos vender aceite.

Creo que se ha hecho con el mejor cariño del mundo, como sé que su trabajo además es constante e imparable en este Ayuntamiento, pero no estoy de acuerdo con una acción de 8.000 euros cuando pregonamos que estamos en la ruína y tenemos unas fiestas de 105.000 euros como acabamos de publicar en días anteriores. Estamos hablando que sería un 10, 12% y nos lo hemos cargado en un viajecito a Portugal para posiblemente vender aceite o turismo donde no tenemos datos de retorno que sostengan esa inversión.

Es decir, que aquí también hay que ver números que es lo que la ciudad está pidiendo un poco, que gestionemos números. Y la acción por el importe, que yo no sabía lo que era, creo que con esa cantidad podríamos haber hecho otras acciones que fueran para mejorar la imagen, y haberlas hecho en Madrid o en Bilbao, ¡no sé, ustedes son los responsables!, pero esta acción, concretamente, no la veo."

A continuación el Sr. Montejo, solicita volver a intervenir, a lo que el Sr. Alcalde responde:

"¡Ya!, pero, damos por reproducido lo que Jaén en Común había dicho, y ahora interviene el Grupo



Municipal Socialista.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, la SRA. SHAW MORCILLO, para exponer:

“Sí, muy brevemente, para explicar por qué en el resto de los reconocimientos extrajudiciales de crédito nos hemos abstenido como grupo, y en este caso no nos vamos abstener sino que vamos a votar un voto negativo como ya dijimos en su momento.

Y además no es una cuestión del Partido Socialista, sino de la propia Presidenta del Patronato, que como la Sra. Concejala de turismo ha dicho, ya le ha requerido, ¡que hay información!, es que se están realizando las actividades de turismo, no discuto ni la buena intención ni la necesidad, ni siquiera el retorno que puede tener porque no tengo los datos, pero desde luego, lo que sí pido a través de este Pleno y lo que pide es el Partido Socialista, es tener información. Van pasando las actividades, esta actividad estaba presupuestada con 8.300 euros, finalmente queda en 3.000 euros, 3.400 euros, y no sabemos a qué se debe esa diferencia, no sabemos por qué ese equipo y otro, no. No conocemos nada porque no se lleva a ningún Consejo, y nosotros como Corporativos queremos también conocer las acciones que se están realizando.

El resto de reconocimientos de créditos son cuestiones de facturas que llegan de pequeños arreglos, de cuestiones que vienen fuera, pero esto es una actividad completa de la que no sabemos absolutamente nada, ni de ella ni del resto de las actividades de turismo. Con lo cual esto es una llamada de atención, queremos que las actividades de turismo, sobre todo aquéllas que tienen una dotación presupuestaria como esta que era de 8.400 euros, vuelvo a decir, se conozcan por toda la Corporación y por toda la ciudadanía jiennense.

Y luego, a lo mejor estamos absolutamente de acuerdo, o no, pero desde luego tenemos el derecho como Corporativos a conocerlo.”

A continuación, la Sra. Morales De Coca, solicita volver a intervenir para responder a lo manifestado por los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde le da la palabra.

LA SRA. MORALES DE COCA expone:

“Lamento un montón todo esto, lo primero, respecto de lo que está diciendo la Sra. Shaw, decir, que previo a todo esto hubo una dación de cuentas expresa en un Consejo del que no tengo la fecha, por lo tanto, concretamente de esta actividad tuvieron toda la información detallada y exhaustiva con una dación de cuentas.

Efectivamente, se hizo una previsión de una retención de crédito de una cantidad, que luego fuimos capaces de ajustar mucho más y de reducirlo casi a la mitad. Y desde luego, los números de los retornos son los que son, no sé lo que son los retornos que pueden tener esas masivas inversiones que tenemos de años anteriores en ferias donde los stands eran perecederos. La feria duraba tres días, nos gastábamos 30.000 euros y el stand se acababa, y otro año, otro. Ese tipo de historias son las que nosotros estamos evitando a toda costa.



Y por qué no Sierra Nevada, ¡muy fácil!, porque los turistas que nos interesan son los que pernoctan, no los de Sierra Nevada, y porque en Jaén no tenemos ningún club de fútbol que vaya a Sierra Nevada, y a estos costes, nos ofrezca una inversión y una presencia de estas características.

Sigo insistiendo en que hacer la promoción turística en Portugal no fue al azar, hay una serie de estudios turísticos que nos hablan de que el posible mercado turístico está en Portugal, por muchas razones que también expliqué en el Consejo. Entre otras, porque somos sitio de paso natural de los portugueses a la Costa del Sol, y además, también a la estación de ski más próxima que tienen.

Por lo tanto, si conseguimos que todos los portugueses que vengan este invierno, cuando pasen por Jaén no les pase desapercibido porque, cuanto menos, hayan tenido en la página web de su equipo de fútbol presencia de esa ciudad por la que pasan, nos parece que eso es la promoción turística. Quien cree en promoción no habla de números a medio plazo, ni a corto plazo casi, porque es a largo plazo cuando se prodría hablar de resultados.

Y en esa clave es en la que nos movemos en el Área de Turismo. Insisto en que vamos a seguir estando allá donde tengamos ocasión porque nuestro presupuesto nos lo permita, porque allá donde esté Jaén, en donde más sitios esté Jaén, mejor para todos."

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO) y el voto en contra de los Sres/as. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 13 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención.

Produciéndose un empate en el resultado de la votación, el Sr. Alcalde somete el asunto a una segunda votación, persistiendo el mismo resultado decidiendo el voto de calidad del Presidente, quedando el dictamen aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que:

**ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Club Deportivo Fútbol Internacional Jaén, de la siguiente factura:





Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2	20/12/16	Club Deportivo Fútbol Internacional Jaén	43200-22699	3.448,50 €

**NÚMERO VEINTICINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº  
12/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE RACIONERO  
ACEVEDO, S.L.U.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas con fecha 13 de septiembre de 2017, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS  
ASUNTO: EXPTE. 12/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**PROPUESTA DE ACUERDO-RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS**

Una vez comprobados por la Sección de Administración los antecedentes obrantes en la contabilidad, constan una serie de facturas correspondientes a gastos realizados en el ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	FRA.	TERCERO	APLIC. PRESUP	IMPORTE €
09/11/2016	30339/16	RACIONERO ACEVEDO, S.L.U.	33000.22699	537,08
10/11/2016	30517/16	RACIONERO ACEVEDO, S.L.U.	33000.22699	179,03

Dado que la citada factura no fue contabilizada en el ejercicio presupuestario al que correspondía, resulta procedente la **iniciación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos**, previo informe de Intervención, para incluir la obligación en el ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, derivado de gastos realizados durante el ejercicio 2.016, y atendiendo a los arts. 176 del R.D.L. 2/20004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como 26.2 del R.D. 500/90 y, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto para el ejercicio 2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 33000-22699, denominada "Gastos diversos".

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, una vez consultada la contabilidad de este Patronato, se comprueba que las facturas indicadas en el cuadro anterior no fueron anotadas en el Registro de facturas, correspondiendo los conceptos facturados al ejercicio 2.016.

2º.- El Sr. Organizador de Espacios Escénicos, D. Vicente Martínez Cabrera, presenta informe de fecha 11/09/17 cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Por medio del presente, le informo que existen dos facturas del proveedor RACIONERO ACEVEDO, S.L.U. que no fueron entregadas en su día en Registro de facturas del Patronato, y por tanto se encuentran a la fecha sin contabilizar. Estas facturas son del ejercicio 2.016, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
30517/2016	10/11/16	179,03
30339/2016	09/11/16	537,08

*Las facturas se reciben por compra de botellas de agua para los Teatros Municipales, siendo recibida la mercancía por el personal del teatro en esta misma fecha.*

*Estas facturas fueron entregadas en su día al personal del teatro junto con la mercancía, creyendo éstos que lo que les entregaron fue albarán y no factura, motivo por el cual nunca se mandaron a la Sección de Administración del Patronato para su contabilización.*

*Por este motivo, ruego inicie los trámites oportunos para el reconocimiento de estas facturas en la contabilidad del Patronato".*

3º.- Las facturas se encuentra debidamente conformadas para su tramitación.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria" y, dado que en el Presupuesto para el ejercicio 2.017 de este Patronato, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados, por importe total de **716,11 euros**, la competencia para resolver este expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

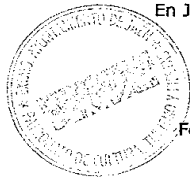


Por todo lo cual, se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, la adopción del siguiente **ACUERDO**,

**PRIMERO:** Aprobar el gasto como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de la cantidad adeudada, indicada anteriormente, por importe total de **716,11 euros**, para su posterior elevación al Pleno Municipal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte.

En Jaén, a 13 de septiembre de 2.017  
LA DIRECTORA – GERENTE



Fdo. Mª Dolores Hermoso Castro

yo yo  
LA PRESIDENTA



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE).

#### ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de Racionero Acevedo, S.L.U., de las siguientes facturas por un importe total de 716,11 euros:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	APLIC.PRESUPUESTARIA	IMPORTE
30339/16	09/11/2016	Racionero Acevedo S.L.U.	33000.22699	537,08 €
30517/16	10/11/2016	Racionero Acevedo S.L.U.	33000.22699	179,03 €

### CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

**NÚMERO VEINTISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, DENOMINADA “APOYO, RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL: POR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL Y DE DERECHOS”.**

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive:



El Sr. Martínez Díaz inicia su intervención señalando que esta es una moción de apoyo, reconocimiento, y agradecimiento a los Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, unos cuerpos que velan, día a día, por la seguridad de todos.

A continuación, el Sr. Martínez Díaz, da lectura a la exposición de motivos de la moción:

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

D.N.I.: 26.026.062.K.  
IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, concejal del Ayuntamiento de Jaén, y cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén la siguiente

**MOCIÓN RESOLUTIVA:**

**APOYO, RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS  
CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, POLICIA NACIONAL Y  
GUARDIA CIVIL:  
"POR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL Y DE DERECHOS"**

**Exposición de motivos:**

Actualmente existe una gran desigualdad salarial entre diferentes cuerpos de seguridad del Estado, más concretamente, entre las policías autonómicas "Mozos de Escuadra" y "Ertzainas", y los cuerpos de seguridad del Estado a nivel nacional "Policía Nacional" y "Guardia Civil".

En la actual situación política y terrorista que vive nuestro país, parece cuando menos irracional, que los dos cuerpos mayoritarios, los dos cuerpos que velan por la seguridad de todos los ciudadanos de nuestro país, los dos cuerpos que prestan servicios por y para la unidad del Estado Español, sufran esa desigualdad de derechos y beneficios respecto de otros cuerpos, que sin desmerecer su labor, desde luego, en últimos acontecimientos han dejado mucho que desear en la defensa y en la unidad de España; Creo que es evidente que la actuación de los "Mozos de Escuadra", hasta el límite de tener que ser intervenida su labor por la fiscalía general de Cataluña, no responde a la misión que se les encomendó en su día de salvaguardar por igual los derechos y libertades de los ciudadanos de Cataluña, habiéndose plegado a un deseo político partidista y contrario a la Carta Magna española como es nuestra Constitución.

Portavoz  
Alcalde  
Se remite copia a



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num.: 2017025924 AC  
Fecha: 25-09-2017 09:10  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620105310755037 Solicitud





Por todo esto, y sin olvidar un principio básico de nuestra Constitución, la igualdad de todos los españoles ante la misma, derecho además que defienden todos los estamentos sindicales y políticos, parece ilógico, que trabajadores nacionales, funcionarios del Estado Español, sufran y padezcan esta desigualdad salarial y de derechos, cuando estos cuerpos son precisamente los que velan por la libertad, los derechos y el bienestar de todos los españoles.

Las diferencias de trato dadas por los poderes del estado a la Policía Nacional y a la Guardia Civil carecen de justificación y de amparo normativo, se han mantenido y se mantienen en el tiempo, pese a las declaraciones públicas de su injusticia y de la necesidad de evitarlas.

El gobierno de España no debe mantener esta desigualdad salarial, ya que constituye un comportamiento injusto y discriminatorio.

**Por todo lo expuesto, planteo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén las siguientes propuestas de ACUERDO:**

1. Presentación en el Ministerio de Interior, de manifiesto de "Apoyo, reconocimiento y agradecimiento a la labor que realizan los cuerpos de seguridad del Estado", Policía Nacional y Guardia Civil, por la unidad de España y la defensa de los derechos y el Estado de Bienestar del pueblo español.
2. Equiparación salarial de Policía Nacional y Guardia Civil con otros cuerpos de seguridad regionales y locales.
3. Jubilación sin pérdida de poder adquisitivo como lo hacen actualmente policías locales y policías autonómicas.
4. Equiparación de derechos con policías autonómicas y locales, cobro igualitario de horas extra, cobro por asistencia a juicios ...
5. Dar traslado al Ministerio de Interior, de Hacienda y de Trabajo de estos requerimientos en favor de la igualdad salarial y de derechos de los cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil.

En Jaén, a 25 de Septiembre de 2017.

Fdo.: Iván T. Martínez Díaz  
Concejal Ayuntamiento de Jaén

**ILMO.SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, expone:

“En primer lugar, quiero saludar a varias personas, a mi amigo Juan, que creo que es la única persona que no se ha perdido un Pleno desde que empezamos el mandato, y también quiero saludar a los representantes que tenemos aquí de JUSAPOL, Sindicato de Justicia Salarial Policial, ¡gracias por acompañarnos hoy!

Pues bien, como bien ha dicho el compañero, pues, desde mi punto de vista solamente agradecer y darles la enhorabuena porque se está viendo que hoy en día son las personas que nos defienden a todos ante los ataques que estamos viendo. Y decirles, que aunque hay sitios donde parece que no se les quiere, que no es así, que en el resto de España se están dando cuenta de las muestras de cariño que está recibiendo cada Comandancia y cada Comisaría de Policía cuando están saliendo hacia Cataluña. Y me consta que también en Cataluña son muy queridos y que es una parte minoritaria la que quieren que estén fuera.”

A continuación la Sra. Anguita, expone que con respecto a los puntos de las diferencias salariales que están hoy en día existiendo en relación a Mosos de Esquadra, Ertzainas y Policía Foral de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, presenta Enmienda de Adición a los acuerdos primero y cuarto de la moción, en los siguientes términos:



**AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN**

Salud Anguita Verón con D. N. I. 26. 024. 379-V, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Santa María Número 1 , 23001 Jaén, cuyos demás datos constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales plantea la siguiente :

**ENMIENDA DE ADICION A MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITOS IVAN MARTINEZ, DENOMINADA “ APOYO , REC ONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL : POR LA EQUIPARACION SALARIAL Y DE DERECHOS”**

**PRIMERO.-** En el punto 2 añadir “ sobre todo hay una diferencia salarial de unos 600 euros frente a otros cuerpos policía Autonómica como Mozos de Escuadra , Erzañas y policía foral de Navarra

**SEGUNDO.-** En el punto 4 relativo a las horas extras que“ la diferencia es de 200 a 300 por ciento dependiendo si son nocturnas diurnas o festivas. En el tema de asistencia a juicios solicitan 1 día libre en vez de cuatro horas que hasta hoy esta recibiendo.

SALUD ANGUITA VERON

28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**ILMO SR ALCALDE- PRESIDENTE DE EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN**

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017026471 AC  
Fecha: 28-09-2017 09:35  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620116006268755 Solicitud







Sobre el particular, la Sra. Anguita Verón, continúa su intervención exponiendo:

“Una enmienda de adición, en la cual quiero que conste en el punto segundo donde se habla de la diferencia salarial que existe, que quede constancia de que hay aproximadamente unos seiscientos euros de diferencia frente a los otros cuerpos de policía autonómica. También Policía Local, pero aquí sí quiero dejar claro que no toda la policía local cobra más que la Guardia Civil y la Policía Nacional, ya que también nos encontramos con policía local de pequeñas localidades donde el sueldo no llega a ser superior.

Con respecto al segundo punto de la adición, que es referido al punto cuatro de su moción, decirle que la equiparación de derechos con policías locales, por ejemplo en las pagas extraordinarias, que Policía Nacional y Guardia Civil cobran solamente un porcentaje que es un poco más de la mitad del sueldo comparado con los otros cuerpos en los que la paga extra es justamente el doble de sus salarios.

También decir que la diferencia de horas que está sufriendo Policía nacional y Guardia civil es de un 200 a un 300%, dependiendo de si las horas extras son diurnas, nocturnas o festivas.

Y por último, decir, que en el tema de la asistencia a juicios solicitan un día libre como tienen el resto de las fuerzas cuando acuden a estos menesteres ya que solo se les dan cuatro horas libres, con lo cual, necesitan acumular dos juicios para tener un día libre.”

Desde aquí mi enhorabuena y mi apoyo a este sindicato y a toda la Guardia Civil y a la Policía Nacional.”

**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:**

Expone que comparte la equiparación salarial y los derechos de todas las Fuerzas de Seguridad del Estado expuestas por su compañero. Pero además, cree que todo el mundo tendría que estar de acuerdo porque se trata de una función de defensa pública, y no debe haber rangos ni de sueldos, ni de compensaciones en horarios o destintos, sino que realizan un trabajo muy digno y protegen a los ciudadanos, por lo que cree que deberían estar equiparados.

A continuación añade:

“Ahora bien, yo veo muy bien todas estas mociones que se presentan aquí, por el Partido Popular y de mis compañeros también, pero a veces no sé lo que ha pasado aquí, uno con Vox, el otro con el Partido Popular apoyando todo. Yo me presenté aquí para arreglar, e intentar mover Jaén, y esto por desgracia es competencia del Ministerio de Interior. Un asunto de nivel nacional y de diputados, congresistas y senadores, nosotros somos meros concejalillos, somos concejales de Jaén, ¡vamos a trabajar para Jaén, para nuestra ciudad con todo el honor y todo el orgullo!, no podemos estar haciendo brindis al sol cuando tenemos las calles sin arreglar.

¡Sí, Sr. Álvarez, y si quiere le enseño fotos de los pabellones deportivos!, o fotos de todos los parques. Entones, vamos a hacer cosas que el Sr. Alcalde pueda implementar y poner en marcha para acabar un mandato digno, ¡esa es mi opción y no puedo callarme!

Tampoco estoy de acuerdo, y lo tengo que decir, con el tema de los repartos de las mociones, no sé por qué mi compañero dos mociones, y yo ninguna, ¡no sé!.



Y cuando ustedes quieran hablamos de cómo cambiar el ROM, y no me voy a callar porque esto no es normal tampoco, y sobre todo el PSOE y Jaén en Común deberían decir algo.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, expone:

“Con respecto a la moción que se plantea, que consta de varios puntos, tenemos que decir que nuestro grupo en todo aquello que se refiere a la cuestión salarial, estamos de acuerdo, no tendríamos ningún inconveniente en votarlo.

En el primer punto, decirles, que se hace referencia a un manifiesto que no conocemos, y por lo tanto, difícilmente se puede votar algo que no se conoce. Se menciona un manifiesto pero a nosotros nos se nos ha entregado, ni conocemos de qué se trata, y en qué consiste.

Decirle que nos parece positivo, a pesar de que lleva razón en la intervención anterior en algunas cuestiones que ha planteadado sobre las posibilidades que tenemos en este Pleno de incidir en esto, pero que se plantee en este Pleno una moción referida a los salarios nos parece que está bien aunque se haya hecho de una manera parcial, puesto que la cuestión de los salarios y de las desigualdades salariales es uno de los problemas y de las cuestiones más serias que tiene este país.

Nos parece tan serio, que nos van a permitir que aportemos algunos datos más, a parte de los que ya se plantean en la moción, pues, porque como ya digo la cuestión de las desigualdades salariales, sea en la función pública o sea en cualquier otro ámbito, nos parece muy grave.

Concretamente, decir, que ya durante el primer trimestre de 2012 por primera vez en este país, el peso de las rentas salariales se situó por debajo de las rentas empresariales en su reparto en el PIB. Y desde entonces los salarios no han dejado de disminuir, y los super ricos no han dejado de hacerse más ricos.

La situación es tan grave que nuestro grupo no va a votar en contra de una moción que reivindique mejoras salarias y derechos, aunque lo haga de manera parcial y poco documentada como lo hace la moción que se ha presentado.

En su último informe, Cáritas, advierte de que el 53% de las personas que acuden a su organización en busca de algún tipo de ayuda, viven en un hogar en el que al menos hay una persona empleada y con salario. Es decir, que hoy en España trabajar y tener un salario es compatible con vivir por debajo del umbral de la pobreza y no tener para sostener a una familia.

En un informe de 2016, la Organización Internacional del Trabajo, estima que actualmente uno de cada cinco trabajadores en España se encuentra en situación de pobreza. El 22% de los asalariados no percibe un salario que le permita vivir por encima del nivel de la pobreza, y que este aumento es superior al incremento registrado en la media de los países europeos.

En 2014 había más de seis millones de personas que, aún trabajando, habían ganado una renta inferior al salario mínimo.



En resumen, los nuevos pobres en España tienen salario, no engordan las cifras de paro, pero están muy lejos de encarnar la imagen de la recuperación económica. El grueso de la población trabajadora de este país se divide entre quienes están en paro y quienes trabajan a cambio de un suelo basura que no da para vivir.

Pero las desigualdades salariales no hay que buscarlas muy lejos, ni entre las comunidades autónomas. Sin ir más lejos, en este Ayuntamiento, la diferencia entre el trabajador o la trabajadora, que menos sueldo percibe y quienes mayor salario tienen, es de 3,3 a 1. Es decir, que quienes perciben el mayor salario de la plantilla presupuestaria cobra hasta 3,3 veces más que el trabajador que percibe el menor salario establecido en la misma plantilla municipal. No sé donde se encuentra usted, Sr. Iván Martínez, pero la situación general es así.

Los agravios comparativos en materia de salarios, dependiendo de las vías de acceso, son considerables. Es un hecho conocido en este Ayuntamiento, y esto no ha figurado nunca entre sus preocupaciones, es más, justamente la policía local no está entre quienes mayores salarios perciben.

¿Conoce usted a cuánto asciende la desigualdad salarial entre el salario de un Concejal del Ayuntamiento de Jaén y el salario medio de la ciudad?

¡Pues haga cuentas!, porque según los datos del Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Jaén, el salario medio no supera los 12.141 euros. Y hay un 53% de los asalariados y asalariadas, cuyos ingresos están por debajo del salario mínimo interprofesional.

Pero además, su moción nos plantea algunas dudas, aunque no por eso vamos a dejar de votarle en los aspectos referidos a los salarios.

¿Qué va a hacer el Partido Popular con los Presupuestos Generales del Estado?

¿Va a pedir que se retiren?, porque el caso es que, es en los Presupuestos Generales del Estado del Partido Popular, que se aplaudieron en este Ayuntamiento, donde se concretan las diferencias salariales y los agravios comparativos entre distintos Cuerpos de Seguridad del Estado, que usted plantea aquí.

Y se lo pregunto porque en su moción no dice nada al respecto, y si eso no se corrige, podemos entender que si eso no se corrige en los Presupuesto Generales del Estado, realmente no va a servir para gran cosa.

¡Y claro!, si piden la modificación de los Presupuestos Generales del Estado para incrementar el presupuesto de salarios, ¿qué van a hacer ustedes con su famoso Plan Prasana?, una condición que ustedes pusieron como imprescindible para votar el Presupuesto Municipal. Porque que sepamos hasta la fecha, ese Plan Prasana, no ha dejado de pedir reducción en el salario, en los salarios públicos, para aumentar el gasto en privatizaciones, y nunca planteando el tema de las desigualdades salariales y de los derechos de este Ayuntamiento.

¿Va usted a proponer soluciones a los problemas de agravios comparativos en los salarios de este Ayuntamiento?

¿Va a cambiar el discurso, y a pedir que también se corrijan al alza las desigualdades salariales en este Ayuntamiento?, o bueno, o está pensando que se corrijan a la baja.



Estas cuestiones sería bueno aclararlas porque tampoco en la moción aclara si plantea corregir las desigualdades salariales al alza o a la baja, y eso es importante saberlo también porque estaríamos hablando de cosas distintas.

Por lo demás, solamente plantear que nos parece un tema importante a pesar de que en el Ayuntamiento solamente podríamos incidir en las cuestiones de los salarios municipales, y algo, en el conjunto de la ciudad. Pero aún así, nos parece que la cuestión salarial y que los agravios comparativos no son admisibles en ninguna circunstancia, en ningún ámbito de la función pública, ni en ningún otro ámbito laboral, y por lo tanto, aunque la moción se reduce a una parte solamente de los problemas salariales en este país, nosotros salvo el primer punto, porque no sabemos a qué manifiesto se refiere ni lo que dice, pues, el resto sí estaríamos dispuestos a votarlos.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, expone:

“En primer lugar, si me lo permiten, y dada la proximidad de las festividades de los Santos Ángel Custodios, de la Virgen del Pilar y de la Amargura, días en los que se celebran los diferentes patronos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desde el Grupo Municipal Socialista queremos felicitarlos, porque además, entendemos que es importante en ese día que se reconozca la labor pública que realizan los diferentes cuerpos de seguridad.

Nuestro grupo, como no podía ser de otra manera, todo lo que suponga mejorar las condiciones laborales, económicos y profesionales de cualquier colectivo, evidentemente, lo vamos a apoyar. Sin embargo, creemos que no solamente hay que hablar de mejoras económicas y salariales, que son importantes, sino que también tendríamos que hablar de otra cuestión que no es menos importante, como serían las condiciones profesiones, y las condiciones en las que están desarrollando sus trabajos.

Nos consta que tienen carencias en medios materiales, como pueden ser, en chalecos antibalas. Nos consta la situación en la que se encuentran algunas de las Comandancias de la Guardia Civil y las Comisarías, algunas de ellas casi rozando el estado ruinoso. Nos consta que los diferentes colectivos están pidiendo protocolos de actuación que sean claros y coordinados y que les permitan desarrollar su trabajo con plena seguridad jurídica. En definitiva, nos consta que están demandando condiciones dignas para poder desarrollar su trabajo.

En cuanto al número de efectivos desde el año 2013 en el que se aprobó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, como todos sabemos, el número de efectivos se ha visto mermado considerablemente. Solo se ha cubierto el 10% de la tasa de reposición, lo que en muchos casos está dando lugar a que miembros tanto de la Policía Nacional, como de la Guardia Civil, incluso de las Policías locales y autonómicas, no puedan estar disfrutando de días de vacaciones, de permisos, de licencias, porque no tienen efectivos suficientes.

Estas cuestiones son tan importantes o más que los salarios, que no quiero decir que no lo sea, evidentemente, todo el mundo desempeña y desarrolla un trabajo por un sueldo, pero también quiero dejar claro, que aquí es donde debemos de incidir especialmente.



Desde luego estamos totalmente de acuerdo en que hay que corregir desequilibrios y agravios comparativos, sin embargo, esta moción nos presenta algunas dudas porque estas diferencias salariales se tendrían que estudiar desde unos criterios que sean homologables para poder llegar a buen fin.

En el punto segundo de la moción nos indican que se equiparen los salarios de la Policía Nacional y la Guardia Civil, con otros Cuerpos de Seguridad regionales y locales. Bien, como todos sabemos, las retribuciones básicas son iguales para todos, sin embargo, aquí de lo que se está hablando es del complemento específico. No sé el resto de los Corporativos, pero pienso que esta cuestión se debería de estudiar en un órgano técnico donde los afectados estén representados, porque el complemento específico lo que retribuye son las características del puesto de trabajo, la peligrosidad, la especial dedicación. Sinceramente, con todos mis respetos, desconozco si podrían ser equiparables las funciones que pueda desarrollar un policía local regulando el tráfico, o en cualquier otra cuestión en un municipio, con las labores que desempeña la Guardia Civil, la Policía Nacional, o con las labores que desempeñan las Policías autonómicas.

Humildemente lo desconozco, por eso no creo que sea prudente en este Salón de Plenos, decir así, alegremente, que todo el mundo debe cobrar por igual. En nuestra modesta opinión deberá de cobrar por igual, igual funciones, igual sueldo.

Desde luego, sí que tenemos clara una cuestión, y es que hay que abordar el asunto que es algo que nos consta que se está haciendo en el Congreso, que desde luego, tiene que hacerse en un órgano técnico donde los afectados tienen que estar representados, y que eso se tiene que trasladar en los Presupuestos Generales del Estado, porque si no será un brindis al sol. Aquí podemos aprobar lo que todos nosotros consideremos conveniente y dar traslado, pero si eso no tiene un reflejo en la Ley de Presupuestos, difícilmente se va a poder llevar a cabo.

Y claro que estamos de acuerdo con que la jubilación no conlleve una pérdida de poder adquisitivo, pero estamos de acuerdo, para la Policía Nacional, para la Guardia Civil, para Las Policías locales y autonómicas, y para cualquier trabajador también. Es decir, que no se puede abordar el tema de una manera tan simplista.

Voy terminando porque creo que todo el mundo está de acuerdo en la labor que desarrollan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y nadie la está cuestionando. Que evidentemente, necesitan mejoras salariales, y mejoras en los medios con los que están desarrollando su trabajo. Insisto, fundamental los protocolos de actuación para que puedan trabajar con unas condiciones de seguridad jurídica que les permitan desarrollar su trabajo adecuadamente.

Y nuestro grupo lo que sí quiere es que, si fuese posible y el Concejal que propone la moción nos la acepta, se nos permita votar esta moción por puntos.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, expone:

“Mis primeras palabras son para expresar sorpresa, las palabras de la Sra. Cruz me dejan atónito, porque ha dicho que todo lo que sean mejoras para los Cuerpos de Seguridad, y le hago la observación de que Cuerpos de Seguridad son la Policía Nacional, la Guardia Civil, etc., y Cuerpo de Seguridad es también la Policía Local, y hace solamente cuatro años usted se posicionó en contra de una mejora para la Policía Local. Aquí en este Salón de Plenos se presentó un acuerdo que mejoraba las condiciones retributivas y laborales de



la Policía Local y usted votó en contra. Pero no se conformó con votar en contra sino que judicializó el asunto, terminó en los juzgados y recurrieron al TSJ. En fin, me sorprende que ahora diga que todo lo que sean mejoras para los Cuerpos de Seguridad las van a apoyar, pero bueno, ¡bienvenido sea ese cambio de actitud!, sí, pero no, pero sí, en fin, siempre la indefinición del Partido Socialista a la que nos tiene usted acostumbrados.

Centrándonos en la moción, Sr. Martínez, por supuesto que la vamos a apoyar. Vamos a apoyar esta moción resolutive de reconocimiento público de nuestro Pleno, a la profesionalidad, funciones y trayectoria en agradecimiento a la labor que realizan los Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional, por la seguridad pública, la defensa de los derechos y libertades, por la unidad territorial de España, y por el bienestar de todos los Españoles.

La equiparación salarial de la Guardia Civil y de la Policía Nacional es justa, y es una prioridad para el Gobierno de la Nación. Ya se está trabajando en un proyecto político para dicha equiparación, el Ministro del Interior, D. José Ignacio Zoido, lo ha confirmado públicamente y así lo ha hecho saber a los mandos superiores de los Cuerpos.

Para información de la Sra. Cruz, están constituidas estas mesas técnicas, se está trabajando y se están manteniendo reuniones con todos los grupos del Congreso de los Diputados. Sin ir más lejos, aquí tengo una circular de todos los sindicatos de la Policía Nacional en donde dice que se están manteniendo reuniones con todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, y donde consta que: *“Concretamente en la reunión mantenida con el Partido Popular se nos ha indicado que se transmitirá a los Ministerios de Interior y Hacienda la necesidad de aumentar el Presupuesto destinado a este Cuerpo”*.

Por lo tanto, tenga la tranquilidad de que están constituidas estas mesas técnicas y de que se está trabajando.

No cabe duda de que la Policía Nacional y de que la Guardia Civil necesitan una equiparación salarial que sea proporcionada a su labor, peligrosidad y sacrificio. Yo creo que esto no tiene más debate, y vuelvo a reiterar mi agradecimiento tanto al Cuerpo de la Guardia Civil, como al de la Policía Nacional.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, que agradece su apoyo a la Sra. Anguita Verón:

“Sabía que no podía ser de otra manera, más aún cuando es usted hija del Cuerpo”.

A continuación contesta al Sr. Santiago Pérez:

“Sr. Santiago, es una verdadera pena que esté usted peleado con el mundo, y por tanto, vea usted globalmente mal todo. Es una pena que usted haya apoyado tantas propuestas a mi par y ahora parezca que viva usted en las antípodas. Y es una pena que usted sepa perfectamente del reparto de mociones y haga usted demagogia barata respecto del tema, puesto que los dos últimos Plenos, usted presentó moción, la Sra. Anguita presentó moción, y yo como respeto los acuerdos a los que se llegó con el Sr. Secretario, pues, no presenté moción para no tener problema, y en este Pleno tengo que presentar dos porque cumplo los acuerdos que se hablaron, como personas civilizadas con el Sr. Secretario. Por eso le digo que, básicamente, es una pena todo.

A continuación contesta a la Sra. Nieto:



“Sra. Nieto, hay una gran diferencia entre su pensamiento comunista y mi pensamiento liberal en lo económico.

Yo quiero que lo que va bien, sea para todos, es decir, igualar por arriba, ósea que usted dude de que yo quiera igualar por abajo, sabiendo como soy es que me extraña. Yo quiero igualar por arriba, usted en cambio, a lo mejor, prefiere repartir entre todos y que se quede la igualdad donde sea.

Aún así, le agradezco que apoye usted lo del tema de los salarios, y le voy a permitir votar por puntos. Para que no tenga usted dudas respecto al manifiesto, era un manifiesto simple y sencillo, que incluso podríamos haber redactado entre todos los grupos, de apoyo y agradecimiento a la labor que realizan cada día los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A continuación responde a la Sra. Cruz:

“Sra. Cruz, básicamente, hay una diferencia de 600 euros entre la nómina de un policía nacional, y un ertzaina o un moso de escuadra, ¡básicamente eso!.

Está claro a lo que me refiero con igualar las retribuciones, me da igual que sea en el complemento, en el no complemento, o en la base, hay 600 euros de diferencia y yo quiero que esos 600 euros los Cuerpos de Seguridad del Estado, que le recuerdo que cuando hay atentados son a los que todos vamos a abrazar y les lloramos en el hombro, y que cuando hay atentados son los que cuidan de todos los españoles sean del signo político que sean, y yo lo único que quiero es que cobren por igual que es lo único que merecen ya que se juegan, cada día, la vida por nosotros. Es que parece que desde que ETA entregó las armas se nos ha olvidado lo que hemos pasado en España, y no se nos debería de haber olvidado.

A continuación se dirige al Sr. Ruiz Torres:

“Y por supuesto, a Juan Carlos y a mis compañeros del PP, agradecerles su apoyo a la moción. Creo que es una moción que, evidentemente un grano no hace el granero, pero apoya. Y cuanto más nos reivindicamos y desde cuantos más sitios se mande a Madrid, habrá más posibilidades de modificar los Presupuestos, y habrá más posibilidades de que se acabe con esta injusticia que es que un moso de escuadra, que encima se ha visto su actuación en los últimos tiempos, cobre 600 euros más que un Policía Nacional, que se tiene que desplazar, a día de hoy, a Barcelona para asegurar la unidad y el respeto por todos los Españoles.”

A continuación, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO PROPONENTE DE LA MOCIÓN:

- Acepta la enmienda de adición presentada por D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITO).
- Acepta la votación por puntos solicitada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, la Sra. Cruz se dirige al Sr. Alcalde para manifestar:



“Sr. Alcalde, perdone, es muy breve, es que no sé si me he enterado bien, el Manifiesto del punto primero, es que no lo tengo”.

D. Iván Tomás Martínez Díaz, le responde:

“No está redactado todavía, he puesto de redactar un manifiesto para mandarlo al Ministerio del Interior”.

Concluido el debate el Sr. Alcalde somete la moción a votación por puntos:

Sometido a votación el primer acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/ras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 15 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el segundo acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 18 votos a favor, 9 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el tercer acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D.





MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 27 votos a favor lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el cuarto acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/ras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 15 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el quinto acuerdo de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 27 votos a favor lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



**NÚMERO VEINTISIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, DENOMINADA “POR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive:



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

(DNI 26026062K)

IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, concejal del Ayuntamiento de Jaén, y cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén la siguiente

**MOCIÓN RESOLUTIVA:**

**MOCIÓN RESOLUTIVA POR EL CUMPLIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Exposición de motivos:**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), ratificada por el Reino de España el 3 de mayo de 2008 e incorporada al ordenamiento jurídico español, establece la necesidad de "promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como el respeto de su dignidad inherente" (Artículo 1)

Los Estados firmantes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

- a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.
- b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida.
- c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.
- d) El lenguaje en el tratamiento de la discapacidad.

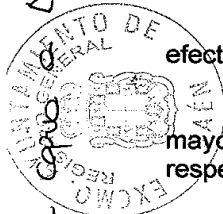
AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017025925 AC  
Fecha: 25-09-2017 09:10  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620611467040033 Solicitud



\* Se remite copia a Scaldia y Portavoz.





La Convención de Naciones Unidas hace hincapié en la necesidad de utilizar una terminología adecuada en referencia a las personas con discapacidad y sus familias. Los países firmantes se comprometen a promover cuantas iniciativas sean necesarias para erradicar términos del pasado que supongan un menosprecio a la dignidad de las personas con discapacidad.

Términos como minusválido, inválido, retrasado, incapaz, loco... son propios de épocas pasadas y su utilización sólo contribuye a perpetuar el estigma social y la discriminación de las personas con discapacidad.

Según establece la Convención de Naciones Unidas, la expresión correcta y aceptada por todos los países firmantes (más de 170) es la de "personas con discapacidad".

En cuanto a los tipos de discapacidad, en términos generales existen discapacidades físicas, sensoriales (visuales y auditivas), intelectuales y mentales, aunque la catalogación puede más amplia y específica.

**Por todo lo expuesto, planteo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén las siguientes propuestas de ACUERDO:**

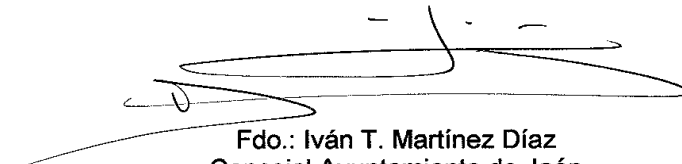
Conforme a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y en pro de un uso correcto del lenguaje en relación a la discapacidad que asegure la igualdad de derechos y no discriminación de las personas con discapacidad.

- 1) Revisión de la terminología y lenguaje utilizados en todos los organismos y dependencias públicas que sean competencia del Excmo. Ayuntamiento de JAÉN. (Ayuntamiento, bibliotecas, polideportivos, centros sociales, educativos y cualquier centro o servicio municipal), incluidos los espacios de estacionamiento público reservados para personas con movilidad reducida.
- 2) Eliminación de los términos despectivos y caducos hacia las personas con discapacidad que sean detectados en el ámbito de la competencia municipal y su sustitución por la terminología establecida en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 3) Eliminación o sustitución de los términos despectivos y caducos en los próximos textos normativos según marca desde el año 2007 en España la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, disposición adicional octava.



- 4) Modificar la actual ordenanza municipal o incluso elaborar una nueva si fuera necesaria, para recoger la obligatoriedad de aplicar la nueva nomenclatura.
- 5) Fijación de un plan de ejecución y la dotación presupuestaria necesaria para llevarlo a cabo en el plazo previsto por el Pleno del Ayuntamiento de JAÉN.
- 6) Abrir un plazo de recepción de propuestas y actuaciones a seguir, para que asociaciones de personas con discapacidad, representantes de los diferentes grupos municipales y demás concejales del Ayuntamiento, realicen sus aportaciones al plan.

En Jaén, a 25 de Septiembre de 2017.



Fdo.: Iván T. Martínez Díaz  
Concejal Ayuntamiento de Jaén

**ILMO.SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**



Y cede la palabra a D. Carlos Linares Molinos, en su condición de Presidente de ASPAYM JAÉN, para que realice la exposición de motivos de la moción:

“Quiero agradecer que me hayan permitido estar aquí, y a continuación voy a exponer nuestro pensamiento sobre la moción que presenta hoy Iván.

Negro, moro, moreno, sudaca, guachupino, maricón, son palabras que cada día podemos escuchar de boca de personas que nos encontramos en cualquier rincón de nuestra ciudad, pero que cuando las escuchamos, o incluso la persona que las dice, nos damos cuenta de que realmente estamos insultando al colectivo al que queremos referirnos.

Incluso ustedes al escucharme decir estos calificativos, seguro que habrán pensado, ¡qué está diciendo este loco!, ¿vale?

Por qué no reaccionamos del mismo modo, cuando alguien se expresa con palabras como; minusválido, inválido, subnormal, sordomudo, loco, cuando se refieren a nuestros colectivos.

Con la moción que hoy les presentamos lo que queremos conseguir es que poco a poco intentemos eliminar estos calificativos tan feos y pasados de moda en nuestra sociedad, empezando por todos aquellos lugares en los que el Ayuntamiento de Jaén tenga competencias para poder eliminar o sustituir, como por ejemplo; ordenanzas municipales, textos corporativos, señalética, cartelería, etc.

Según establece la Convención de Naciones Unidas, la expresión correcta y aceptada por todos los países firmantes, más de 170, es la de “*persona con discapacidad*”.

En cuanto a los tipos de discapacidad, en términos generales, existen discapacidades físicas, sensoriales (visuales y auditivas), intelectuales y mentales, aunque la catalogación puede ser más amplia y específica.

Desde nuestra asociación confiamos en la implantación y desarrollo del término “*persona con discapacidad*”, que además de ser apropiado, aportará avance y desarrollo en el camino correcto para nuestra ciudad y nuestra tierra. Contribuirá a trabajar socialmente para mejorar en la integración social, laboral e inclusiva de nuestro colectivo, avanzar en la accesibilidad universal, comunicaciones, salud, prevención y cooperación.

Todo lo que he expuesto hoy no es una lucha solitaria de Aspaym Jaén, es una lucha de todas las asociaciones que componemos el tejido asociativo de Jaén capital, que esperamos que pronto se apruebe en el resto de la provincia.

Como Aspaym Jaén, sí queremos expresarles que estamos a su entera disposición para poder continuar dando poco a poco estos pequeños pasitos en pro de las personas con discapacidad, colaborando, sea cual sea el partido político que gobierne en este Ayuntamiento, declarándonos totalmente apolíticos, tal y como debe de ser una ONG.

Antes de concluir esta exposición quiero dar las gracias a Juan Carlos Ruiz por ser partícipe en uno de estos pequeños pasos que vamos dando, como es intentar concienciar a esta sociedad incívica y egoísta, a



Miguel Ángel Rodríguez, responsable de la organización de festejos, por escucharnos, y rápidamente darle solución a nuestros problemas de accesibilidad en la Feria de San Lucas de 2017, a Juan José Jódar, que sin aún habernos reunido con él, ha puesto su granito de arena con los aparcamientos reservados en esta feria, y como no, a Iván Martínez, por presentar esta moción en este Pleno del Ayuntamiento de Jaén.

Sin más agradecerles a todos los presentes que hayan escuchado esta voz, hasta hoy minusvalorada, que poco a poco va cogiendo fuerza para poder mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos

D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, expone:

“Como bien acaba de explicar, tristemente, parece que a las personas con discapacidad todavía les queda un largo proceso para que sientan la total igualdad con el resto de la ciudadanía.

Por ejemplo, también lo quiero decir, en su salario laboral. He estado mirando y según varios estudios se estima que cobran un salario anual bruto de un 14% menos que otra persona desempeñando el mismo puesto de trabajo. Hasta ahora, la verdad es que no tenía conocimiento de este detalle.

Es lamentable, pero cierto todavía, que hay personas que identifican a una persona con discapacidad, como un minusválido o un inválido, y otros términos que él ha nombrado que yo no voy a repetir y que son totalmente rechazables por cualquier persona.

Para que una sociedad avance y sea más justa, una parte importante debe ser la igualdad real y efectiva de derechos. Eliminación, además de las barreras arquitectónicas, ¡que está muy bien!, también de cualquier término despectivo. ¡Y por qué no!, yo abogaré también por la consiguiente sanción para aquél o aquéllos que sigan manteniendo una actitud cerrada y anticuada sobre las personas con cualquier tipo de discapacidad, sean física, mental, intelectual, sensorial, etc.

Tengo que decir que mi más sincera enhorabuena, que apoyo totalmente esta moción y que cualquier persona que tenga un poco de sangre por las venas debe hacerlo.”

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:

“En este tema es difícil estar en desacuerdo. Un asunto donde los derechos de las personas son básicos y están claros, y donde el uso correcto del lenguaje y no discriminar a las personas con discapacidad es esencial por parte de cualquier ser humano.

Y como parte de la sociedad, y como otro ser humano, no necesitan tener apelativos distintos, por eso contáis con mi apoyo, y considero muy buena la moción presentada por mi compañero Martínez.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, expone:

“Vamos a apoyar sin fisuras la moción porque estamos totalmente de acuerdo en una cuestión, y es que el lenguaje tiene una importancia enorme. Una importancia que no le damos la mayoría de las veces, ya que la



mayoría de las veces reducimos este debate sobre el lenguaje que usamos a una mera cuestión estética o de prevailecimiento de costumbres, y no lo es. Tiene mucha importancia en todos los ámbitos de la vida, pero especialmente, en el caso al que nos referimos hoy de cómo llamamos o a cómo nos referimos cuando hablamos de personas con discapacidad o diversidad funcional.

En este sentido, nosotros compartimos el planteamiento que se ha hecho en la moción y la pertinencia de las propuestas de acuerdo que contiene. Lo que sí tengo que decir es que al leer título, que pide en genérico, el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, pues, esperábamos quizás un texto más amplio y sobre todo un análisis, aunque fuera somero, de cuál es la situación real de las personas con diversidad funcional en nuestra ciudad. Porque, como digo dándole a la cuestión del lenguaje la importancia que tiene, que por supuesto la tiene, nuestro grupo considera que hay otros muchos ámbitos en los que a nivel municipal se puede y se debe actuar para asegurar los derechos de estas personas.

No vamos a proponer enmiendas a la moción, porque no queremos cambiar el enfoque que se le ha dado desde el colectivo, desde la exposición de motivos hasta los acuerdos. Pero sí queremos poner de manifiesto aquí que creemos que hay mucho trabajo por hacer en el desarrollo de nuestra ciudad de medidas concretas a nivel municipal para evitar la discriminación de las personas con discapacidad y para favorecer su inclusión y su autonomía personal en muchos ámbitos como; la formación, el empleo, la accesibilidad, la participación, etc.

Medidas que están relacionadas, tanto con la accesibilidad en edificaciones, como en el espacio público, el transporte urbano, y quiero aquí recordar, que seguimos teniendo tornos en los autobuses urbanos en pleno siglo XXI. Medidas para el fomento de la empleabilidad, como la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación del Ayuntamiento, medidas como la puesta en marcha de una oficina de vida independiente para la gestión de la asistencia personal, medidas como la adaptación del mobiliario urbano, especialmente, el que usan niñas y niños.

En definitiva, todo un conjunto de medidas concretas y factibles, de muy diversa índole, y en las que creemos que tenemos que avanzar desde este punto de partida que hoy nos traen aquí.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, expone:

“Yo querría también hacer mi pequeña aportación sobre el particular, y es evidente que me parece que lo que nos presentaron como moción, es una moción resolutive por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y a eso me he limitado al intentar trabajar.

En efecto, el día 30 de marzo de 2007, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Nueva York el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del 2006. ¡Once años han pasado!, y en el siglo XXI, en el que estamos, en la época en la que nos ha tocado vivir, creo que se han dado grandes pasos en la comprensión de la discapacidad y su relación con el entorno.

La superación de los viejos prejuicios, en relación con la discapacidad, facilita las intervenciones sociales, amplía nuestras concepciones sobre las personas que tienen mayores limitaciones, modifica nuestra visión del ser humano valorando la diferencia y la diversidad, ayuda a la normalización y determina una





convivencia en la que nadie viva en exclusión, puesto que se procura la igualdad de oportunidades con independencia de nuestra edad, sexo y biología, capacidad o intereses.

Es cierto que la sociedad está cada vez más informada sobre la discapacidad, y sí, también es verdad, que entre cierto sector, y yo me atravesaría incluso a decir, minoritario de la población, persiste un lenguaje poco respetuoso y discriminatorio.

El lenguaje, tal como ya algunos de los compañeros han anticipado, es un factor básico en la construcción del pensamiento de una cultura. Somos conscientes de que este no es neutral e influye sobre la manera de percibir y relacionarnos con las personas. El lenguaje puede determinar la inclusión o exclusión de un individuo en la sociedad y su pertenencia como ciudadano con pleno derecho a la misma.

Sin duda que es de gran importancia la evolución de términos al dirigirnos a personas con discapacidad, ya que estas merecen ser valoradas y tratadas como un ciudadano más. Es importante saber y tener presente que antes que nada, son personas con sentimientos, necesidades, e intereses, que tienen más puntos en común que diferencias con el resto. Que son capaces de ser felices y hacer felices a las demás personas con las que se relacionan, que con los apoyos que precisan pueden desarrollar capacidades y hacer su contribución a la sociedad, y que merecen el mismo respeto que cualquier otro ciudadano, siendo objeto de los mismos derechos y deberes.

Es evidente que me he apoyado en algún experto para decir algunas cuestiones de estas.

Yo he vivido, en carne o en hueso propio, los efectos de la discapacidad, y cómo algún edil cuando había de ausentarme momentáneamente de este Pleno por dolor, aprovechaba sus intervenciones para cuestionar ni trabajo o mi honradez personal. En lo que a mí respecta, ¡pelillos a la mar!

Respecto a la propuesta, Sr. Martínez, ¡y todos en general!, porque creo que todos estarán de acuerdo, yo no me invento tampoco nada, la discapacidad, es un término que evoluciona. Mientras usted en su propuesta nos recomienda el uso del concepto "*personas con discapacidad*", hace ya algún tiempo que se empezó a utilizar el de "*personas con capacidades diferentes*". Personas a las cuáles antes se las llamaba, personas discapacitadas, porque se tenían en cuenta solo los problemas físicos que ellas poseían, pero con el tiempo se fue viendo, que si bien perdían unas capacidades, desarrollaban más otras. Son gente que tiene mucho que dar a la sociedad, de las cuáles tenemos bastante que aprender; su optimismo, su fuerza, su capacidad de superación, que pueden servir de ejemplo para nuestras vidas.

Sr. Martínez, a veces sin quererlo nos metemos en un jardín sin flores, por lo pronto en cuanto a las explicaciones, y entonces, provocamos situaciones un tanto extrañas. Y eso es probable que haya sido también en su moción.

En este momento, tal como leo en la moción, en efecto me aterra:

¿Me quiere usted decir que los jiennenses menospreciamos la dignidad de las personas con capacidades diferentes?

O me intenta usted decir que los jiennenses hacemos un uso generalizado de los términos, cito literal; "minusválido, inválido, retrasado, incapaz, loco", propios de épocas pasadas, y que estamos contribuyendo de forma consciente y perversa a perpetuar el estigma social y la discriminación de las personas con capacidades diferentes.



¿Me quiere usted decir que la Corporación, obvia, ninguna, incumple los compromisos internacionales que firmó el Estado del que formamos parte?

¿O que nuestra Comunidad Autónoma y nuestro Estado no han hecho nada sobre el particular?

O finalmente, ¿me quiere usted decir que hay que exigirle a las distintas organizaciones sociales, que están al frente de los muchos colectivos que atienden a las personas con capacidades diferentes de Jaén, que son decenas, que no hacen bien su trabajo y que tienen que ponerse las pilas?

Creo que al final los discursos hay que hacerlos en sus justos términos y no generar con ellos conflictos de forma innecesaria, ¿eh?

Termino, no quiero dudar, evidentemente, de su buena intención, ni tan si quiera de ninguna asociación, ¡menos aún!, me he tirado 30 años en el movimiento asociativo como para dudar ahora de la intención de alguien. Pero sería más útil, probablemente, que todos pasáramos una temporada, primero precisamente, por los movimientos sociales, y entre otros, efectivamente, por la asociación que nos ha precedido y que ha motivado un poco toda esta historia.

¡En fin, muchos interrogantes, y ya veremos! “

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D<sup>a</sup>. REYES CHAMORRO BARRANCO, expone:

“Un saludo cariñoso y afectuoso a todos los representantes de diferentes colectivos y asociaciones que hoy nos visitan. Tenemos a ASPAEM, a ADACEA, a ASPRAMIF, con lo cual, un saludo cariñoso a todas ellas, y también al resto del público asiste.

Yo no voy a poner en duda ni una de las palabras que aquí se han pronunciado, ni la buena voluntad de los diferentes grupos políticos que aquí han expresado, que hay que trabajar por los derechos, que hay que ayudar a estos colectivos que trabajan con personas que tienen unas capacidades intelectuales, sensoriales, físicas, diferentes.

¡Yo no voy a ponerlo en duda!, lo que pasa es que a mí eso me choca frontalmente y me deja fuera de juego, cuando el pasado día 20, en el Consejo del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, yo llevo un convenio en el que se comparten espacios para que FEJIDIF pueda desarrollar algo tan importante como es un programa de ayuda y de orientación de inserción laboral para estos colectivos, y se compatibilizaba con las actividades que desde el centro de Peñamefécit se venían desarrollando en años anteriores, que este año manteníamos, y que era una cuestión de organizar espacios, que ese era el objetivo, y ustedes lo vieron por escrito no me lo estaba inventando, firmado por FEJIDIF y por mí. Les expliqué qué actividades eran, en repetidas ocasiones, les hablé de que íbamos a compartir espacios, y resulta que ustedes votaron, no. Ni sí, ni se abstuvieron, votaron que no, porque el convenio podía tener algunas redacciones que no eran las exactas.

¿Qué problema tenían ustedes?, ustedes se abstienen, no asumen ninguna responsabilidad, y después yo, aclararé, modificaré, haré lo que tenga que hacer.



Pero era muy fácil, sí, no, abstención. Sí, apoyas, no, obstaculizas, y si te abstienes no obstaculizas, no asumes responsabilidades y se demuestra el compromiso de verdad con estos colectivos.

Porque, claro, cuando escucho todo lo demás y pienso en el Consejo del día 20, pues como poco, me deja fuera de juego. Y ya digo que no dudo de la buena voluntad de todas las palabras que ustedes aquí han expresado y de sus buenos pensamientos, pero es que las cosas se demuestran andando y dando pasos.

Dicho lo cual, yo agradezco que esta moción se haya presentado aquí. A lo mejor, se han utilizado términos más o menos correctos, no lo sé, pero es una moción y es un texto que, ASPAYM, lee y trae aquí, y yo desde luego no le voy a poner ningún pero.

Este Equipo de Gobierno lleva muchos años trabajando con personas con discapacidad y vamos a seguir trabando en ese sentido. Tenemos por ejemplo, el Convenio con APROSOJA, tenemos el Servicio de Intérpretes, que además, lo financiamos íntegramente desde el Ayuntamiento porque ya no recibimos ninguna subvención de la Junta de Andalucía, con ADACEA también estamos trabajando, nos reunimos hace poco con ASPAYM, y además, estamos invitados a seguir trabajando conjuntamente, y agradecemos todas estas aportaciones y este trabajo en común porque si nosotros estamos dando pasos, sin duda alguna, con vuestra ayuda avanzaremos más. Y porque lo que no ven dos ojos lo ven cuatro, y si son seis mejor.

Así es que agradecemos esta moción porque aquí ponemos de manifiesto, no solamente, nuestro compromiso sino que vamos a seguir en trabajando en esa línea como llevamos haciendo desde que estamos en este Ayuntamiento.

Os felicito a todas las asociaciones, os animo a que nos ayudéis a que podamos seguir avanzando y dando pasos en este camino, y como siempre, estamos a vuestra entera disposición.

Y por supuesto, la moción, vamos a votarla a favor.”

**A continuación D. Iván Tomás Martínez Díaz, contesta al Sr. Latorre Ramiro:**

“Sinceramente, pensaba que esta última intervención iba a ser simplemente de agradecimiento a todos los compañeros por mostrar su apoyo, pero evidentemente, tengo que hacer una puntualización y pararme un segundito con el Sr. Latorre porque, la verdad, es que no se puede hacer una intervención más nefasta y más fuera de lugar respecto de una moción que han presentado los amigos y compañeros de ASPAYM, que han redactado los amigos y compañeros de ASPAYM, que ha presentado el presidente de ASPAYM, y que todos los términos que vienen en esta moción, me imagino yo, que un señor que sufre día a día en sus carnes la terminología, la dialéctica y el vocabulario de los jienenses, sabrá muy bien lo que es.

Yo la verdad, querido Rafael, no sé si le ha podido su odio acérrimo hacia mí, o su rabia, porque la verdad es que me sorprende que intente echarme la culpa de una moción en la que yo, exclusivamente como Concejal, lo que he hecho es ceder mi tiempo a una asociación que lucha día a día.

A parte de esto, que la verdad es que es una pena que haya tenido que hacer esta intervención, dar las gracias a ASPAYM y a todas las asosicones y ONG que luchan por una sociedad mejor, más cívica y más justa.

Gracias a todos los compañeros por su apoyo a la moción, una propuesta presentada por un amigo, con una capacidad especial como ha dicho el Sr. Rafael, no una discapacidad, todo lo contrario, unas capacidades



especiales; la superación, la lucha, el aprendizaje, el esfuerzo diario por remontar un marcador adverso. Por todo esto y porque son capacidades que honran, enhorabuena Carlos y nunca os déis por vencidos.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 27 votos a favor lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO VEINTIOCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA” POR LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DE JAÉN Y LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS CAÑONES”.**

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive:

D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN realiza la exposición de motivos de la moción:



Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaencomun.es

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017019996 AC  
Fecha: 24-07-2017 09:15  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617751233324706 Solicitud

D. Manuel Montejo López, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

**POR LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LOS RÍOS DE JAÉN Y LA  
RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS CAÑONES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los ríos del entorno de nuestra ciudad (Frío, Quiebrajano y Jaén), constituyen un patrimonio natural de alto valor ecológico y paisajístico que alberga numerosas especies vegetales y animales, y nos proporcionan la mayor parte del agua potable que consumimos. Forman también parte del legado cultural y etnológico de Jaén, pues en sus riberas, desde hace miles de años, numerosas culturas han dejado su huella en forma de pinturas rupestres, restos de poblados y de castillos. Son asimismo lugares asociados a la memoria de varias generaciones de jienenses, como incomparables sitios para el ocio y el recreo en contacto con la naturaleza, que han conformado algunas de nuestras costumbres en la historia reciente de la ciudad.

Sin lugar a dudas, el espacio más singular de estos ríos son los Cañones de Mingo en el río Frío, un encajonamiento del cauce entre impresionantes paredes de roca, por el que bajan las aguas serpenteantes, que acoge en su entorno árboles y arboledas singulares como el Araar de los Cañones o el Pinar de Mingo, así como numerosas especies animales de aves, reptiles y peces como el águila perdicera, el barbo gitano, el martín pescador o el búho real. Declarados georrecurso por el Plan General de Ordenación Urbanística, toman su nombre del manantial de agua que brota del acuífero de la Pandera, elemento clave del sistema de captación y almacenamiento de agua para el abastecimiento de la ciudad.

A pesar de todo ello, estos ríos se encuentran amenazados desde hace décadas por las más diversas circunstancias: el vertido a sus cauces de residuos y aguas residuales sin depurar, el uso indiscriminado de agroquímicos en el cultivo del olivar próximo, la presión del gran número de edificaciones e infraestructuras construidas en sus zonas de influencia, la presencia de especies exóticas, la alteración de sus caudales naturales debido a la regulación artificial... En los últimos meses además observamos con preocupación

Se remite copia a: Alcaldía Portavoz



como el período de sequía ha disminuido de manera alarmante los caudales, circunstancia que es susceptible de agravarse en el futuro como consecuencia del cambio climático, poniendo en peligro la propia supervivencia de los cauces y con ella el abastecimiento de agua potable.

Como consecuencia de esta situación, tal y como se recoge en el Plan Hidrológico del Guadalquivir 2016-2021, el estado ecológico de los ríos es deficiente e incumple la normativa de aplicación, como es el caso de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), que establece la obligatoriedad de garantizar el buen estado ecológico y el uso sostenible de los ríos y los acuíferos europeos antes de finales de 2015. Con el objetivo de desarrollar las obligaciones de esta y otras Directivas ambientales, la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos contempla entre sus prioridades de actuación la restauración y rehabilitación de los tramos fluviales con deficiencias en su estructura y funcionamiento, priorizándolos en función de criterios como el estado ecológico actual, el interés social en el tramo a restaurar o rehabilitar, o la localización en espacios naturales protegidos o de interés como patrimonio natural o cultural. Son las Confederaciones Hidrográficas las competentes para identificar aquellos proyectos susceptibles de incluirse en esta Estrategia, por lo que parece claro que a través de la CHG podrían ponerse en marcha los pertinentes proyectos de restauración ambiental de aquellos tramos de los ríos Frío, Quiebrajano y Jaén que mejor se ajusten a los criterios definidos.

En el caso concreto de los Cañones, a todas las amenazas citadas cabe añadir el abandono de todas las infraestructuras en su día construidas para su disfrute y uso público, hasta el punto de que algunas de ellas constituyen un riesgo para la seguridad de las personas. Desde 2015, el Ayuntamiento de Jaén y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir han venido anunciando un proyecto de recuperación del paraje para el que se prevé una inversión de aproximadamente 750.000 €. No obstante en fechas recientes, alegaciones al proceso de expropiación han puesto en peligro el mencionado proyecto, reconociéndose desde el propio Ayuntamiento la posibilidad de que no llegue a ejecutarse.

Teniendo en cuenta la importancia ambiental y social del paraje de los Cañones, consideramos que ninguna traba técnica ni mucho menos económica puede justificar que continúe en el estado de abandono y de inseguridad en el que se encuentra, debiendo el Ayuntamiento de Jaén demandar la cooperación de las administraciones competentes, en este caso el Ministerio de Medio Ambiente a través de la CHG, para poder atender todas las obligaciones que deriven de la ejecución de un proyecto que debe ser lo suficientemente ambicioso como para permitir simultáneamente la recuperación para la ciudad de Jaén de un espacio único, y la protección de sus valores ecológicos. En este sentido, la expropiación de una superficie mayor a la delimitada en el proyecto inicial, podría servir para la configuración de una zona de amortiguación de la actividad humana, en la que recuperar y potenciar la biodiversidad y la función de corredor verde, o ubicar aquellos equipamientos de uso público (interpretativo, formativo, educativo) que puedan tener un impacto mayor. Cabe recordar aquí las numerosas actuaciones de restauración fluvial que, en el marco de distintos programas y bajo diferentes líneas de financiación (tanto propias como europeas), han sido llevadas a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente en diversas comunidades autónomas, con presupuestos muy superiores al contemplado para Los Cañones.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Jaén en Común propone al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la adopción de los siguientes



**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Jaén solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a la Junta de Andalucía, que en el marco de sus competencias, colaboren en la elaboración de los correspondientes proyectos de restauración ambiental de los ríos Quebrajano, Frío y Jaén, que permitan la recuperación de su estado ecológico óptimo, así como una gestión más eficiente de los recursos hídricos, para adaptarla a las consecuencias del cambio climático.

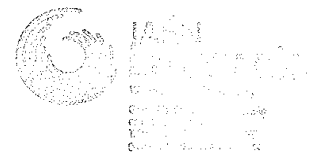
**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Jaén solicita al Ministerio de Medio Ambiente la cooperación económica y técnica que sea necesaria para poder llevar a cabo un proyecto de recuperación integral del paraje de Los Cañones de Mingo, que no se limite al adecentamiento de su estado actual sino que garantice su rehabilitación como corredor ecológico, y haga compatible su uso público con un mayor nivel de protección de sus valores ambientales y paisajísticos, salvando las limitaciones del proyecto actual.

**TERCERO.-** En aras de garantizar el buen estado ecológico de los ríos Frío y Quebrajano, requerido tanto en la Directiva Marco de Aguas (2000/60/CE) como en la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio), el Ayuntamiento de Jaén insta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la aplicación efectiva de un régimen ambiental de caudales, que permita a estos cauces conservar su estructura y funcionamiento ecológico durante todo el año.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y del Congreso de los Diputados, para que se registre y quede constancia del mismo.

Jaén, a 24 de julio de 2017

Fdo.: Manuel Montejo López



Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén



A continuación la Sra. Martínez Ballesteros, añade:

“Hemos querido traer hoy aquí esta moción por diversos motivos, el primero, la posibilidad, que cada vez nos parece más cierta, de que no se llegue a ejecutar el Proyecto de Recuperación de los Cañones que el Partido Popular lleva prometiendo desde el año 2015, para el que se previó una inversión de aproximadamente 750.000 €.

Y que no se ejecute, en base a unos argumentos que sinceramente nosotros no alcanzamos a comprender. En las últimas semanas, en los últimos meses, hemos leído que algunas alegaciones al proceso de expropiación parece que han puesto en peligro que este proyecto se ejecute, incluso el Sr. Alcalde, ha reconocido la posibilidad de que no se llegue a poner en marcha. Perdiéndose la inversión comprometida, y perdiéndose, sobre todo, la oportunidad de recuperar, mínimamente para la ciudad de Jaén, este espacio que nos parece que es único e insustituible, y que forma parte de nuestra memoria colectiva.

Y en segundo lugar, y no menos importante, porque creemos que tenemos en general y no solo en el caso de los Cañones, un grave problema con la conservación de nuestros ríos sobre el que hay que actuar con urgencia.

Problemente no les voy a decir nada que no sepan, pero aún así, creo que hay que decirlo.

Los ríos Frío, Quiebrajano y Jaén, que discurren por nuestro término municipal constituyen un patrimonio natural de un alto valor ecológico y paisajístico, y además, nos proporcionan gran parte del agua potable que consumimos. Encontramos en los ríos numerosas especies de animales y plantas de interés, algunas de ellas protegidas, y que además desempeñan una función fundamental, que a veces se olvida, que es la de servir de corredores ecológicos que conectan las sierras del sur de Jaén con las zonas de campiñas situadas en el norte. En nuestro término municipal, prácticamente, se encuentran los únicos lugares no antropizados que permiten el paso de fauna entre estos espacios naturales. Son espacios, además, que no son solamente destacables desde el punto de vista ambiental, también forman parte del legado cultural y etnológico de nuestra ciudad, y son lugares que asociamos a la memoria de varias generaciones de jienenses, como los primeros sitios para el ocio y el recreo en los que entramos en contacto con la naturaleza y en los que se han conformado algunas de nuestras costumbres en nuestra historia más reciente.

Y a pesar de eso, de su indudable valor ecológico, cultural y social, tenemos unos ríos enormemente amenazados desde hace décadas por muchas circunstancias; el vertido de basura, de aguas residuales sin depurar, el uso indiscriminado de productos químicos en la agricultura, la presión del gran número de edificaciones e infraestructuras que hay construidas en su entorno, la presencia de especies exóticas, la alteración de sus caudales naturales por la regulación artificial. Y en estos últimos meses, además, observamos con preocupación como la sequía que no sabemos si es un periodo de sequía o nuestra nueva normalidad, ha disminuido de manera alarmante los caudales, circunstancia que según todos los escenarios previstos para Andalucía, y en especial para la provincia de Jaén, no hará sino agravarse en el futuro como consecuencia del cambio climático.

El Plan Hidrológico del Guadalquivir es taxativo, el estado ecológico de los ríos de Jaén, con la única excepción del curso alto del río Quiebrajano, es deficiente, e incumple la normativa de aplicación que es la Directiva Marco del Agua. Con el objetivo de desarrollar las obligaciones de esta y de otras directivas ambientales, se desarrolló a nivel estatal la estrategia nacional de restauración de ríos, que contempla entre sus prioridades de actuación, la restauración y rehabilitación de los tramos fluviales deficientes priorizándolos en función de los criterios, como; el estado ecológico actual, el interés social del tramo a restaurar o rehabilitar y la





locación en espacios naturales protegidos o de interés, como patrimonio natural o cultural. Criteros que entendemos que son de absoluta aplicación en el caso de nuestros ríos.

Y en ese sentido, planteamos el primer acuerdo de esta moción, que es que se exija a las administraciones competentes que se elaboren y se ejecuten los correspondientes proyectos de restauración ambiental de nuestros ríos y que se apueste por una gestión más eficiente de los recursos híbridos. Porque creemos que es urgente tomar medidas para poner fin a las agresiones a los ríos de Jaén, para que se garantice un caudal suficiente en los ríos Frío, Eliche y Quiebrajano, que les permita seguir cumpliendo con sus funciones ecológicas, puedan seguir siendo los lugares privilegiados para la fauna y la flora que eran, y que podamos seguir disfrutándolos, pasear por su entorno y bañarnos en sus aguas sin peligro. En definitiva, para que sigan siendo un bien común para toda la ciudad”.

Nuestra posición en esta cuestión es muy clara, a nosotros el proyecto presentado nos parece un proyecto de mínimos al que lógicamente no nos vamos a oponer, pero no creemos que sea una solución integral a la situación en la que se encuentran Los Cañones. Pensamos que se debería y que se podría ir más allá y que para eso había que requerir la colaboración técnica y económica de la administración competente, que en este caso, es el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica.

Pero es que, además, lo que nos parece absolutamente inverosímil, es que pueda esgrimirse el deseo de unos propietarios de unos terrenos de que se les expropié una finca de manera completa para justificar que ni siquiera se lleva a cabo este proyecto, que ni siquiera se lleve a cabo la expropiación por imposibilidad económica del Ayuntamiento. En este sentido, hemos pedido que desde la Gerencia de Urbanismo se aclare en qué situación se encuentra el procedimiento de expropiación y qué justificación técnica hay, si es que la hay, para que el proyecto se paralice, si es que se va a paralizar.

Pero más allá de eso, lo que proponemos en la moción, es que haya que expropiar lo que haya que expropiar se solicite al Ministerio los recursos necesarios para ello. Porque son innumerables las actuaciones de restauración de ríos que han llevado a cabo el Ministerio y las Confederaciones en diversas comunidades autónomas, en el marco de distintos programas y bajo diferentes líneas de financiación, que son tanto propias del Estado Español como de la Unión Europea. Muchas de ellas, con presupuestos muy superiores al que se contempla para el proyecto de los Cañones. Y si lo hacen en otros sitios no entendemos por qué no lo hacen también en Jaén.

Y para terminar, teniendo en cuenta la importancia ambiental y social que tienen Los Cañones, consideramos que no puede haber ninguna traba técnica ni económica que pueda justificar que continúe, a día de hoy, en el estado de abandono y de inseguridad en que se encuentra.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN:

“Lo primero que le tengo que decir a los compañeros de Jaén en Común, es que mi voto en esta moción va a ser afirmativo.

Como bien se ha expuesto, estas zonas están cada día más deterioradas, y esto va a pasos agigantados; el cambio climático, la escasez de lluvia que pone en peligro la flora y fauna autóctona, y sobre todo, la mano del hombre. Sinceramente nosotros somos los que más culpa tenemos, estamos acostumbrados a ir al campo a disfrutar y a pasarlo bien con la familia y con los amigos pero olvidamos que tenemos que



cuidarlo. Es una pena que parajes que por su calidad deberían hacernos sentir orgullosos de nuestro patrimonio natural, parezcan auténticos basureros. No estamos concienciados, y metamonos todos, en que esta belleza de los parques naturales, para que así sea, habrá que realizar entre todas las administraciones las actuaciones políticas, económicas y técnicas que sean necesarias para la recuperación, rehabilitación y protección de estos parajes.”

A continuación toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

“Es evidente que estamos ante uno de los proyectos ecológicos y medioambientales más importantes de este mandato, si no el que más, en cuanto a competencias del Ayuntamiento de Jaén se refiere.

Creo que todos estamos deseando que se lleve a cabo el proyecto que se anunció en su día para la recuperación de los Cañones, es más, seguro que más de uno nos imaginamos parajes parecidos al “Caminito del Rey” en Málaga, u otros similares en el entorno de nuestra capital, y se nos nubla la mente.

Bien es cierto que cuando hablamos de expropiaciones, propiedades privadas y demás circunstancias que rodean a este proyecto, no podemos más que ser cautos. Entiendo que hay que dar pasitos cortos y con pies de plomo, antes que chafar un proyecto importante para nuestra capital.

Imagino que conocen ustedes las alegaciones presentadas al proyecto o a la expropiación de los terrenos, ya que las nombran ustedes en su moción. No deja de ser este un punto más que trascendente en el citado proyecto, ya que de este importantísimo detalle, dependerá el desarrollo del proyecto en sí. Lo digo, evidentemente, por el coste que pueda conllevar la expropiación de mayor o menor terreno para su ejecución, y por tanto, para las arcas municipales.

En mi humilde opinión se está trabajando para sacar adelante un proyecto inicial con sus trámites, sus trabas y con sus tiempos más o menos acertados, pero a fin de cuentas, los que hay.

Es indudable que es un proyecto que creo que todos los que estamos aquí queremos que se lleve a cabo porque sería un importante aliciente en los entornos de nuestra capital, si bien es cierto, que hay que ver la posibilidad o no. Siento ser a veces a sí de pragmático con el tema económico por el tema de las expropiaciones o por saber las situaciones reales en las que se encontraría el Ayuntamiento de posibilidad o no de ejecución del proyecto.

Dicho esto, es evidente que es un proyecto que me parece magnífico y que sería un gran aliciente en lo que sería el medio ambiente y el entorno rural de nuestra capital. Por todo esto, creo que es un proyecto que hay que realizar y que tendrá mi apoyo.”

A continuación toma la palabra D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:

“Un paraíso que tenemos aquí muy cerca, que a veces no valoramos y que lleva muchos años ahí entre peleas de unos y otros, ya que confluyen diferentes administraciones; Confederación, medio ambiente de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Jaén y otra gente. Y lo que debemos es generar un motor económico de turismo para la ciudad de Jaén, un turismo de aventura, una riqueza natural que incremente los ingresos de turismo activos necesarios en esta provincia y en esta ciudad. Empleo e ingresos para los empresarios jiennenses, para lo que apuestan por tener un negocio que pasan muchos meses con temporadas muy duras de



ingresos. Y tener como pasa en Málaga un “Caminito del Rey”, o unas instalaciones parecidas, para que venga la gente de fuera, turismo internacional, pues, creo que es posible.

Un ecosistema que arranca desde los Villares, por lo que es un asunto que no solamente compete a Jaén capital, sino que es un tema de desarrollo provincial. Dentro de la imagen “Jaén Paraiso Interior” reforzaría la imagen y la oferta dentro de la ciudad necesitada de turismo, además de ver nuestra capital y muchos monumentos impresionantes. Por otra parte, sería un pulmón natural para que lo habitantes de Jaén y de la provincia realizaran escaladas, potenciar la biodiversidad y recuperar un espacio único para la ciudad.

Yo lo que veo aquí es que fue una promesa electoral que vino en el programa del Partido Popular y que por diferentes circunstancias ahora no se puede llevar a cabo. Incluso el año pasado quiero recordar, yo estuve presente en Confederación en la presentación por el Secretario de Estado actual, D. José Enrique Fernández de Moya, del Plan de los Cañones.

Creo que el Equipo de Gobierno no debe de echar balones fuera, debe centrarse en esto y buscar el dinero necesario. Y si hemos tenido dinero para contratar personal de libre designación para mis compañeros, pues, vamos a buscarlo para los Cañones.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> De África Colomo Jiménez:

“Es verdad que las cuestiones medioambientales deben empezar a ocupar un lugar destacado dentro de la agenda del Equipo de Gobierno puesto que la ciudad tiene un enorme margen de mejora en este ámbito y está casi todo por hacer.

Creemos que es el momento de pasar de las declaraciones institucionales a adoptar medidas concretas y determinadas que contribuyan a hacer de Jaén una ciudad más sostenible, más habitable, y por supuesto, adoptar las medidas necesarias para combatir, en la medida de nuestras posibilidades, el cambio climático. Evidentemente, exigiendo la intervención de las administraciones dentro de sus respectivas competencias, y en este sentido, ya les adelanto que el Partido Socialista va a apoyar la moción.

Creemos que es particularmente sangrante el proyecto de recuperación de los Cañones. Es verdad, que por parte del Partido Popular ha sido utilizado con un absoluto descaro con fines electoralistas, e incluso, el Sr. Sanz de la mano del Sr. Fernández de Moya vino en las citas electorales de 2015 a prometer y a comprometerse con el proyecto de restauración anunciando una inversión superior a 750.000 €. Sin embargo, por la falta de actividad y por la inoperancia del Equipo de Gobierno mucho nos tememos que este proyecto va a acabar durmiendo el sueño de los justos.

Es verdad, que desde un primer momento nos pareció raro que se abanderase, que se enarbolará la bandera de la recuperación de este paraje, y ya se le advirtió incluso públicamente al Partido Popular, que antes de nada tenía que pasar por un procedimiento expropiatorio, algo absolutamente normal en el resto de administraciones. Tenía que pasar por el proceso expropiatorio porque no tenía a disponibilidad de los terrenos puesto que eran privados y no públicos.



Pero lo que nos tememos, según avanza el tiempo, es que realmente no existía la más mínima intención de ponerlo en marcha. Creemos Sr. Alcalde, que no es de recibo que se escude en una falta de acuerdo con la propietaria mayoritaria de los terrenos porque, precisamente, en un procedimiento de expropiación por encima de los intereses particulares está el interés general, el interés social, la utilidad pública, ya que si lo normal fuera primar el interés privado por encima de los intereses públicos, no se podría llevar a cabo ningún tipo de intervención pública en este país; no se podrían construir carreteras, presas, etc, etc. Creemos que es necesario que el Equipo de Gobierno concluya con celeridad el procedimiento de expropiación, que exija al Gobierno de la Nación, al menos, el cumplimiento de los compromisos económicos asumidos, aunque lamento decirle que nos tememos que este proyecto se va a acabar abandonando, va a quedar guardado en un cajón esperando que llegue una nueva cita electoral y ustedes tengan que volver a desempolvarlo y anunciar unas intervenciones que creemos, sinceramente, que no tienen la más mínima intención de llevarlas a cabo.

Por otra parte, en relación con el estado ecológico de los ríos la situación es más que preocupante, y en eso coincidimos con el Grupo Municipal Jaén en Común. La Conferderación Hidrográfica, dependiente del Gobierno Central, es el organismo competente para llevar a cabo las actuaciones necesarias para adoptar las medidas que eviten las amenazas y las malas prácticas que actualmente les afectan, fundamentalmente, en temas de; vertidos, residuos y aguas fecales, y de sobreexplotación de los recursos. Y evidentemente, sin perjuicio de las competencias que pudiera tener la Junta de Andalucía, lo cierto es que la administración, el organismo, que sí tiene esas competencias de intervención es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro de la estrategia nacional de recuperación de ríos.

Se están llevando a cabo otros muchos proyectos de restauración de ríos en otras zonas del territorio nacional. Creemos que es un buen momento para aprovechar que se implanten estos proyectos de restauración en nuestra ciudad, que pueda beneficiarse de las líneas de financiación pública que existen tanto de fondos europeos como estatales. Y desde luego, es necesario revertir la tendencia actual y no bajar los brazos ante el deterioro existente. Creemos que la dejación de funciones por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha quedado en absoluta evidencia durante el pasado mes de agosto, no en estos ríos que se citan en la moción, sino en el río Guadalbullón, que llegó incluso a provocar la intervención de los agentes del Medio Ambiente alertados de la mala situación del río y de la existencia de una gran cantidad de peces muertos, ante la desidia de la Confederación Hidrográfica a la hora de retirar estos animales muertos y de tomar medidas para aliviar la situación. Incluso tuvieron que trasladar bastantes peces del Guadalbullón soltándolos en otras zonas más seguras, evitando con ello una muerte seguramente cierta.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Cárdenas Ortiz:

“No cabe duda de que el Paraje de los Cañones es un lugar precioso, un sitio de belleza incomparable y que a todos nos gustaría que estuviera en condiciones. Pero es verdad, que nos gustaría a todas las administraciones pero cuando se dice de poner dinero, pues, la única que hasta ahora ha estado ahí ha sido el Gobierno de España a través de la Confederación Hidrográfica. Por lo tanto, aquí todos nos queremos colgar medallas y estamos muy preocupados pero a la hora de poner dinero son siempre los mismos.

Evidentemente, cuando se ponen esos 750.000 € por parte de la Confederación Hidrográfica, se parte de unas premisas que suponen que el Ayuntamiento tenía que expropiar lo que era parte del camino de acceso a la piscifactoría. Cuando eso era el objeto de la expropiación y se valoraban los terrenos, aproximadamente, en unos quince o dieciséis mil euros, pues, nos encontramos con que una de las propietarias de esos terrenos



aporta escritura diciendo que también es propietaria del puente de cruza el río, de la presa y del tunel. Es decir, de elementos que en principio parecían que eran propiedad de la Confederación, pues, resulta que ahora no son propiedad de la Confederación sino que son propiedad de un particular.

Evidentemente, hay que hacer unas valoraciones, y el arquitecto técnico que había hecho, en principio, la valoración para hacer la expropiación, pues, dice que él no está capacitado para valorar lo que es una presa, lo que es un tunel y lo que es un puente. Tiene que hacerse otra valoración que ahora se está haciendo por parte de un ingeniero especialista en este tema, pero el problema que nos vamos a encontrar es que lo que en principio podría ser una expropiación de quince mil euros totalmente asumible por el Equipo de Gobierno, pues, vamos a ver ahora cuál es la valoración de esa presa, de ese puente. Es decir, de esos otros elementos que, evidentemente, va a hacer que esa expropiación adquiera unas dimensiones económicas que por mucho que este Equipo de Gobierno pueda querer que ese paraje estuviera en valor y en funcionamiento para la ciudad de Jaén, pues, en principio vamos a ver a cuánto asciende esa valoración. Y el problema, como siempre, que tiene este Equipo de Gobierno es el tema económico.

Por tanto, aquí queremos tener mucho “Caminito del Rey” y queremos tener muchas cosas, pero en todas esas infraestructuras es verdad que se involucran toda las administraciones, incluyendo la Diputación, y aquí todavía solo hemos visto al Ministerio poner dinero, pero no he oído todavía a la Diputación ni a nadie decir, oye, que si este problema se complica porque ahora no es expropiar una parte sino que hay que expropiar una presa, un puente, y otra serie de cosas, pues, que ahí van a estar todas las administraciones, incluyendo la Diputación, para que podamos recuperar ese paraje de indudable valor, no solamente turístico sino ecológico.

Por tanto nosotros claro que queremos que se arreglen los Cañones, claro que queremos recuperar esto para la ciudad, pero tendremos que hacerlo con el esfuerzo de todos, es muy fácil pedir, pero hay que pedirle a todas las administraciones no siempre cargar las tintas sobre la administración más débil que es el Ayuntamiento de Jaén.

Por eso no tenemos inconveniente en apoyar la moción, si bien para apoyarla íntegramente, si no pediría la votación por puntos, pediría que se aceptara la siguiente enmienda de adición, in voce, al acuerdo segundo de la moción, en el sentido de que el punto segundo no solamente diga que el Ayuntamiento solicite al Ministerio, sino que vamos a solicitar a todas las Administraciones Públicas, incluyendo la Diputación.

Porque que yo sepa esto también es una cosa no solamente de los ciudadanos de Jaén sino de toda la provincia. Por tanto vamos a ser un poco coherentes que la Diputación Provincial cuando quiere para otros pueblos, pues, le presta ayuda y a nosotros ni agua, teniendo en cuenta que cierra la Diputación muchos ejercicios con superávit. Entonces vamos a ser un poco sensibles, no solamente con el turismo y no solamente con los aspectos ecológicos, sino también con la economía de la ciudad que ahora nos toca gobernar.

Esa es la enmienda que yo le propongo al Grupo Municipal Jaén en Común, y si no pediríamos la votación por puntos.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común, proponente de la moción

**D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS:**

Agradece el apoyo explícito mostrado a la moción por la Sra. Anguita y por el Grupo Municipal Socialista.



Al Sr. Santiago y al Sr. Martínez les lee el segundo acuerdo, literal, explicando que lo hace para que se sepa de lo que se está hablando:

“El Ayuntamiento de Jaén solicita al Ministerio de Medio Ambiente la cooperación económica y técnica que sea necesaria para poder llevar a cabo un proyecto de recuperación integral del paraje de los Cañones de Mingo, que no se limite al adecentamiento de su estado actual sino que garantice su rehabilitación como corredor ecológico, y haga compatible su uso público con un mayor nivel de protección de sus valores ambientales y paisajísticos, salvando las limitaciones del proyecto actual.”

A continuación la Sra. Martínez Ballesteros, aclara:

“Y por qué se lo leo literalmente, porque les he escuchado hablar a los dos de un elemento que sin duda entra en las consideraciones de este proyecto, que es el uso turístico del paraje, pero les quiero dejar muy claro que la intención del Grupo Municipal Jaén en Común no es que ese sea el elemento primordial a la hora de considerar qué actuaciones se necesita llevar a cabo tanto en el paraje de los Cañones como en el resto de ríos de Jaén. Porque si bien entendemos, que es un elemento que forma parte, como digo de la consustancialidad de este tipo de actuaciones, para nosotros es un elemento colateral que no debe ser el que prime a la hora de determinar qué actuaciones se llevan a cabo. Y de hecho consideramos que la restauración del paraje de los Cañones tiene que tener mucho cuidado con introducir elementos que distorsionen esa potencialidad del paraje desde el punto de vista ecológico y natural, y eso quería aclararlo.”

A continuación la Sra. Martínez Ballesteros se dirige a la Sra. Cárdenas:

“Sra. Cárdenas, estamos conociendo hoy cuestiones que yo particularmente desconocía porque lo que hemos venido leyendo en la prensa durante estas últimas semanas es que el problema a la hora de continuar con el proceso de expropiación era que la propietaria había solicitado que se le expropiara la finca completa. Eso es una cuestión que tendrán que dirimir los servicios técnicos del Ayuntamiento en base a la normativa que rige, que es la normativa de la Ley de Expropiación Forzosa, como ha comentado antes la compañera del Grupo Municipal Socialista, para eso está la Ley, se determina si se le debe de expropiar una parte o íntegra, y nosotros no vamos a entrar ahí. Nosotros lo que estamos diciendo es que para ejecutar el proyecto este, o si hay que ampliarlo, se amplía, se pida la colaboración del organismo que en este caso es competente para hacerlo, que es la Confederación Hidrográfica y el Ministerio de Medio Ambiente, por una sencilla razón, porque la estrategia nacional de recuperación de ríos se gestiona a través del Ministerio de Medio Ambiente, y porque esta estrategia pone encima de la mesa recursos como los Fondos Feder u otro tipo de fondos europeos, e incluso fondos estatales que están destinados a ese fin.”

Dicho esto, como usted comprenderá nuestro grupo no tiene ningún problema con solicitar la colaboración del resto de administraciones. Es decir, si se encuentra la manera de cuadrarlo dentro del proyecto, por nosotros no hay ningún problema, pero lo que sí que creemos que tiene que quedar claro, es que se solicita al Ministerio de Medio Ambiente que ponga los recursos que sean necesarios, y si el Ayuntamiento no los tiene que los ponga incluidos para la expropiación.

Porque fíjese: *“Recuperación del arroyo de Riopudío, en Sevilla, la restauración ambiental de Riopudío renace con nuevas expropiaciones en Salteras, Espartinas y Bollullos.”* Un proyecto de 10.819.000 €, pagado íntegramente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que echa mano de la estrategia nacional de recuperación de ríos y de fondos europeos.



“Restauración ambiental del río María”, un proyecto en el que las prospecciones han corrido a cargo de la Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Medio Ambiente.

Quiero decir, lo que nosotros no queremos es que si el Ayuntamiento tiene dificultades económicas para llevar a cabo, aunque sea la expropiación de lo que haya que expropiar, el proyecto se paralice. Por tanto que se pida a la Confederación y al Ministerio que pongan encima de la mesa los recursos que sean necesarios para ejecutar el proyecto que hay encima de la mesa o el que sea necesario ejecutar.

Eso es lo que estamos diciendo, que usted quiere que introduzcamos en el punto segundo que se le pida ayuda a otras administraciones, por nosotros sin problema, pero teniendo en cuenta que lo que estamos diciendo es que se pida al Ministerio que ponga el dinero que hay que poner encima de la mesa, el que haya que poner, y si el proyecto tiene que modificarse respecto del que había, que ponga el que haya que poner.”

A continuación interviene el Sr. Alcalde, solicitando que el Grupo Municipal Jaén en Común aclare si lo expuesto significa que acepta la enmienda de adición a la moción presentada, in voce, por el Grupo Municipal Popular, porque no le queda claro.

La Concejala del Grupo Municipal Jaén en Común proponente de la moción, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS responde que:

- Acepta la ENMIENDA DE ADICIÓN, IN VOCE, presentada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP).



**NÚMERO VEINTINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, DENOMINADA “LA SANIDAD ANDALUZA EMPIEZA EN SALUD RESPONDE”.**

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL JAÉN EN COMÚN, y D. JESÚS PALOMINO BUSQUETS en su condición de delegado sindicial de CSIF en la empresa Ilusión, Salud Responde Jaén, en representación de los trabajadores, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive:





Grupo Municipal Jaén en Común  
en el Excm. Ayto. de Jaén  
T. 953 219 100. Ext. 7146 y 7147  
grupomunicipal@jaencomun.es

D. Jesús Palomino Busquets, mayor de edad, con D.N.I. número 26020475T, con domicilio a efectos de notificaciones en Jaén, Carretera Bailén-Motril, s/n (Hospital Neurotraumatológico, Edificio de Salud Responde), con teléfono móvil número 629061530, como delegado sindical de CSIF en la empresa Ilunion, Salud Responde Jaén, y representante de los trabajadores, y con la firma de D. Manuel Montejo López, Portavoz del Grupo Municipal de Jaén en Común, en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

LA SANIDAD ANDALUZA EMPIEZA EN SALUD RESPONDE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

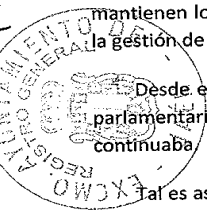
Hace 1 año y 7 meses, en febrero de 2016, este Ayuntamiento aprobó una moción en la que se instaba a la Junta de Andalucía a "la mejora de la situación de los servicios de atención telefónica del 112, 061 y Salud Responde", en la que se denunciaba las condiciones laborales de los trabajadores de la concesionaria de la EPES (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de Andalucía) y se instaba a la Junta de Andalucía a la readmisión de los trabajadores despedidos, la vigilancia de la normativa laboral y la eliminación de las contrata.

Unos meses después, en junio de 2016, el Parlamento Andaluz aprobó una Proposición No de Ley (PNL) por la que se decidía adoptar las medidas necesarias para solucionar el conflicto laboral que mantienen los trabajadores de estos servicios desde hace casi dos años y las medidas necesarias para que la gestión de Salud Responde fuera prestada directamente por EPES.

Desde entonces el Gobierno andaluz ha utilizado excusas y dilaciones para evitar cumplir el mandato parlamentario, mientras el conflicto laboral y la gestión privada de un servicio manifiestamente público continuaba.

Tal es así que tras la finalización del contrato con la concesionaria el 30 de junio de 2016, la EPES inició un nuevo procedimiento de adjudicación que terminó formalizando el 13 de julio con un nuevo contrato durante dos años, con dos de prórroga, con la empresa ILUNION CONTACT CENTER, S.A.U. por un importe de 9,5 millones de euros.

Se remite copia a Alcaldía y Portavoz.





Este incumplimiento flagrante de la voluntad del Parlamento y de la movilización de los trabajadores, es una enorme contradicción por parte de la EPES, del Servicio Andaluz de Salud y de la propia Junta de Andalucía y el PSOE.

En cada resolución de la Consejería de Salud en la que se establecen los servicios mínimos ante una convocatoria de huelga de estos trabajadores, el motivo de que éstos sean en torno al 75% es el siguiente:

*“Salud Responde» es el Centro de Información y Servicios de Salud en Andalucía, para el acceso de los ciudadanos a los servicios no presenciales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

*Dispone de una amplia cartera de servicios, entre las que se pueden destacar las siguientes: cita previa de atención primaria, para médico de familia y enfermería, Consejo Sanitario especializado, Servicio de telecontinuidad de cuidados (pacientes en cuidados paliativos, seguimiento de altas hospitalarias, coordinación con el Servicio de Teleasistencia), Teléfono de información a la mujer (notificación de malos tratos, asesoramiento, e información) y otros.*

*Salud Responde, además, dentro del Consejo Sanitario vehiculiza a los Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias de O61, llamadas que ponen de manifiesto urgencias médicas.*

*La interrupción de estos servicios puede poner en peligro el derecho a la Salud de los usuarios del Servicio.”*

Es decir, según la Consejería de Salud estamos ante un servicio sanitario en sí mismo, cuya interrupción puede poner en peligro el derecho a la salud de la población andaluza. Y, como tal, la opción para gestionarlo por parte del PSOE andaluz es ponerlo en manos de una empresa especializada en call contact, o teleoperadores, a la que le proporciona todo el material y 9,5 millones de euros a cambio de que gestione a 300 trabajadores, precarios y en una situación de inseguridad laboral. ¿Nos encontramos entonces ante un servicio de telefonía de emergencias sanitarias o ante un servicio de telemarketing? ¿Es un servicio sanitario vital, la primera respuesta con la que se encuentra cualquier usuario andaluz, o un servicio privado de contact center?

Recientemente tanto el Defensor del Pueblo Andaluz como el Tribunal de Cuentas de Andalucía han aconsejado que la gestión de emergencias telefónicas se gestione directamente por empresas públicas, puesto que es mucho más rentable tanto social como económicamente para la Administración Pública. ¿A qué espera para hacerlo el gobierno socialista?

Entendemos que la defensa de la Sanidad Pública de calidad y digna para todos los andaluces, de la que se le llena la boca al PSOE, debe empezar por evitar las privatizaciones (que no externalizaciones en el neoliberal lenguaje ambiguo que utiliza), ofrecer condiciones de trabajo dignas a los trabajadores andaluces, 300 de los cuales son de Jaén, que repercuta en la mejora del servicio en lugar de en los beneficios de una empresa privada, y ofrecer a los andaluces un sistema sanitario fuera del negocio continuo de los gestores del SAS.

Por último, la demostración del carácter democrático de cualquier gobernante pasa, como mínimo, por acatar y cumplir los mandatos mayoritarios de los representantes de la soberanía popular, en lugar de utilizar excusas técnicas y legales para anteponer los beneficios particulares.



Por todo ello, el sindicato firmante y el Grupo Municipal de Jaén en Común proponen al Pleno del Ayuntamiento de Jaén la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Jaén reitera su apuesta por una sanidad pública, gratuita, de calidad y digna en nuestra comunidad y se compromete a defenderla en nuestro municipio.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Jaén insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a asumir de forma directa, a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) la gestión del servicio telefónico de Salud Responde de forma inmediata, cumpliendo los preceptos legales y, especialmente, la voluntad del Parlamento andaluz.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Jaén, a 25 de septiembre de 2017

Fdo.: Jesús Palomino Busquets



Fdo.: Manuel Montejo López

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén



D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ cede su primer turno de palabra a los trabajadores de “Salud Responde” presentes en el Salón de Plenos, en concreto a D. Carlos Abellán, Delegado del Sindicato CSIF y representante de los trabajadores:

D. Carlos Abellán, saluda a la Corporación, a los compañeros asistentes a la sesión plenaria:

“Y a los compañeros que me están viendo por la televisión, nos están viendo a todos, pero no se atreven a venir por miedo a las represalias”.

Simplemente voy leer una serie de documentos:

“Podemos, Ciudadanos y PSOE derogan una Ley de Privatización sanitaria, es impresentable presentar la externalización sanitaria como un objetivo en sí mismo”.

“El PSOE teme que la privatización de la sanidad de la Comunidad de Madrid se extienda al resto del país”

“Por ahí no pasamos, sea quien sea el gobierno que privatize, ha subrayado el Concejal Socialista Ignacio Benito”.

Y podríamos seguir, seguir y seguir.

Qué es lo que pedimos simplemente desde Salud Responde, que lo que se está defendiendo en otras comunidades se haga también en Andalucía.

Salud Responde es un servicio, no solo de cita previa para el médico, servicios tan esenciales como la voluntad vital, el cambio de hospital, el maltrato a la mujer (os recordamos que somos el teléfono del maltrato a la mujer), y es un servicio que está totalmente privatizado donde se pierden innumerables llamadas, llamadas del maltrato a la mujer, lo vuelvo a repetir porque luego el día 25 de noviembre nos ponemos un lazo, que está muy bien, pero con pequeños detalles como estos es como realmente se lucha.

Qué es lo que pedimos simplemente, lo que se ha aprobado en el Parlamento. En el Parlamento de Andalucía se ha aprobado que Salud Responde deje de ser privado, que se haga público a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES). La Junta de Andalucía da un dinero a la empresa privada para que gestione Salud Responde, ese dinero qué es lo que pasa, que para conseguir beneficios tiene que recortar. Lo único que pedimos es quitar esa empresa privada de en medio, que se haga público, a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y dar mayor calidad a todos los andaluces. Pedimos que no sigan después de diez años compañeros a ocho horas semanales, pedimos un poquito de respeto hacia nuestro trabajo. Tal respeto, que incluso ahora se ha cambiado el teléfono del 902 y se ha puesto un 955 cuando la sede principal está en Jaén, es una falta de respeto continuo no solo a las trescientas familias que estamos en Jaén sino a toda la Comunidad de Andalucía. Lo único que pedimos realmente, y por eso venimos, porque ya hemos tenido el apoyo total del Pleno y ahora lo único que pedimos, de verdad y lo vuelvo a repetir, por favor que se luche por lo que se ha aprobado en el Parlamento, y es simplemente quitar la empresa privada de en medio en un servicio esencial como es Salud Responde y que directamente lo gestione EPES, simplemente eso.”



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón, expone:

“Estamos viendo como en este asunto tan comprometido de la sanidad y de la salud, los partidos políticos dependiendo de la comunidad autónoma donde están, pues, apoyan una cosa, piensan otra, y así nos va.

Estamos hablando de la sanidad, de un servicio del que depende en la mayoría de los casos la vida de las personas, y en otra mano, pues, lo que se está poniendo es la ganancia de una empresa a base de reducir, de recortar equipos, personal y medios en un asunto tan importante como hemos visto que es la sanidad.

Todos queremos una sanidad pública, y tengo que decir que somos de los pocos países donde nos debemos de sentir orgullosos del gran sistema sanitario que tenemos, con grandes profesionales. El problema es cuando los políticos aquí quieren meter la mano para hacer negocio con este asunto, y por ende, con la salud de todas las personas.

Mi apoyo total a los colectivos, 112, 061 y Salud Responde, porque según vuestro testimonio no trabajan en las condiciones en las que cualquier persona debería trabajar.

Mi apoyo a esta moción, a que mi voto aquí será afirmativo, y ojalá desde este Ayuntamiento donde imagino que los 27 Concejales que estamos os apoyarán, pudieran hacer algo por cambiar esta situación. Y que desde aquí quien nos esté escuchando y sea el responsable de todo lo que estamos diciendo, pues, ojalá se ponga en ello, que es un tema muy importante, que es la salud de las personas, y que como muy bien se ha dicho no es solamente llamar para pedir cita sino que depende la vida de las personas. Y cuando nos afecta o a alguno le afecta de cerca es cuando se da cuenta. Mientras tanto desde aquí digo que no hay que hacer negocio con la sanidad pública.”

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, expone:

“Estamos ante lo que unos y otros vienen en calificar como “*La joya de la corona*”, la sanidad pública, uno de los bienes más preciados de nuestra sociedad del bienestar, junto con la educación.

En esta moción poco se puede añadir a las demandas, todos queremos una sanidad pública, gratuita, de calidad, digna, y con los mejores hospitales, profesionales y los mejores medios. Aunque ya que estaban ustedes hablando de sanidad, y aprovechando que el Pisuerga para por Valladolid, podían ustedes haberle recordado también el temilla de “La Ciudad Sanitaria” a la Junta, que siempre es bueno repasar las asignaturas pendientes.

Respecto del segundo punto y que los servicios sean asumidos por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, EPES, tres cuartas partes de lo mismo, tienen el visto bueno y el apoyo del Parlamento Andaluz, órgano competente en el asunto. No seré yo el que se oponga a la decisión de un Parlamento.

Enhorabuena y seguir luchando.”



D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:

“Estamos ante un servicio básico donde la interrupción del servicio pondría en peligro el derecho a la salud de los usuarios del servicio. Este servicio, dicho vulgarmente no es Cofidis, es un servicio básico para los ciudadanos y no se puede llevar bajo parámetros de empresas de telemarketing con sueldos precarios.

El PSOE como defensor a ultranza de la sanidad pública se debería de parar un momento, reflexionar y ver qué está pasando con este servicio fundamental. E igual que tenemos médicos y tenemos ambulancias este servicio es intrínseco a todo el servicio médico como una parte más, no como la parte que se puede externalizar para subcontratar y bajar los costes.

Entonces, creo que la reflexión que ha lanzado aquí el Sr. Abellán es para que se la tomen en serio todas las fuerzas políticas. Y a nivel de Junta de Andalucía tomen una decisión coherente, importante, y una solución que sea de verdad temprana y rápida, y que no le den otra patada hacia delante como hacen con casi todo.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, da la bienvenida al Salón de Plenos a los trabajadores en representación del colectivo de los trabajadores de Salud Responde en Jaén, les felicita y les reconoce su gran trabajo porque en la última valoración de satisfacción de los usuarios que reciben el servicio que prestan, se cuenta con un 9,4 puntos sobre 10, la satisfacción de los usuarios. Y subraya que eso inequívocamente se debe al buen trabajo de los trabajadores que prestan este servicio, y por supuesto también, al planteamiento y la estructura organizativa que tiene la Junta de Andalucía como gestora de la salud de nuestra comunidad autónoma.

A continuación añade:

“Me toca posicionar a mi Grupo en una cuestión que es muy delicada, una cuestión delicada que afecta a los trabajadores, que afecta a los trabajadores de Salud Responde y que en un ámbito tan sensible como es el de la sanidad, pues, podría tener unas consecuencias de bajar un servicio público que para nosotros es esencial.

Me alegro de que el Grupo Municipal Jaén en Común haya tenido esta iniciativa. Tengo que reconocer y tengo que confesar que soy, o he sido, un poco escéptico con lo que en este Pleno se debate, porque generalmente se presentan muchas mociones que no afectan a lo que en realidad tenemos competencias, con lo cual, a veces se crean unas expectativas que después no se cumplen y que es negativo. Pero en esta ocasión no es así, en esta ocasión sí que me alegro de que Jaén en Común la haya presentado, y me parece muy oportuno, me parece que por una vez Jaén si va a la cabeza en Andalucía, que es tener este servicio localizado en nuestra ciudad y que la mayor parte de los trabajadores forman parte de aquí, con lo cual, creo que el impulso o el apoyo que se pueda dar desde aquí, desde este Ayuntamiento, desde Jaén, puede ser positivo.

Aunque también tengo que avisar una cosa, que en este Pleno no se suelen cumplir las mociones. Con lo cual, ojo con las expectativas, porque aquí se han aprobado mociones que afectaban a problemas del mismo



calado, que tenían que ver con empleo y con la racionalización del personal y a pesar de llevar años aprobadas, no se ha avanzado nada en ese sentido.

Como digo, en este contexto, me toca posicionarme, y lógicamente mi posición va a ser positiva en este caso. Nosotros entendemos que el Partido Socialista siempre va a estar a favor de las condiciones laborales dignas y de los servicios públicos de calidad. Con ello, no podemos descartar que hasta ahora una externalización de un servicio hay sido un modo de gestión más, además, por definición y conviene que lo recordemos, una externalización en el servicio público tiene que tener tres parámetros fundamentales; que no cueste más a la administración, que no se produzca un servicio de menor calidad que si lo prestara la administración y que respete las normas. Y esto cómo se consigue, con control público del servicio, si en ese control público se detecta que no se cumple con leyes laborales o con las leyes en general, o el servicio puede ser de mayor calidad si lo presta la propia administración, en este caso EPES, o que cueste más al erario público, obviamente, el Partido Socialista estará a favor de que este servicio pase a una empresa pública.

Estamos hablando de un servicio básico para los andaluces y andaluzas, donde incluso el propio Defensor del Pueblo, o la Cámara de Cuentas, ha recomendado que este servicio lo preste la empresa pública. Con lo cual, más a favor para que todos los Grupos Parlamentarios, todo el arco parlamentario del gobierno de Andalucía, pues, llegue a un acuerdo, como creo que se ha llegado aunque vaya un poco lento, para conseguir resolver este problema.

Salud Responde, como han dicho algunos compañeros, llega mucho más allá de coger citas, es la entrada al Servicio Andaluz de Salud, da todo tipo de información, todo tipo de asesoramiento, por lo tanto, a nosotros nos parece crucial y que tenemos que apoyarlo al máximo.

Por tanto apoyaremos esta moción, al igual que como digo, creo que el Gobierno Andaluz, que es el competente, el que tendrá que dar el paso para hacerlo. Creo que lo está haciendo, si bien es cierto, que llevamos un año esperando un informe jurídico. Pero yo quisiera también que la gente entendiera la necesidad o la complejidad de ese informe jurídico, y es que para pasar trabajadores de una empresa privada a la función pública, no olvidemos que estamos hablando de administraciones públicas, hay un procedimiento de selección de personal que tiene que regirse por toda la legislación que regula el acceso a la función pública. Porque esto es una administración, esto no un cortijo, no puede hacerse por un Decreto sino que tendríamos que ver la fórmula para que ningún trabajador, para que ningún puesto de trabajo que ahora mismo se desempeña, como he dicho al principio de mi intervención con la máxima calidad, se quede en el camino en esa, digamos, transformación a servicio público. Por lo tanto, agradecemos la oportunidad de debatir este tema aquí, apoyamos desde luego a los trabajadores y esperamos que salga aprobado.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D<sup>a</sup>. Yolanda Pedrosa Sánchez, expone:

“Lo primero que me piden que le diga los mismos trabajadores al compañero socialista es que sobre las encuestas que usted ha mencionado, es cierta esa valoración. Pero me piden que se sepa aquí que esas encuestas las hacen ellos mismos, ósea esas valoraciones que se dan son ciertas en trabajo, pero que las encuestas las hace la misma empresa con los mismos trabajadores.

Aclarado esto, como ya se hizo en el Salón de Plenos en 2016 y en varias ocasiones en la Parlamento Andaluz, el Grupo Popular apoya y hace suyas las reivindicaciones de los trabajadores que prestan el servicio a la sociedad andaluza. Unas prestaciones básicas y otras que no son tan básicas, puesto que pueden ir desde



tramitar una cita médica hasta hacer un registro de voluntad anticipada, segunda opinión médica, programas de pacientes de alto riesgo, seguimiento de pacientes frágiles por temperaturas extremas, y otras muchas tan importantes o más que estas. Tampoco podemos olvidar y dejar de mencionar que trabajan los 365 días al año durante 24 horas.

Curioso que la Consejería de Salud cataloga este servicio, o mejor dicho la falta del mismo, como algo que puede poner en peligro el derecho a la salud de los usuarios. Y digo curioso porque solo es imprescindible cuando los trabajadores empiezan a movilizarse para ir a huelga, ahora bien, ya no es tan necesario si se trata de garantizar el bienestar laboral de estos trabajadores. Y con esto me refiero a tener una formación para el trabajo que desempeñan, a que se les reconozca, coger sus bajas médicas sin tener que recuperarlas después, y lo que llama poderosamente la atención, que las bajas incluso por paternidad o por fallecimiento de un familiar de primer grado tengan que recuperarlas también. No piden tanto, solo que se les reconozca el trabajo que hacen y unas condiciones dignas como para cualquier trabajador en cualquier empresa.

Pero además, en este supuesto, se está jugando con los servicios sanitarios. Unos servicios que si no se han visto afectados es por el buen hacer de los trabajadores, estos muestran su preocupación porque tienen que cumplir un tiempo de llamada y en ocasiones no pueden atender la necesidad del usuario como quisieran por tener el tiempo de llamada contando.

Esto sin decir, que tras los despidos, los que aún conservan su empleo no paran en su jornada laboral. A algunos se les está dando la acreditación provisional de gestor de emergencias, pero no porque los formen como tal, sino por antigüedad. Y teniendo el respaldo de las mociones presentadas sobre este tipo en más de cien ayuntamientos de Andalucía, en el Parlamento Andaluz, donde se presentó como proposición no de ley, y donde en todos se aprobó por mayoría, qué más necesita la Sra. Díaz, para ver que hay que cambiar el sistema, o por lo menos, para sentarse con ellos y escucharlos. Tampoco los han recibido y lo han solicitado en varias ocasiones.

El Tribunal de Cuentas de Andalucía y el Defensor del Pueblo recomiendan que tanto la gestión económica como la social la asuma la administración pública. Si a todo esto le sumamos que los propios compañeros parlamentarios socialistas de pueblos y ciudades ven que hay necesidad de cambiar estas condiciones, por qué han pasado casi dos años y la situación sigue siendo la misma.

Surgen muchas dudas a las que esperamos, algún día, se les dé respuestas. Como ellos dicen no son teleoperadores, no venden colchones, son mucho más.

Por parte del Grupo Popular encontrarán el respaldo y el apoyo que necesitan porque creemos necesaria y urgente una solución para este problema.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común, proponente de la moción.

**D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, expone:**

“Como iba diciendo antes, en primer lugar, dar las gracias a los trabajadores por volver a estar aquí, por seguir en la lucha durante tanto tiempo, y porque lo que están pidiendo a diferencia de lo que se dice en otras ocasiones, y en parte se ha dicho aquí, no tiene nada que ver con cómo pueden acceder ellos a una futura vuelta a lo público de Salud Responde, sino que lo que están pidiendo es que se respeten sus condiciones





laborales. Algo tan básico, que la Junta de Andalucía debería controlar, que el Parlamento Andaluz mandató a la Junta para que así lo hiciera, y no lo hace.

Y no lo hace, no solo porque el servicio sea privado mientras la Junta espera ese informe jurídico, que parece interminable, sino porque es que mientras estaba esperando ese informe jurídico volvió a privatizarlo cuatro años más.

¿Esa es la voluntad que tiene, de verdad, la Consejería de Salud de recuperar Salud Responde y el resto de servicios como públicos?

Porque es que el problema de fondo aquí es que a pesar de que el PSOE, Sr. Alberca, intente vendernos otra realidad son servicios privatizados porque la Junta de Andalucía quiere, y porque la Junta de Andalucía quiere hacer negocio. Porque lo que no puede ser es que esto sean “externalizaciones” y cuando hablamos de FCC en el Ayuntamiento sí sean “privatizaciones”.

¿En qué quedamos?, son todo privatizaciones y es la misma política de privatizaciones que ha hecho, por ejemplo, el PP en otras comunidades y esa es la que hace el PSOE en Andalucía, privatizaciones y recortes.

Y afectan a todos los servicios, hoy estamos hablando de Salud Responde, pero es que esas condiciones laborales de estos trabajadores afectan a cómo se presta el servicio y a cómo lo recibimos todos los usuarios.

Y les voy a poner un ejemplo muy concreto que ocurrió hace unos días:

Usted, imagínese, que un trabajador de Salud Responde está asistiendo a un parto por teléfono, mientras llegan las asistencias médicas, mientras llega la ambulancia. Imagínese la responsabilidad de un trabajador, al que se considera como teleoperador por parte de la Junta de Andalucía, para tener que ayudar a una mujer que está dando a luz en ese momento. Imagínese que lo que tiene de apoyo en su puesto de trabajo es a un responsable de la empresa diciéndole que corte la llamada, que se ha pasado el tiempo, que ya no le es rentable, que esa llamada tiene que terminar.

Ese es el servicio que dice la Junta de Andalucía que es esencial, y es el servicio que tenemos en Andalucía. Y la responsabilidad es de la Junta, no solo porque haya un mandato del Parlamento, que lo hay, allí tampoco se cumplen las PNL, igual que aquí no se cumplen las mociones, Sr. Alberca. No solo por eso, sino porque no se le puede llenar la boca de hablar de sanidad pública, de sanidad para todos, cuando han emprendido una política de recortes y de privatizaciones que van a hacer buena a la Sra. Esperanza Aguirre. La Sra. Susana Díaz cada vez parece más la Sra. Esperanza Aguirre, y yo no sé si lo que pretende es adelantarla por la derecha.

Porque eso es evidente para todos por mucho que ustedes quieran negar la realidad y por mucho que quieran seguir con esa propaganda, en la que se ha empeñado el Servicio Andaluz de Salud. Y tenemos una prueba muy clara hoy, cuando a dos días de una manifestación en defensa de la sanidad pública en esta ciudad, lo que hace el SAS, lo que hace el Gerente del Complejo Hospitalario, es un publireportaje en toda la prensa de Jaén vendiendo humo, diciendo las mentiras de la gestión del Complejo Hospitalario.

¡Hombre!, no, vendiendo humo.



¡Y es muy fácil, si es que el problema está aquí!, si el dinero que ustedes deberían de poner en la sanidad pública no se lo gastaran en publireportajes antes de una manifestación y se lo gastaran en mejorar la sanidad en Jaén, a lo mejor, no sería necesario hacer una manifestación.

¡Si es que es muy fácil!

¿Ustedes creen que este tipo de propaganda es normal, a quien se le llena la boca, de hablar de los beneficios y de las bondades del sistema de salud que tenemos en Andalucía?

Pero si es que lo tienen muy claro, y lo tienen muy claro, por ejemplo en Jaén, todos los jiennenses.

¿Qué ha pasado en Jaén?, están desmantelando El Nederal, digan lo que digan lo están desmantelando, cada vez hay menos servicios. Mantienen ustedes treinta camas cerradas, sin usar, porque están desmantelando un hospital.

Nos han vendido la moto de un nuevo centro de salud, después de estar esperándolo catorce años, y ahora lo que nos encontramos es que no es un nuevo centro de salud, lo que es es un nuevo edificio. Si ustedes se han dedicado, el SAS se ha dedicado, a desplazar a médicos y a profesionales de otros centros de salud, a ese nuevo centro de salud, a desplazar, ¡y es lo que pretenden!, las urgencias del Virgen de la Capilla al Bulevar, ¡perdone, eso no es un nuevo centro de salud!, ustedes los han desplazado a un nuevo edificio pero los servicios y la asistencia sigue siendo la misma en la ciudad.

Y esa es la realidad que nos encontramos día tras día, y por eso la gente tiene que salir a la calle. Tiene que salir a la calle por esta política de privatizaciones y de recortes, que por algo somos la Comunidad Autónoma que menos gasta en sanidad en España, y no solo por los recortes del PP de Rajoy porque recorta igual a toda las comunidades, pero ustedes luego se encargan de meter las tijeras un poquito más. No solo por culpa del PP que ya recorta lo suyo, la situación de la sanidad es la que es, y no es solo que lo diga gente que se manifiesta, o lo digan otros grupos políticos, ¡si es que se lo está diciendo el Defensor del Pueblo!, les está diciendo que ustedes están maquillando las listas de espera y ustedes se quedan tan panchos y siguen defendiendo que esto es un sistema sanitario público de calidad.

¿Digno?, no perdone, están creando un doble sistema sanitario, uno privado para los que pueden permitírselo y por eso aumentan los recursos en sanidad privada, año tras año, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Y otro sistema público para el resto, pero pobre y con un grado de abandono y de degeneración horrible por culpa de que ustedes recortan el presupuesto año tras año, y ese sistema es el que van a tener aquéllos que no puedan permitírse tener el privado.

Eso es lo que ustedes están haciendo en Andalucía, y Salud Responde no es nada más que un ejemplo de eso, servicios externalizados para que una empresa vuelva a sacar beneficios y beneficios de únicamente gestión de personal. Cómo lo hace, precarizando, exprimiendo a una plantilla, y eso provoca el servicio que se presta a todos los usuarios, algo que no nos merecemos, y algo de lo que el PSOE lo que debería hacer es empezar a callar y a meter más dinero en la sanidad pública, y menos en publireportajes.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DIAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA



MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 27 votos a favor lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO TREINTA.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “POR UNAS PLAZAS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL BARRIO DEL POLÍGONO DEL VALLE”.**

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive que expone:



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

Grupo  
Municipal  
Socialista

**MOCIÓN RESOLUTIVA**

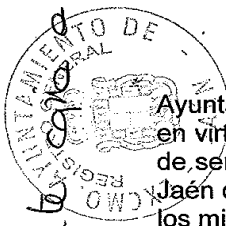
**“POR UNAS PLAZAS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL  
BARRIO DEL POLÍGONO DEL VALLE ”**



Se remite copia a  
D. Caldia y Portales

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de fecha 13 de junio, establece en su artículo 1 que el patrimonio de las entidades locales estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan, siendo concretada la naturaleza pública de determinados bienes y derechos en su artículo 3 que señala textualmente que “son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local”.

Sin embargo, existe una anomalía en relación con los espacios que conforman determinadas plazas y sectores del barrio del Polígono Santa María del Valle de Jaén puesto que, en su momento, las viviendas que formaban cada uno de ellos tenían asignado un coeficiente de participación y propiedad respecto de la plaza que quedaba en el centro de las mismas, siendo de naturaleza privada y vinculado a cada uno de sus propietarios.



El 23 de febrero de 1983, se suscribió un Convenio entre el Ayuntamiento de Jaén y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en virtud del cual éste último, cedía al primero los viales, espacios libres, redes de servicios y obras de urbanización en el Polígono “Santa María del Valle” de Jaén que eran aceptados por aquel, aceptando como propia la conservación de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017025946 AC  
Fecha: 25-09-2017 09:53  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620647735254433 Solicitud

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

Grupo  
Municipal  
Socialista



Desde entonces, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén ha venido asumiendo la limpieza, mantenimiento y conservación de los referidos espacios e igualmente se ha venido prestando los servicios públicos de alumbrado público y recogida de basura y limpieza viaria, lo que ha contribuido a generar y consolidar la idea de que los mismos tenían naturaleza pública.

La Junta de Andalucía, en virtud de la Orden de fecha 27 de octubre de 2015, de la Consejería de Fomento y Vivienda, declaró como Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), al barrio del Polígono de Santa María Del Valle, a los efectos de poder beneficiarse de las actuaciones incluidas dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas, una de cuyas líneas es la realización de obras de urbanización o reurbanización de los espacios públicos.

No obstante lo anterior, pese a la vocación de utilidad pública de los referidos espacios públicos, éstos continúan siendo de titularidad privada, lo que hace imprescindible la intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que es en definitiva, la única Administración que puede dar una solución a la problemática existente en relación con los mismos a fin de que, entre otras cuestiones, puedan optar a las diferentes convocatorias de ayudas públicas del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a la mayor brevedad posible, llevará a cabo los trámites y gestiones de común acuerdo con los vecinos y propietarios implicados a fin de lograr, negociadamente, el cambio de titularidad de los espacios privativos, que tienen uso y mantenimiento públicos y que se encuentran incluidas dentro del Ámbito de Regeneración y Rehabilitación Urbanas del Barrio del Polígono de Santa María del Valle de manera que dichas plazas tengan naturaleza pública y puedan beneficiarse de las ayudas existentes para la reurbanización de las mismas.

2.- En caso de que dicho acuerdo no resultara posible, en un lapso temporal de 2 meses desde la adopción del presente acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, llevará a cabo los trámites necesarios para la expropiación de los espacios privativos, que tienen uso y mantenimiento públicos y que se encuentran incluidas dentro del Ámbito de Regeneración y Rehabilitación Urbanas del Barrio del Polígono de Santa María del Valle de manera que dichas plazas tengan naturaleza pública y puedan beneficiarse de las ayudas existentes para la reurbanización de las mismas.

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax. 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista

3.- En el plazo de un mes desde la aprobación del presente acuerdo, se constituirá una Comisión de seguimiento y control, en la que participarán representantes de las Asociaciones de Vecinos afectadas y de los grupos políticos con representación municipal.

Jaén, a 25 de septiembre de 2017.



**Manuel A. Fernández Palomino**  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tlf. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



El Sr. Fernández Palomino, saluda a todos cuantos les acompañan esta mañana en el Salón de Plenos, y en particular, a los representantes del Polígono del Valle, tanto de la Asociación LA UNIÓN como de PASSO, y añade:

“En esa moción que presentamos y que pretende plantear un principio de solución, una línea de trabajo con vistas a hacer posible, a fin de cuentas, el cambio de titularidad de las plazas, de las manzanas, donde asientan un buen número de bloques del Polígono del Valle, actualmente de carácter y uso privado.

Bien, sin ninguna duda, se trata como explicamos en el expositivo de la moción de una anomalía respecto de lo dispuesto con carácter general en la legislación de bienes de las Entidades Locales. Una anomalía con la que, evidentemente es cierto, ha convivido, mal convivido esta ciudad, este barrio, han mal convivido sus propietarios a pesar de que el acervo ciudadano las hizo y las trató como públicas, prácticamente, desde un primer momento. Son las plazas y los espacios del Valle del que vienen disfrutando mucho tiempo sus ciudadanos hasta el punto, como decimos, de que la inmensa mayoría de los vecinos no las llega a reconocer como privativas y el propio Ayuntamiento viene realizando, desde hace mucho tiempo, labores de limpieza, alumbrado público, conservación básica. Y eso, prácticamente, desde el momento que se construyen o se entregan.

Porque efectivamente ese 23 de febrero del 83, haciendo un poquito de historia, se suscribe un convenio entre el Ayuntamiento y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en virtud del cual este cedía al primero los viales, los espacios libres, las redes de servicio y las obras de urbanización en el Polígono del Valle. Quedan aceptados, aceptando como propia la conservación de los mismos, quedando fuera lógicamente los espacios que eran privativos. Y desde entonces, como decimos, el Ayuntamiento ha venido asumiendo la limpieza, labores básicas de conservación, e igualmente, se han venido prestando los servicios públicos de alumbrado, recogida de basura y limpieza viaria. Lo que ha contribuido a generar y consolidar la idea de que los mismos tenían naturaleza pública.

La alerta en relación a lo que eso suponía, efectivamente tarde, pero esa alerta más allá de la degeneración en materia de rehabilitación y de conservación en que van cayendo con el paso del tiempo los espacios de los estamos hablando, surge fundamentalmente, cuando la Junta de Andalucía declara área de regeneración y renovación urbana (ARRU), al barrio del Polígono del Valle a los efectos de que pueda beneficiarse de las actuaciones incluidas dentro del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana, una de cuyas líneas es la realización de obras de urbanización o reurbanización de los espacios públicos.

Es decir, nos topamos con ese problema en el momento en que la Junta de Andalucía va generando proyectos que afectan muchos de ellos, en relación con los vecinos, a esas plazas y pese a la vocación de utilidad de esos espacios públicos estos continúan siendo de titularidad privada. Algo que a nuestro modo de ver hace imprescindible la intervención del Ayuntamiento de Jaén que es, en definitiva, la administración que puede dar una solución a la problemática existente en relación con los mismos, a fin de que, entre otras cuestiones, pues, puedan optar a las diferentes convocatorias de ayudas públicas de ese programa. Y ello, como decimos, cuando se han formulado ya en proyectos casi 4,3 millones de euros, que lógicamente, ni los vecinos del Polígono del Valle, ni evidentemente ninguno de los miembros de este Pleno deseamos que caigan en saco roto.

Nosotros presentamos la moción, fundamentalmente porque creemos que hay que tomar una decisión sobre un problema difícil, complicado de solucionar. Hay que tomar decisiones, hay que empezar las cosas, hay que coger el toro por los cuernos. Y no solo por la necesidad de aprovechar las distintas convocatorias que van



a suceder para el proyecto ARRU sino, lógicamente, para recuperar ese espacio de normalidad, si quieren ese espacio de sensatez, a la hora de considerar unos espacios que, hoy por hoy, pues, no dejan de ser de responsabilidad de los vecinos, que sobre el papel tal y como se encuentra la situación serían, por ejemplo, responsables de una, imposible para ellos, rehabilitación, de la conservación general de las plazas o indemnizaciones en caso de hipotéticos accidentes por responsabilidad ligada al estado de las plazas, etc. Algo que la lógica ciudadana y la lógica municipal nos dice que tenemos que normalizar acometiendo los procesos que resulten precios para ello, y como decimos, unos procesos que jurídicamente resultan complicados, pero que creemos que hay que iniciarlos.

Hay tres puntos en la moción:

El primero habla de la posibilidad de que pueda llegarse a ese cambio de titularidad de manera que esas plazas tengan naturaleza pública, y que pueda llegarse de común acuerdo con los vecinos y propietarios implicados. Conocemos de la dificultad, precisamente, por la propia complejidad de ese proceso administrativo.

Planteamos en caso de que eso no sea posible, la adopción de los acuerdos y trámites necesarios para la expropiación de los espacios privativos, lógicamente, con las necesarias modificaciones urbanísticas que sean necesarias.

Y en un tercer punto, pues, planteamos la constitución de una comisión de seguimiento. Una comisión de diálogo en la que participen representantes de las asociaciones de vecinos afectadas, de los grupos políticos con representancia municipal, y en la que se pueda invitar a todas las administraciones que puedan aportar al efecto, ¡evidentemente, hasta ahí podíamos llegar!, y si puede aportar la Junta de Andalucía, se le invite, si puede hacerlo la Diputación, que tiene experiencia en expropiaciones de carácter local, pues, también se le invita, cuando el fin, lógicamente exclusivamente, es aportar una solución.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN, expone:

“Escuchándolo hablar, la verdad, parece como si se pudiera hacer y fuera una cosa que realmente, libremente, unos terrenos que están calificados como privados, y que tienen propietarios, pues, se pudieran, así libremente, ceder.

Tengo que decirle, que yo en este caso para no hablar y que lo que hablara no fuera cierto tengo un informe en el cuál se dice que los terrenos sobre los que se pretende intervenir, estos que usted ha nombrado, según el Plan General, están dentro de la consideración de espacios libres de edificación de carácter privado. Ósea corresponden a unos edificios de viviendas y que estos espacios aunque no estén vallados y sean espacios libres, como otras veces estamos acostumbrados a ver urbanizaciones donde hay unos espacios que son de uso común que están vallados, aquí están libres, y todo el mundo puede acceder. Pero sin embargo, para transformar estos suelos en unas plazas públicas hay que cambiar el planeamiento vigente, habría que cambiar la consideración que tienen a viario o zonas verdes, y tendrían que cambiarse las Ordenanzas. Es decir, no es tan fácil como ustedes dicen.

Este procedimiento, además, tiene el inconveniente de que actualmente no está previsto en el planeamiento, y por lo tanto, el Ayuntamiento de Jaén según el informe que tengo aquí, carece de legitimidad urbanística para llevarlo a cabo. Es más, aunque el Ayuntamiento pudiera iniciar este procedimiento aquí se encontraría también con estos vecinos afectados porque esas plazas de las que usted está hablando aunque





las está utilizando todo el mundo, porque están abiertas, son privadas y tienen unos propietarios. Y la solución, usted bien lo sabe porque desde la Junta de Andalucía también se ha insistido varias veces, aunque no sé cómo el criterio es diferente de un sitio a otro, usted bien sabe que la única posibilidad para que estos viales fueran públicos y el Ayuntamiento pudiera tener acceso a ellos, sería una cesión por parte de los propietarios, una cesión gratuita en la cual los propietarios cedieran al Ayuntamiento y este a su vez cediera a la Junta de Andalucía. Con lo cual, no sé si es por desconocimiento o porque los vecinos piensen que se puede hacer otra cosa, cuando legalmente no se puede hacer, hay que dar unos pasos establecidos y sin esos pasos y sin esa cesión por parte de los vecinos, como digo gratuita, esto no se podría hacer.

Con lo cual, no sé aquí nosotros qué poder podemos tener al aprobar, si se aprobara esta moción, cuando realmente no se puede llevar a cabo.”

**D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, expone:**

“Suele pasar y probablemente no sea la primera moción, incluso puede que yo haya presentado alguna, que traemos al Pleno del Ayuntamiento mociones o peticiones que legalmente no son ejecutables, no por falta de ganas, sino simplemente por imposibilidad técnica o funcional.

Es evidente que todos queremos lo mejor, dentro de nuestras humildes posibilidades, para los vecinos de nuestra capital sin diferenciar barrios. Y así me he expresado en las distintas mociones en las que se pedían planes especiales para las diferentes barriadas de nuestra capital, siempre anteponiendo el bien general al particular, o de barrio.

En este caso, lo que ustedes nos presentan hoy, estoy seguro de que lo habrán consultados y saben que no cabe la expropiación por parte del Ayuntamiento, simplemente por la calificación de los terrenos a expropiar en el PGOU y su entidad urbanística, que es un a cuestión meramente técnica. Por lo que no puedo estar de acuerdo en una expropiación forzosa de los mismos, saltándonos aspectos técnicos y de calificación de suelo, que lo único que haría sería dificultar, aún más, la actual situación.

Dentro de la necesidad de buscarle solución al problema creo que, una vez más, se intenta trasladarle un problema al Consistorio, ¡con calendario y todo, con fechas!

Si ustedes lo que quieren es solucionar el problema a estos vecinos y a estas asociaciones de vecinos, con los que ustedes ya se han reunido o por lo menos así lo entiendo yo, no sería más fácil que trajeran ustedes el acuerdo de cesión gratuita de los terrenos a favor del Ayuntamiento por parte de los mismos, así se ahorran ustedes las negociaciones con el Ayuntamiento y el tiempo que se pierda en las mismas, y además, se apuntaban ustedes el punto de haber solucionado el problema. Seguro que si traen ustedes el acuerdo vecinal firmado al Ayuntamiento no tiene ningún inconveniente en quedarse con los terrenos, y luego seguramente, cederselos a la Junta.

Miren, de verdad no pidan ustedes actuaciones urbanísticas que no son factibles. Ustedes lo saben mejor que yo, la expropiación es imposible y la negociación por parte del Ayuntamiento más. Si ustedes quieren que esto llegue a buen puerto traigan ustedes el acuerdo de cesión gratuita preparado y firmado, entonces tendrán mi apoyo. Mientras sintiéndolo mucho las cosas seguirán igual porque, en mi opinión, ustedes lo que buscan no es solucionar el problema sino todo lo contrario, es crearle un problema más grande al Ayuntamiento, y como diría Julio Iglesias, ¡lo saben!”



**D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:**

“No deja de ser un poco lo vivido desde que yo llevo aquí, el tema de cosas que van viniendo, y tenemos un barrio como el Polígono del Valle que todos sabemos que está dejado de la mano del Ayuntamiento, de la mano de Dios. Un barrio del que, y yo he hecho imágenes que he publicado en Facebook varias veces, no se entiende el mantenimiento urbano dejado allí, un poco aislado. Y creo que ese barrio, como otro en Jaén, se merece lo mejor.

El conflicto que traen hoy entre Ayuntamiento y Junta con el tema de la zona ARRU, no deja de ser un problema del barrio y estos señores necesitan una solución.

¿De dónde?, pues mire usted, igual que hacemos cosas para instar al Gobierno de España, pues, vamos a instar donde haga falta, y creo que esto es parte de Jaén, el Polígono del Valle no está en Macha Real ni el Torredelcampo. Entonces está bien que se hagan estas mociones si vienen del Partido Socialista, y si no es posible como comentaba el Sr. Martínez, que haya un dictamen de urbanismo.

Pero en el fondo yo donde voy es un poco a llamar la atención de que hay que buscar la unión para sacar esto adelante no que se enquiste la situación tanto tiempo y que barrio al final esté en una situación precaria entre unos y otros. Unos lanzan unos fondos desde la Junta de Andalucía, luego los privados no aportan los bienes como bien decimos, y el Ayuntamiento tampoco puede hacer nada. Creo, que a lo mejor no es el foro, pero sí reclamar más atención para el barrio y que de verdad alguien haga, el que pueda porque yo no voy a ser tampoco el que pueda salvar la situación, algo para sacar este barrio de donde está. Y sigo insistiendo en Jaén no pasa nada, como digo, y todos nos tenemos que mover para que pase algo. Y ustedes, en este caso los habitantes del Polígono del Valle, creo que están en todo su derecho y deberían movilizarse, y pedir donde sea...

El Sr. Alberca se dirige al Sr. Santiago Pérez:

“Se han movilizado”.

El Sr. Santiago Pérez responde:

“Sí Carlos, se han movilizado pero deberán movilizarse más, porque si el Ayuntamiento tampoco tiene los terrenos acometidos tampoco podrá hacerlo. Entonces, creo que al final con los habitantes no debemos jugar ninguno. Y en este caso los que sean responsables que den la cara y solucionen los problemas.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

**D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, expone:**

“En primer lugar, reconocer que se trae una moción a este Pleno sobre un asunto que consideramos urgente, que preocupa a todo el barrio y que para demostrarlo también salió a la calle y gritó a dos administraciones que necesitan soluciones, y las necesitan ya.

Y la verdad, viendo su moción se surgen una serie de dudas:



Básicamente, la principal duda, es que no creo que tengamos que seguir provocando o alentando nada que conlleve enfrentamientos entre vecinos, entre barrios y entre administraciones, porque sería aumentar una espiral en la que nadie gana.

Es posible que alguien saque o piense que va a sacar rédito electoral, pero en definitiva quien no gana es la ciudad, ni ganan los barrios, ni ganan los vecinos.

Si la moción que ustedes traen hoy aquí, es el planteamiento que también comparte la Delegación de Fomento para solucionar este problema, no entiendo por qué en el momento en que a la Delegación le surge el problema no se lo comunicó formalmente así al Ayuntamiento, en vez de esperar ahora a traer una moción. Se podía haber hecho una petición formal y a partir de entonces que ambas administraciones hubieran trabajado conjuntamente para encontrar el problema.

Hacer estas propuestas cuando, en definitiva a pesar de lo que se ha dicho aquí, creo que todos somos conscientes de que a la larga, a la larga, a la larga, lo más probable es que nos encontremos ante una expropiación forzosa y que no puede haber otro camino, traer esto aquí sabiendo que nos vamos a encontrar ese escenario y conociendo la situación económica del Ayuntamiento, también me parece un poco "un brindis al sol".

Me parece alargar un problema, entonces lo que le planteo es que si de verdad la Delegación de Fomento, la Consejería, la Junta de Andalucía tiene voluntad de solucionar este problema debería de aparecer también poniendo el dinero encima de la mesa y hablando de qué partida presupuestaria se puede habilitar para ese escenario futuro, y más que probable, de expropiación. Igual que antes hemos hablado de los Cañones y que el Ministerio tenía que hacerse responsable de la expropiación que hiciera falta, en este caso, estamos en la misma situación porque es que si no lo que traemos y lo que vamos a debatir es una cuestión que no va a llegar a nada. Y el problema aquí es que sigamos debatiendo sobre asuntos, dándole las vueltas con toda la terminología legal y administrativa que queramos, que finalmente no llegan a ningún sitio, que se alargan y se alargan durante años y no solucionan los problemas que tienen los vecinos.

Y evidentemente, aunque las competencias administrativas y legales en esta situación las tiene el Ayuntamiento, en caso de cómo recuperar la titularidad pública de esos espacios que son ahora privativos, yo creo que sí existe una responsabilidad política por parte de la Delegación de Fomento, de la Consejería, cuando este es un proyecto del que se lleva hablando mucho tiempo, que ha sufrido muchos retrasos, que ha sufrido también rebajas en cuanto a la inversión y los puestos de trabajo prometidos, y cuando uno se encuentra ante ese problema, y se lo ha encontrado la Delegación, también debería de asumir una responsabilidad política. No le corresponde la competencia, legal, administrativa, pero sí tiene la responsabilidad.

Por tanto creo que traer una propuesta aquí que directamente conmina al Ayuntamiento a emprender una serie de acciones y después, que me ha resultado curioso que se proponga la comisión con los vecinos después y no antes, yo lo haría antes y hablaría con todos los vecinos antes y a partir de ahí se empezaría a trabajar, pero sin olvidar la responsabilidad política de quien se ha tirado muchos años vendiendo estos proyectos y ahora no ha sabido, o ha tardado tiempo en darle una solución, y la responsabilidad de la Junta de Andalucía debería de empezar poniendo encima de la mesa dinero.

Así lo entendemos nosotros, y si no va con esa serie de condicionantes, creemos que lo único que se hace es favorecer los enfrentamientos estériles a los que antes aludía, que lo único que hacen es, que algunos en sus propios cálculos piensen que están ganando o que están haciendo algo a su favor, pero en definitiva quien pierde, ni siquiera creo que sea el Ayuntamiento, Sr. Martínez, quienes pierden son los vecinos. Y se lo digo porque lo ha comentado usted y me ha llamado la atención, no por nada, ha comentado usted que así



perdía el Ayuntamiento y yo creo que quienes pierden son los vecinos que llevan años esperando y necesitan urgentemente la inversión y los puestos de trabajo.

Por tanto, si no va con esos condicionantes, desde luego, nosotros no podemos apoyarlo”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup> CÁRDENAS ORTÍZ, expone:

“Señores del PSOE, creo que aquí ha quedado claro que, menos ustedes, todo el resto que estamos aquí, todos los grupos políticos, incluso Julio Iglesias que lo ha comentado aquí el compañero un poco en tono de broma, sabe perfectamente que no se puede apoyar la moción que ustedes traen.

Y no se puede apoyar, simplemente, porque saben que legalmente no es posible. Saben que el Ayuntamiento de Jaén, a día de hoy, carece de la legitimidad urbanística para llevar a cabo la expropiación de los citados terrenos al no estar prevista en el planeamiento la recalificación de los mismos. Lo saben perfectamente, se lo han explicado todos y cada uno de los compañeros que conforman este Pleno.

La Sra. Anguita decía, *“yo es que no sé si traen esta moción por desconocimiento”*. No, la traen por demagogia o como acaban de decir muy bien los compañeros de Jaén en Común, la traen para hacer brindis al sol, y simple y llanamente, para generar enfrentamiento con la gente. Para que la gente crea que es el Equipo de Gobierno del Partido Popular, que somos nosotros, los que no queremos que se arregle el Polígono del Valle.

¡No, perdone pero no!, y saben perfectamente que es así. Nosotros queremos que se arregle el Polígono del Valle pero no lo queremos hacer de la manera que ustedes dicen.

Decía el Sr. Fernández Palomino *“es que esto es lógica ciudadana”*, esa lógica ciudadana que ha aplicado el PSOE siempre cuando ellos han gobernado, y por la que han llevado al Ayuntamiento a estar como está. Es decir, la lógica ciudadana no es que los vecinos del Polígono del Valle se pongan de acuerdo y le cedan gratuitamente al Ayuntamiento esas plazas, y nosotros, sin ningún problema, se los cedamos a la Junta de Andalucía para que intervenga.

¡No, esa no es la lógica!, porque claro como es gratis, no. La lógica es que nos echen el muerto a nosotros, que el Ayuntamiento tenga que expropiar, que nos gastemos los dineros, y que luego se lo demos a la Junta de Andalucía para que ellos lo arreglen.

Esa es la lógica con la que ellos han funcionado, echarle siempre los muertos y las cargas económicas al Ayuntamiento de Jaén. Pues, sabe usted Sr. Fernández Palomino, que eso no puede ser así. Además si fuera posible, nos encontraríamos con que a la hora de establecer el justiprecio sería económicamente inviable para el Ayuntamiento porque habría que tener en cuenta no solo el valor del suelo, sino también el valor del aprovechamiento que esos edificios tienen en las Ordenanzas. Con lo cual, nos iríamos a unas cantidades con las que de ninguna manera se podría hacer. Además, sería un procedimiento lo suficientemente largo como para que la subvención que ahora pretenden allí, tampoco se pudiera emplear. Y además sabe perfectamente, que habría que cambiarle el uso a esas plazas, y por tanto, los vecinos del Polígono del Valle tendrían que darle al Ayuntamiento los aprovechamientos urbanísticos.



¿Qué nos van a dar dos pisos?

¿A qué vecinos les vamos a quitar esos aprovechamientos urbanísticos, esos dos pisos?

Es decir, lo que están planteando saben que es absolutamente inviable y que no entra dentro de la legalidad. Y ya les digo todo el mundo aquí sabe que no se puede hacer menos ustedes que lo único que pretenden es traer a este Salón de Plenos enfrentamientos con los vecinos, con los colectivos, con las administraciones, y así les va a ustedes y así les luce el pelo.

Entonces, vamos a ir por la lógica que es la que le hemos dicho todos. Que es que este Equipo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en que los vecinos del Polígono del Valle se pongan de acuerdo, cedan gratuitamente esos terrenos al Ayuntamiento de Jaén, y en el minuto uno que nosotros tengamos esos terrenos los tendrá también la Junta de Andalucía para poder intervenir. Si el problema es que los vecinos, como saben ellos que es el problema, no se ponen de acuerdo o que algunos no encuentran escrituras o modificaciones de las escrituras, pues, para eso está su Agencia de la Vivienda y Rehabilitación, su AVRA, que se ha encargado de todas estas escrituras, que dispondrán de toda esa documentación y que seguro podrá ayudar a los vecinos del Polígono del Valle a encontrar esas escrituras, a mediar entre todos los vecinos y a darnos al Ayuntamiento esos terrenos de forma gratuita para que sin ningún problema el Ayuntamiento de Jaén, porque así se lo merecen los vecinos del Polígono del Valle, los ponga a disposición de la Junta de Andalucía y pueda hacerse la inversión que en esta moción pide.”

**A continuación interviene el Sr. Alcalde:**

“Antes de darle la palabra al Sr. Fernández Palomino para terminar, solamente quiero puntualizar y recordar una cosa, y es que si el ARRU se aplica en el Polígono del Valle es sencillamente porque está firmado por el Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía.

Que la Junta de Andalucía vaya a intervenir en calles de Jaén, no sería posible sin la autorización y sin la firma del Ayuntamiento de Jaén, y eso lo firmó el anterior Alcalde, José Enrique Fernández de Moya. Quiero recordarlo porque parece que la Junta de Andalucía lo va a hacer y no es eso, es que hay un acuerdo entre las dos administraciones, y por tanto, en ese caso no hay peleas. Y después el dinero que hay, evidentemente, se aplica en las vías públicas, y ese no es el problema, el problema como se ha dicho son esas parcelas privadas.”

**A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción.**

**EL SR. FERNÁNDEZ PALOMINO, expone:**

“Sí, sí, de madrugada se tuvo que firmar ese acuerdo, efectivamente, porque el Sr. Fernández de Moya parece que era de firma difícil.

**Pero mire, de todas formas, contestando un poco a las preguntas:**

Sra. Anguita, o no me ha escuchado usted, o no ha leído la moción, o traía muy bien el guión perfectamente escrito y en lo que le han puesto se ha ceñido usted. Si la lee usted y lo medita un poco seguro que encuentra usted el espacio de decisión y de solución política que es lo que estamos hoy planteando.



Sr. Martínez, se vé que desde aquí podemos arreglar el salario de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado pero no podemos iniciar un proceso expropiatorio previsto en la Ley Urbanística de Andalucía. Así es el Ayuntamiento que usted entiende, usted lo ha dicho al final, *“no estamos aquí para que busquen un problema al Ayuntamiento”*, me quedo con esa frase porque se la repetiré en más de una ocasión.

Sr. Montejo, no me he enterado muy bien de lo que dice. No sé si quiere usted arreglar las cosas, quiere usted que sigan igual, que lo arreglen otros, o no lo sé. Dice usted *“que no hay que alentar enfrentamientos”*, mire usted, verá que mi tono, el tono que he traído hoy es bastante equidistante, bastante tranquilo, y que de lo único que hemos hablado es de buscar soluciones.

¿Si no traemos aquí los asuntos, qué hacemos aquí!, vamosos ¿no?, nos vamos o yo que sé, ¿no?.

¿Un brindis al sol?, el dinero de la Junta de Andalucía está encima de la mesa, y yo creo que lo llevan poniendo, lo llevan haciendo patente desde ya hace bastante tiempo. Usted no pone soluciones, solo dice que no hay que alentar enfrentamientos cuando la moción no la trae usted, y si no traemos aquí los problemas, como le digo a usted los problemas de la ciudadanía, dónde los traemos.

Miren ustedes, yo les invito a desprenderse de cualquier tipo de consideración que no tenga nada que ver con lo que hoy traemos aquí, que es buscar una solución. Venimos a hacer política en la medida de lo posible, política de la buena, sabemos cuál es el problema que tenemos delante, sabemos de su dificultad y buscamos una solución para poder aplicar. Porque a veces en esto de la política, o de las políticas diría yo, porque la política se desarrolla en muchos ámbitos, se cae o caemos, nosotros lo hemos hecho en alguna ocasión desgraciadamente, en el error de que cuánto peor van o parezca que van las cosas, mejor me va a mí, a mi partido o a mis intereses, y nos olvidamos que estamos aquí para encontrar soluciones.

Hablaba de demagogia la Sra. Cárdenas, de demagogia. Por cierto, con las lecciones que usted nos ha dado sobre expropiaciones cómo puede tener lo de los Cañones tan empantanado y no arreglado ya desde hace bastante tiempo, ¡con todo lo que sabe usted de expropiaciones!.

Este es el umbral de la demagogia, que la política deja de servir para buscar soluciones para la gente y se convierte en una forma legítima pero deplorable de buscar el poder. Un espacio político que se construye, pues, no gracias al trabajo que podamos hacer por las personas sino a costa de esas mismas personas.

Nosotros hemos intentado hacer una moción, evidentemente, en la que no hay neutralidad porque reconocemos un problema, queremos solucionarlo, y planteamos cuál puede ser la solución. La primera posibilidad que ponemos encima de la mesa, evidentemente, es la del acuerdo, pero hay que pensar en la expropiación, porque como bien decía el Sr. Montejo, estamos abocados a esa expropiación si queremos resolverlo. Ya es complicado de por sí el proceso que tendríamos delante como para enrarecerlo con culpas, con el “y tú más”, del que cada vez la gente huye con más razón.

Cuestiones urbanísticas, lo he mencionado anteriormente, evidentemente, habría que plantear algunas modificaciones, cuestiones de gestión patrimonial, cuestiones presupuestarias, cuestiones ligadas a una expropiación complicada, ¡por supuesto!, pero es que para eso estamos aquí las veintisiete personas que nos sentamos en este Pleno habitualmente. Estamos para poner en marcha soluciones con decisiones no para que no nos traigan problemas, Sr. Martínez, para eso nos quedamos en nuestra casa.



Si hablamos de dificultades o de retrasos porque un proceso es complicado, nosotros nunca vamos a hacer ninguna crítica política, nunca, pero tenemos que perderle arrojo político y que, por lo menos, pongan encima de la mesa una solución.

Usted sabe que no hay ni papeles, qué le vamos a pedir a todos los vecinos que vengan uno por uno, que hagan cola y vayan trayendo sus papeles con la cesión de los espacios, ¿eso sí que es absolutamente imposible!

Y miren, este Ayuntamiento ofrece en general muy pocas soluciones, muy pocas, aunque hoy hemos solucionado lo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y ello evidentemente, con una responsabilidad que es de todos los que estamos aquí, pero es más responsable quien más responsabilidad tiene que, lógicamente, es el Equipo de Gobierno.

El problema no es que voten que no, el problema es que si no tienen ustedes (y me refiero al resto también de los grupos políticos), si no hay decisión política para solventar este problema, pues, posiblemente ni se va a solucionar a medio plazo ni a largo.

Y si estamos en ese sentido, creo que hay que reflexionar, y hacerlo además muy profundamente todos los que estamos aquí porque hay mucha gente que se queda sin la esperanza de la rehabilitación de las plazas. Esa esperanza que, cuanto menos, mantiene cada vecino de esta ciudad en relación a los espacios de su barrio, y que además va a seguir teniendo la preocupación, esa espada de Damocles de la que hablábamos antes, de que cualquier día la menos deseada desgracia en forma de accidente en esos mismos espacios, pues, les puede lanzar definitivamente a la ruína.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la rechaza, con el voto en contra de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), la abstención de los Sres/Sras. D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), y los votos a favor de los Sres/as. D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 14 votos en contra, 10 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



**NÚMERO TREINTA Y UNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “POR EL MANTENIMIENTO Y EL CUIDADO DE LOS JARDINES, EL MOBILIARIO URBANO Y LAS CALLES REFERENTES DE LA ASOCIACIÓN VECINAL EUROPA.”**

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive.

LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, cede su primer turno de palabra a D<sup>a</sup>. Rosario Martínez, presidenta de la Asociación de Vecinos EUROPA, para que proceda a dar lectura a la exposición de motivos de la moción.

D<sup>a</sup>. Rosario Martínez manifiesta su agradecimiento a la Corporación por escucharla y añade que lo que trae es lo que los vecinos vienen defendiendo y pidiendo desde hace mucho tiempo, y procede a dar lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:





AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017025947 AC  
Fecha: 25-09-2017 09:53  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343621032036673431 Solicitud



Partido Socialista Obrero Español



Grupo Municipal Socialista

El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el Art. 97, y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA



“Por el mantenimiento y el cuidado de los jardines, el mobiliario urbano y las calles referentes de la Asociación Vecinal Europa”

Se remite copia a Alcaldía y Portavoz.

Nuestras plazas, calles, parques y jardines, son la esencia de nuestros barrios y por tanto de nuestra ciudad; para el grupo municipal socialista, y para la ciudadanía en general, se trata de una prioridad fundamental en el desarrollo de la vida diaria en nuestra ciudad el adecuado mantenimiento y cuidado de los mismos. Y para este Ayuntamiento debe ser una obsesión realizar una apuesta firme por los barrios de Jaén, de todas y cada una de sus calles, parques y jardines. Invertir en mejoras para nuestra ciudad, invertir en un mantenimiento eficiente y óptimo tiene que ser una de las prioridades en las que se base la acción política de cualquier equipo de gobierno.

Desde que gobierna el PP en nuestra ciudad, pocas han sido las actuaciones que de forma integral se han hecho para invertir en la mejora de barrios, calles, plazas y jardines, llegando la situación a ser más grave aún, por cuanto no sólo no se invierte, sino que no se mantiene lo que ya se encuentra hecho, descuidando y dejando en abandono rincones singulares de nuestros barrios. Este es el caso, entre otros, de los jardines ubicados en la parte final de la Avenida de Andalucía; un amplio paseo que, sin duda, podría dar una imagen muy diferente, realmente bella; a poco que el ayuntamiento se ocupara intensamente de su mantenimiento y cuidado.

Desde la Asociación Vecinal Europa y con el apoyo decidido del Grupo Municipal Socialista, ante la incapacidad del equipo de gobierno actual del PP en el mantenimiento de los jardines del barrio, y habiéndose evidenciado la nula intención de cuidarlos, solicitamos se lleven a cabo actuaciones decididas que manifiesten un compromiso con el barrio, desde el sostenimiento, cuidado, y mantenimiento habitual y eficaz de estos jardines y de nuestras calles Sin duda, cada calle y cada barrio que se mejore, mantenga y ponga en valor, repercute en el resto de la ciudad y en la calidad de vida de todos y todas los que vivimos en Jaén, incrementa nuestra autoestima y evidencia un nivel de mejora en la calidad de vida de los/as jiennenses.



Plaza Santa María,1  
23001 Jaén  
Tif. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Partido  
Socialista  
Obrero  
Español



Grupo  
Municipal  
Socialista



Por todo ello, y con el objetivo de conseguir mejoras que repercutan en el arreglo y mejora de nuestra ciudad, el Grupo Municipal del PSOE propone al Pleno Municipal las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que el gobierno municipal acuerde y cumpla un protocolo de mantenimiento y mejora de jardines, calles y mobiliario urbano de los espacios incluidos en el ámbito referencial de la Asociación Vecinal "Europa", y que éste sea consensuado con los representantes vecinales de la Asociación Europa y vecinos y vecinas de la zona, previo el necesario análisis conjunto de la situación del barrio en los sentidos referidos. En dicho protocolo se comprometerá por el Ayuntamiento de forma prioritaria el arreglo y mantenimiento de calles, zonas de ocio y juegos infantiles en el barrio.
2. Que con carácter de urgencia se proceda al arreglo inmediato de los jardines, hoy en situación lamentable.

Jaén, 25 de septiembre de 2017



Edo. Manuel Fernández Palomino  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Plaza Santa María, 1  
23001 Jaén  
Tif. 953 219 159  
Fax 953 219 199  
gruposocialista@aytojaen.es



Tras dar lectura a la exposición de motivos de la moción, la Sra. Martínez, añade:

“Como presidenta de la Asociación de Vecinos EUROPA pediría que se dieran un paseo por el barrio y vieran cómo se encuentran nuestros jardines, que venimos ya años pidiendo que se arreglen. Unos jardines que eran propiedad de los vecinos, que pasaron a poder del Ayuntamiento, y desde entonces no se ha hecho nada. Pedimos por nuestros parques y nuestra calles, muchas gracias.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN:

“Esta moción que hoy nos trae el PSOE es en mi opinión un tanto general porque se podría adaptar a más de un barrio de Jaén, solo tendríamos que cambiar el nombre del mismo.

Es cierto también, que más bien, ustedes se preocupan en esta moción en dejar en mal lugar al PP, al Equipo de Gobierno. En nombrar sus pocas actuaciones, el abandono, el deterioro, y por supuesto, en resaltar que ustedes se presentan ante este Pleno, ante estos vecinos y ante las personas que nos ven y nos escuchan desde sus casas como los salvadores de esta situación.

Al respecto, déjenme que les diga que hay y que existe muy poca diferencia en los barrios ahora en relación a cuando ustedes gobernaban. Es decir, no es que antes estaban maravillosamente bien.

Dicho esto, tengo que decirles que mi voto aquí va a ser afirmativo porque los vecinos, y los vecinos de este barrio, lo que no se merecen es tener unos jardines y un mobiliario urbano conforme está, y merecen tenerlo todo en condiciones fuera de guerras partidísticas como estamos viendo que entre unos y otros están echándose la pelota a ver quién lo hace o hacía peor.

Incluso aquí su presidenta, que a mí lo único que me gustaría recordarles es que en su día se negó a tener ningún trato con los Concejales no adscritos cuando nos fuimos.

Bien, yo tengo que decirle que mi voto hoy va a ser afirmativo porque estoy pensando en todos esos vecinos que se merecen tener un barrio en condiciones y unos jardines en condiciones.”

Toma la palabra, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

“A mí personalmente, ya lo he dicho en diferentes ocasiones, me da muchísima rabia la zonificación de Jaén a la hora de solicitar. Debe ser que yo veo igual de importantes a todos los vecinos de nuestra capital y por eso a no ser que sea una cosa puntual, inherente exclusivamente a un barrio, me gusta solicitar por igual o globalmente. No por nada sino porque de otra manera puede parecer discriminatorio el trato recibido por los vecinos del barrio o la asociación aledaña.

Dicho esto, el arreglo y mantenimiento de calles se realiza por igual en el núcleo urbano. Las zonas de ocio y juegos infantiles se repararon y adecentaron globalmente, mejor o peor. Pero, desde luego, se destinó una importante partida económica a su arreglo por importe superior a 200.000 euros, no creo por tanto que esta zona de Jaén esté más abandonada que otra o mejor que otra, y por eso digo siempre lo de la globalización de las propuestas.



Y respecto, como dicen ustedes del protocolo de actuación a seguir, imagino que D. Juan José Jódar, Concejal de Mantenimiento, tendrá algo que aportarnos al respecto como Concejal del Área.

Por tanto como buen observador, creo que siempre hay que escuchar las dos versiones. En este caso, la que nos ha presentado el PSOE y la que nos presenta el Concejal de Mantenimiento al respecto, porque creo que también debe ser importante.”

**Toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:**

“Esta moción aparte de que sea de la asociación vecinal EUROPA, es una moción que se podría trasladar a todos los barrios de Jaén porque creo que no queda ningún barrio que se pueda sacar del lote.

No creo que sea incluso por el compañero de mantenimiento urbano, de Jódar, y por el nuevo aliado Martínez, que apoya todas las aventuras y desventuras que se están haciendo en el Ayuntamiento, porque aquí hay un tema, que de verdad no necesito ni mirarme lo que tengo escrito, porque es que da pena. Lamentable la dejadez que hemos dejado, o los que habéis gobernado Jaén, da pena.

Cualquiera que viene de fuera va a un parque, como estuve yo el otro día visitando en el Bulevar, va a la “Ciudad de los niños”, da igual el parque que coja. Quizá, Jódar conoce mejor que yo el tema, no habrá dinero, pues, me gustaría que tuviera usted otros seis millones de euros.

Y como yo no soy nada más que de criticar y lanzo propuestas, pues, eso le diría. Mire usted, la televisión municipal consume casi tres millones de euros, pues, vamos a racionalizarla y cojan dos milloncitos de euros y lo aplican a los parques, porque los niños se merecen jugar y que todo esté limpio.

Entonces, las cosas yo no digo que no se puedan, yo creo que si se quiere sí se puede. Es decir, el no pasa nada, no tenemos dinero para mantener nuestras calles y parques, pero sí casi tres millones de euros para una televisión municipal, pues, yo creo que hay prioridades.

Y es cuestión de prioridades para la ciudad y cuestión de prioridades para el Equipo de Gobierno de futuro que lidere la ciudad, porque ustedes llevan ya seis años, cuatro más dos que llevamos. Por lo tanto con respecto a lo que hicieron los socialistas, yo no sé si eran muy buenos o muy malos porque no estaba aquí, yo no soy quien para juzgarlos, los juzgó las urnas, y en varias ocasiones los juzgarán en las próximas. Pero creo, Sr. Jódar, usted que está al cargo, que todavía tienen posibilidad en estos dos años que quedan de dedicar el máximo de trabajo, que no lo dudo, o de presupuesto donde se busque. Porque cuando hay dinero igual que nos vamos a patrocinar el tema del Benfica que hemos hablado antes, y lo sacamos, pues, vamos a buscar diez mil euritos para cada barrio, a lo mejor, ponemos las papeleras en orden y limpiamos mejor el tema de los perritos.

Entonces por no darle la chara política sino de esto, decirles que ustedes no se presentaron a Operación Triunfo, Sr. Jódar, ustedes se presentaron a gestionar la ciudad, a gestionar los parques, el mantenimiento en este caso. Que usted no tiene el dinero, que lo busque el Sr. Bonilla que está a su lado, y le transfiera un par de millones de euros.

Estamos pagando subterráneo de EPASSA, otro millón de euros que se nos va, o varios millones. Porque hay que dejarle claro a los ciudadanos que dinero hay, ¿eh?, ¡que aquí entra mucho dinero al año!, lo que pasa es que se aplica en cosas que vienen de antes o en cosas que no se creen necesarias.



¿Por qué?, pues, porque ustedes muchos, unos aspiran a ser Diputados o a seguir en esto, pero la ciudad se merece más, y ese es mi mensaje. Por tanto, todo mi apoyo para la asociación EUROPA o para la que sea, que un poquito de cordura de vez en cuando no viene mal.

Y no estoy peleado con el mundo Sr. Martínez, el mundo está para mí.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS:

“Dice el Sr. Martínez, que él no entiende esta cuestión de la zonificación y de las demandas por barrios, y a nosotros lo que nos parece lamentable es que, una vez más, los vecinos tengan que dirigirse al Pleno de este Ayuntamiento para exigir que se les atiendan las necesidades más básicas, las más básicas. Y es que vivimos en un escenario permanente en el que a las demandas y a las denuncias de las asociaciones vecinales, a las quejas de la ciudadanía, se le va respondiendo con las mínimas actuaciones municipales para salir del paso, de manera que ni se consigue atender las necesidades de los barrios, ni se consigue responder adecuadamente a las demandas reales que tienen los vecinos y las vecinas de Jaén.

Y todo esto porque, como dicen los compañeros en la moción, la falta de inversión en infraestructuras y servicios, y el mínimo presupuesto con el que se está abordando el mantenimiento urbano, pues han provocado, y en eso si le doy la razón Sr. Martínez, un estado de deterioro en la ciudad generalizado. Y eso es una realidad que creo que es innegable y que va más allá del debate político, que por ciento ya cansa, de las causas y de las responsabilidades de estas cuestiones.

Porque podemos seguir permanentemente hablando de la situación económica y financiera del Ayuntamiento, de la mayor o menor disposición de los Equipos de Gobierno, de las prioridades que tengan los Grupos Municipales, pero eso son solo argumentos para un enfrentamiento habitual que lo que no oculta es el hecho, del que yo creo que todos y todas somos conscientes, de que Jaén necesita con urgencia una actuación integral en la mayor parte de sus barrios.

En el caso concreto del ámbito de actuación de la asociación de vecinos EUROPA, creo que todas las personas, o la mayoría de las que estamos aquí sentadas, lo hemos podido comprobar. Desde el absolutamente lamentable estado de los jardines hasta la escasez y el deterioro de mobiliario urbano tan básico como los bancos y las papeleras, la deficiente limpieza de las calles, y luego esta cuestión de la que estamos hablando de los parques infantiles y del estado de la “Ciudad de los Niños”, que yo creo que eso merece un capítulo a parte, cuando la propia asociación subraya que después de haberse arreglado la situación del parque es peor de la que tenía, y en una cuestión que a nosotros nos preocupa mucho, que es la falta de seguridad para las niñas y los niños.

En definitiva, un estado de abandono creciente en el que se encuentra un eje que creemos que es un eje principal de la ciudad, debido por una parte, a la falta de planificación y de inversión, pero por otro lado, que es una cosa en la que queremos hacer hincapié, también al poco control y a la poca exigencia que se tiene sobre las empresas concesionarias de servicios.



Ante estas situaciones nosotros lo que nos preguntamos es qué papel juega la Oficina de Control de Empresas Concesionarias del Ayuntamiento, cuando lo que están diciendo las asociaciones de vecinos es que hay una suculencia permanente de los espacios públicos en las calles, o por ejemplo, que desaparecen los árboles porque se talan sin saber por qué y no se reponen nunca.

¿Y qué está haciendo el Ayuntamiento?, lo que está haciendo el Ayuntamiento es decir a los vecinos que no hay dinero para responder a determinadas demandas, y que por lo tanto, se tienen que dejar sin atender. Pero el pago a las concesionarias sigue siendo una prioridad, que además, parece que es independiente del servicio que se preste, que en muchos casos y en casos como este, es deficiente sin paliativos. No hay más que ir a ver las calles de estos vecinos.

Creemos que Jaén está metida en un círculo vicioso del que no va a salir mientras no haya un cambio de rumbo y un cambio en estas políticas. Mientras no se cambien las prioridades, y mientras lo primero no deje de ser pagar a las empresas lo que hagan sin que den ninguna explicación y aunque los servicios que presten sean cada vez peores. Es decir, sin que se fiscalice su actividad, y no se empiece a tener más en cuenta cuáles son las necesidades reales de los vecinos y de las vecinas, de las personas que vivimos en Jaén y en sus barrios.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar estas demandas vecinales sean zonales o no, porque entendemos que son demandas a las que hay que dar respuesta independientemente del barrio que vengan.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA:

“Voy a concretar mi intervención en una única para todos los Concejales que han replicado porque necesitaría cerca de veinte minutos para responderle a las distintas agrupaciones de la oposición.

Van a acompañar a mi intervención, a la misma vez que voy hablando, una serie de fotografías, las que de tiempo. Mi intervención acabará cuando tenga que acabar, esa es una televisión del Grupo Popular, que está a disposición del Grupo, igual que ustedes tienen otra. Entonces, se utiliza un medio que es mucho más económico que presentarlo folio a folio en color en el Salón de Plenos.

Se trata de una serie de imágenes tomadas a lo largo del día de ayer, de la mañana de ayer, en las que aparecen trabajadores que se encontraban en su trabajo en el día de ayer, y que ustedes pueden ir viendo poquito a poquito en esa presentación que hay detrás de mí, ¡lo que importan son las imágenes!, porque yo lo que voy a hacer es ir contándoles que es lo que ocurre en este barrio, y qué es lo que el Ayuntamiento está haciendo.

Son distintos los frentes que se han planteado aquí:

Por una parte, el arreglo de unos jardines que están en la parte superior del Gran Eje, a la derecha, y que presentan, lo verán ustedes un poquito más adelante, unas imágenes al día de ayer que lo que dejan es completamente en evidencia, y en una total y absoluta vergüenza, la narración que tiene esta moción que presentan ustedes aquí. Creo que el contenido es bueno y la finalidad es buena, pero los términos que se utilizan aquí son completamente erróneos.



Sra. Lorite, habla usted aquí de un barrio en el que el Ayuntamiento de Jaén, y por ende el Partido Popular, no ha hecho, ni ha invertido absolutamente nada.

Presento cerca de ciento treinta fotografías que narran el día de ayer de este barrio. Lo digo porque ni el Sr. Santiago tiene que ir al barrio con su videocámara a grabarse y subirlo al Facebook, ni ningún jiennense tiene que acercarse, lo puede ver aquí, en la radiotelevisión pública con la emisión de este Pleno. Y verán ustedes que hay fotografías que son más bonitas y otras que son más feas porque me he tomado la molestia de que aquéllas cosas que no son, por decirlo de algún modo, tan agradables para un Equipo de Gobierno, también aparezcan ahí. También aparecen calles en las que podría mejorar la limpieza, aparecen zonas donde se baldea y donde existen muchísimos chicles pegados en el suelo, aparecen zonas en los propios jardines que están secas, zonas que se pueden mejorar.

Pero lo que queda en, completa evidencia, es que ese barrio está dotado de un mantenimiento íntegro, total, y completo, no por quien les habla, que yo soy el último de la compañía, sino por un equipo humano extraordinario que hay en los servicios de Mantenimiento Urbano, Medio Ambiente, Centro Especial de Empleo, FCC, que tanto nombra la oposición como concesionaria que también trabaja todos los días, y el resto de compañeros que hacen su labor, como mi compañero, desde señalización, seguridad al ciudadano y transportes.

Creo por tanto, que se pueden pedir las cosas y desde las propias asociaciones de vecinos se nos pueden exigir las cosas pero en otros términos. Ustedes no pueden venir aquí a decir que en “La Ciudad de los Niños”...,”

A continuación, el Sr. Jódar, señala:

“¡Esos son los jardines de la polémica!, esos que acaban de aparecer hace un momentito. Estos son el resto de los jardines del barrio ayer por la mañana a las once y media de la mañana. Las fotografías no las he realizado yo, las han realizado compañeros de Medio Ambiente, Capataces y compañeros de Mantenimiento Urbano.”

Por tanto, lo que yo voy a poner encima de la mesa es que son multitud las intervenciones, ¡ya no económicas!, que como bien dice el Sr. Santiago, yo hago lo que puedo con lo que tengo. Se trata de adecuar la tesorería municipal a los muchos barrios, no solo al barrio de la asociación de vecinos EUROPA y de las Fuentezuelas, a quienes saludo desde aquí, donde son muchas las intervenciones en las calles, Fuente de la Mimbre, Fuente de la Plata, Fuente de la Salud, Calle Europa, Gran Eje, Avenida de Andalucía. Son muchas las intervenciones que quedan plasmadas de las que yo les decía que no son solo económicas, porque esto es importantísimo, sino listadas.

¡Y son públicas!, Sra. Lorite, se las voy a dar cuando termine mi intervención y antes de que usted empiece la suya se las voy a poner en su bancada para que usted vea que en dos años, y esto está listado por el Jefe de Negociado de Mantenimiento Urbano, es decir, la administración del servicio, se narran con detalle ciento veinte intervenciones municipales con personal y medios propios, señalando dónde se han hecho, cuándo se han hecho y en qué han consistido.

Y aquí tiene usted, porque también hay que decirlo, y se lo voy a dar para que usted se lo dé a la presidenta de la asociación de vecinos y si son tan amables lo cuelguen en su página para que los vecinos del barrio lo conozcan, las intervenciones que realizó el Partido Socialista, listadas por el mismo órgano de gestión del Ayuntamiento del año 2007 al 2011. Están aquí todas, treinta y una para ser exactos.



Y lo peor y lo más triste de esto, es que uno ojea las intervenciones en la Avenida de Andalucía, en las Calles Europa, Fuente de la Zarza, Fuente de la Plata, Fuente de la Salud, Fuente de los Corzos, y todas las intervenciones se realizaron entre los meses de marzo a mayo del año 2011.

¿Qué conclusión saca usted Sra. Lorite?, porque yo se lo traduzco rápidamente:

¿Dos meses, tres meses, para las elecciones?

¿Usted cree que esto es el mantenimiento de un barrio en un mandato?, se lo voy a dar para que usted se lo haga llegar a la asociación de vecinos, y a la misma vez, le voy a hacer llegar este documento que del que yo le acabo de hablar aquí. No le hablo de inversiones potentes sino de obras licitadas fuera del propio mantenimiento de mantenimiento urbano, porque he pedido los expedientes y no hay ninguno. Abandonaron la Alcaldía en el año 2011 y desaparecieron los expedientes de contratación.

¡No hay ninguno!, lo he pedido al órgano de contratación y no existe referencia.

Por lo que Sra. Lorite, yo ya le anticipo, yo la conozco a usted perfectamente, sé el talante con el que usted trabaja y tenemos una mediación que usted sabe que es francamente buena y positiva, y lo alabo.

Por ello, le voy a presentar una enmienda, y como la mayoría de mis enmiendas se las presento de viva voz para que todo el mundo la oiga. Y en ella le voy a proponer que todos los proyectos que presente este Ayuntamiento en relación con el barrio, porque ya le pongo en conocimiento que la zona de actuación que plantean los vecinos de las zonas ajardinadas que le acabo de mostrar aquí, y que presenta deficiencias en las zonas de riego y en las zonas que son pisoteadas, como bien sabe la presidenta, por los propios vecinos para pasar los coches, van a ser remodeladas en noviembre de este año, y se van a mejorar. Pero están mantenidas.

Entonces, yo le voy a presentar una enmienda para que someta usted poder aceptarla, que es poner en conocimiento de esta asociación de vecinos todos y cada uno de los proyectos de actuación y mejora que el Ayuntamiento lleva a cabo, y va a llevar a cabo, en el radio de influencia del barrio, tanto de esta zona ajardinada como del resto de zonas aunque les pille lejos el Polideportivo de las Fuentezuelas. Del Polideportivo, Fuente de la Mimbre, Ciudad de los niños, que ustedes la han visto ahí. De todas las zonas donde el Ayuntamiento tenga que invertir, y así darles la oportunidad de que, desde mi punto de vista, la desacertada narración, por las imágenes que me acompañan, de esta moción pueda tener una mejor enmienda.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista proponente de la moción.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ:

“En primer lugar, le voy a contestar a la Sra. Salud Anguita:

Mire, nosotros sí hicimos algo en el mandato en el Gran Eje, arreglamos el Gran Eje entero, ¿vale?, a lo mejor entonces, usted no vivía aquí o no tenía noticias de Jaén pero se arregló.

Sr. Martínez, cuando ustedes traen aquí preguntas o mociones, ¿están haciendo de menos a otros barrios?, o es simplemente, que todo Jaén está así. No haga de menos a la asociación, ¿vale?.





A Jaén en Común y al Sr. Santiago Pérez, les doy las gracias por su apoyo a la moción.

Sr. Jódar, ¿usted me está diciendo en su intervención que la asociación EUROPA está mintiendo?, pues mire, sabemos que existen arreglos en las fotografías pero yo le enseño los auténticos jardines, lo que esta asociación, desde la Glorieta de Blas Infante hasta el número 92, está pidiendo que se arregle. Y eso no ha salido en sus fotos, ¡el photoshop funciona de maravilla!, iba a decir una palabrota pero me la guardo.”

A continuación la Sra. Lorite muestra unas fotografías, y añade:

“¡Estos son los jardines, Sr. Jódar!, esto es la realidad, esta foto es de ayer y ahí está su presidenta que lo puede decir. Vuelvo a repetirle que el photoshop funciona de maravilla.

Y otra cosa, Sr. Jódar, ¿de verdad se cree usted que la Ciudad de los Niños está como en esas fotografías está?, pues ya le digo, que el photoshop funciona de maravilla.”

A continuación interviene el Sr. Alcalde:

“Sra. Lorite, por favor, vamos a defender cada uno los postulados pero sin faltar porque no hace falta, ¿eh?, aquí no hay photoshop ni nada, hablen ustedes por favor.”

La Sra. Lorite continúa su intervención:

“Y estas zonas ajardinadas no es el único problema que trae esta asociación, también trae otras muchas que también están en el barrio. A lo mejor no tiene usted información de eso, pero se pueden ver animales sueltos, y no me refiero a las ratas que eso es en toda la ciudad, sino caballos, burros, mulos, que aparecen en solares privados o públicos con efectos visibles de malnutrición. Solares que por falta de previsión están llenos de matorrales secos que, a poco que se haga, pueden salir ardiendo de un momento a otro. La Ciudad de los Niños abandonada, después, del dineral que tuvimos que gastarnos todos los ciudadanos, porque lo pagamos todos, en arreglarla y sigue lo mismo o peor. En la Avenida de Andalucía los alcorques están sin árboles porque se cortan pero jamás se reponen, y así en toda la ciudad. Y si hablamos del arreglo de las calles, pues mire le voy a poner un ejemplo obvio, la del Diario Jaén, ¡visítela usted!.

Y de verdad yo me pregunto muchas veces, ¿dónde están ustedes metidos que no ven nada de esto?

Vamos a ver, cierto es que estamos en un Ayuntamiento de los más endeudados de España, también es cierto, que es uno de los menos transparentes. Miren ustedes señores y señoras del PP, si me lo permiten les voy a poner deberes para este curso político, tengan pundonor, amen su ciudad, den golpes en la mesa tanto a nivel nacional, autonómico, como de los propios funcionarios, tírese a la calle sin horas, vuelvan y cojan el bus, vayan a los parques de su ciudad, a sus jardines. Si cuando hagan todo esto aún creen que lo están haciendo bien, entonces señores de verdad tienen un serio problema.”

A continuación, la Concejala del Grupo Municipal Socialista proponente de la moción, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, matiza, que la enmienda, la asociación de vecinos no la acepta.



A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la moción sin la enmienda.

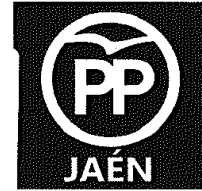
Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), y voto en contra de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ (CONCEJAL NO ADSCRITO), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 14 votos a favor y 13 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO TREINTA Y DOS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “EXIGIR EL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.**

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Num. : 2017025950 AC  
Fecha: 25-09-2017 10:00  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343617727240627630 Solicitud

**AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

**MOCIÓN**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A EXIGIR EL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.**

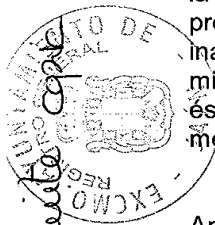
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad de Jaén es una fuente de riqueza y un motor económico para la ciudad y la provincia de Jaén. No cabe duda de que una universidad más fuerte, mejor financiada y con más recursos conllevará un Jaén más próspero.

Hace pocos días la Universidad de Jaén dio el pistoletazo de salida a un nuevo curso académico, un nuevo curso que viene de nuevo con la sombra de la deuda que la Junta de Andalucía mantiene con este importante organismo provincial. Así lo hizo constar el Rector de la Universidad en su discurso inaugural y así vienen reflejados en los Presupuestos anuales de la UJA, 35 millones de euros de deuda por parte de la Junta de Andalucía que hacen que ésta no pueda realizar las inversiones necesarias para tener una universidad mejor.

Muchas son las ocasiones en la que la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, ha mostrado su disposición a realizar el pago de la deuda pendiente, pero nunca ha llegado a cumplir en su totalidad dicha promesa, provocando que debido a la misma, la Universidad de Jaén continúa arrastrando una deuda que le dificulta hacer frente a las necesidades de funcionamiento y para desarrollar nuevas estrategias e inversiones que beneficiarán al conjunto de la ciudad y de la provincia.

*A Se remite copia a Alcaldía y Portavoz.*





**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



La dejadez del partido socialista está provocando una asfixia financiera a las universidades públicas, que una vez más debido a la excepcional gestión realizada por toda la comunidad universitaria de la Universidad de Jaén hacen que este tipo de problemas no sean tan visibles.

El Partido Popular siempre ha apostado por la Universidad de Jaén a través del Plan General de Ordenación Urbana para que pueda realizar una ampliación del campus y crear nuevas instalaciones universitarias, algo que con esos 35 millones podría dar un gran impulso a la ciudad de Jaén.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a establecer en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018 una partida presupuestaria específica de 35 millones de euros para hacer frente al pago de la deuda pendiente que mantiene con la Universidad de Jaén.

**Segundo.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Rector de la Universidad de Jaén, a las Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso de los Diputados.

Jaén, 25 de septiembre de 2017

  
Reyes Chamorro Barranco  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular



LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO, expone la moción:

“Como bien sabemos, la Universidad de Jaén es una fuente de riqueza y un motor económico para la ciudad y la provincia de Jaén. No cabe duda de que una universidad más fuerte, mejor financiada y con mayores recursos, llevará aparejado un Jaén más próspero.

Son cerca de dieciocho mil los estudiantes matriculados en el presente curso académico en el campus universitario de Jaén, y entre los grados que se ofrecen; másteres, doctorados y otras actividades formativas. Esto hace que sea una institución con un enorme potencial que acarrea un impacto económico en nuestra ciudad.

Hace pocos días la Universidad de Jaén dio el pistoletazo de salida a un nuevo curso académico. Un nuevo curso que viene acompañado por la sombra de la deuda que la Junta de Andalucía mantiene con la Universidad de Jaén. Deuda que así hizo constar el Rector en su discurso inaugural, y así aparece en sus presupuestos, alrededor de 35 millones de euros que la Junta de Andalucía debe a la Universidad de Jaén, y que hace que la universidad no puede realizar las inversiones necesarias para tener una universidad mejor.

El Rector manifestó en su discurso inaugural, y así lo cito textualmente:

“La necesidad de incrementar la financiación destinada a las universidades públicas andaluzas”.

Es por ello, que desde el Partido Popular, al igual que se está haciendo desde el resto de universidades públicas, hemos solicitado en reiteradas ocasiones, un modelo de financiación estructurado, bien repartido y de carácter plurianual, que conlleve una mejora sustancial en el día a día de la universidad.

No cabe la menor duda de que la estabilidad económica debe ser uno de los aspectos esenciales que la Junta de Andalucía debe de garantizar a las universidades públicas, ya que la claridad, financieramente hablando, conllevará que con un buen uso de ese dinero se potencie el papel que tienen tanto a nivel nacional como internacional.

Muchas son las ocasiones en las que la presidenta de la Junta de Andalucía, la Sra. Díaz, ha mostrado su disposición a realizar el pago de la deuda pendiente, pero nunca ha llegado a cumplir en su totalidad dicha promesa, provocando que debido a la misma, la Universidad de Jaén continúa arrastrando una deuda que le dificulta hacer frente a las necesidades de funcionamiento y poder desarrollar nuevas estrategias e inversiones que beneficiarán al conjunto de la ciudad y de la provincia.

Esta deuda está provocando una asfixia financiera a la universidad, pero gracias a la excepcional gestión realizada por toda la comunidad universitaria la Universidad de Jaén hace que este tipo de problemas no sean visibles.

Por otra parte, se plantea un sistema de financiación que crea un grave problema, ya que lo que la Junta ha previsto para las universidades públicas andaluzas hace que, por ejemplo la Universidad de Jaén, no tenga la financiación suficiente como si tienen otras que son más grandes, lo que provocaría una grave discriminación a la comunidad universitaria jiennense.



Además hasta ahora la Junta, solo y exclusivamente, pretende garantizar el gasto en docencia cerrando el grifo para el resto de materias que se abordan en la universidad. Materias tan importantes como la investigación que hacen que nuestra universidad sea un referente.

Desde el Partido Popular denunciemos que las líneas de investigación por parte de la Junta están paralizadas, y solicitamos que sean reactivadas lo antes posible para que nuestros investigadores vean garantizados sus proyectos.

Del mismo modo, las líneas de inversión en infraestructuras, también están paralizadas por parte de la Junta de Andalucía.

El Partido Popular siempre ha apostado por la Universidad de Jaén, por ello traemos hoy esta moción en la que solicitamos que la Junta de Andalucía abone esos 35 millones que debe a la Universidad de Jaén para que la universidad pueda mejorar su oferta universitaria, tanto en lo referente a su oferta académica, como en lo relativo a las actividades complementarias que en ella se realizan, porque todo ello repercutirá y dará lugar a un gran impulso en la ciudad de Jaén y en nuestra provincia.

He detectado un pequeño error en la redacción del acuerdo primero de la moción, que vamos a solventar. Su redacción quedaría así:

“Instar a la Junta de Andalucía a realizar el pago en el ejercicio 2018 de 35 millones de euros para hacer frente al pago de la deuda pendiente que mantiene con la Universidad de Jaén.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIA VERÓN:

“Estamos permanentemente escuchando en los medios la deuda que tiene el Ayuntamiento y lo que vamos a tener que arrastrar durante años. Pero aquí nos encontramos también que sobre otro tipo de deudas, pues, cuando se ve que no nos interesa, nos callamos. Y algunos que tanto hablan de la deuda del Ayuntamiento de Jaén, cuando la deuda la tienen ellos, pues, no dicen nada. Y son 35 millones de euros, que se dice pronto.

Treinta y cinco millones de euros en educación, en futuro, porque la universidad es eso, la educación y el futuro de nuestros jóvenes. Y hoy en día la preparación que reciban en ella les condicionará y marcará su futuro profesional.

Necesitamos una universidad fuerte, competitiva, y con la oferta de carreras que se dan en otros sitios para que no nos encontremos en desventaja con respecto a ciudades como Granada o Málaga. Y para ello todos los recursos que se puedan utilizar en la universidad son necesarios.

Con estos treinta y cinco millones de euros ahora que se podría llevar en los presupuestos en 2018, es el momento de incluirlos, para que esta nueva ampliación del campus con la creación de nuevas instalaciones sea una realidad en un periodo corto de tiempo. Sabemos que no puede ser de un día para otro pero si hay voluntad política y la Junta de Andalucía está ya con la tramitación de los presupuestos de 2018, pues, que



mejor que entre todo el ayuntamiento se solicite que la Junta de Andalucía abone estos 35 millones de euros a la unviersidad y nuestra universidad siga desarrollándose.

Para ello, por supuesto, tendrá mi apoyo.”

Toma la palabra, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

“Hablaba antes de la sanidad pública como la joya de la corona regional o nacional. En este caso, podría hablar de la Universidad de Jaén como la joya de la corona local y provincial, y según los baremos de calificación de nuestra universidad, también regional.

Un ejemplo de integración y de formación, tanto académica como en el futuro laboral, en nuestra capital.

La cuna de la formación de nuestros jóvenes y su lanzadera para el futuro tanto en el ámbito laboral como para su vida.

Siempre, aunque a algunos no les guste, he defendido solicitar financiación y dinero a todos los estamentos porque todo lo que revierta en Jaén, bienvenido sea. Evidentemente, esta ocasión no va a ser diferente, mucho menos, teniendo en cuenta que la Universidad de Jaén es la cuna de nuestros jóvenes para que en un futuro desarrollen una actividad tanto laboral como de vida adecuada.

Es por ello que tendrán mi apoyo.”

Toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:

“La Universidad de Jaén es un elemento básico para la formación en la dinamización de la sociedad y la economía jienense.

El pago de una deuda que supondría una gran inyección para la ciudad y poder realizar una ampliación de la misa en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, fortalecería la Universidad de Jaén en el mapa universitario nacional, y podríamos tener mayor recorrido y mayor proyección a nivel internacional con mayor llegada de Erasmus, revirtiendo en nuestra mermada economía.

Pero no olvidemos que desde el Ayuntamiento de Jaén, tampoco es nuestra guerra. Que si le deben pagar desde la Junta de Andalucía a la Universidad de Jaén no será por decirlo aquí. Tendrán deuda con otras universidades, me imagino, y tampoco creo que la Junta de Andalucía le tenga fobia a la Universidad de Jaén.

Pero sí tengo que resaltar los grandes profesionales que tiene la UJA y el gran motor cultural y económico que representa para la ciudad de Jaén, puesto que sin ellos hay muchas actividades que sería complicado poner en marcha. Y de hecho, además de la labor formativa que llevan a cabo para el futuro de nuestros jóvenes, creo que queda un gran trabajo que sí que sería una moción buena por parte del Equipo de Gobierno o de la Oposición, de que esta universidad se nutra de empresas para que puedan quedarse en Jaén los universitarios y no tener que irse fuera. Ahí es donde deberíamos preparar las mociones, en el sentido de por qué estos universitarios se nos van fuera, además de que, por supuesto, pague la Junta de Andalucía. Y yo encantado con que paguen y se realicen inversiones en Jaén.



Por tanto, quiero subrayar eso, que Jaén está con la universidad y la universidad con Jaén, y que si hay alguno de la Junta que tenga aquí mano, pues, que nos vaya pagando. Y que tampoco sea una guerra de PP y Junta, que creo que es una guerra de pagar para invertir en Jaén.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO:

“Desde mi grupo municipal creemos que es difícil estar en desacuerdo con la propuesta que se trae, que trae el Partido Popular, pero consideramos que deberían ustedes dotarla de mayores niveles de credibilidad, en el sentido de que, nosotros proponemos que se le debería de añadir, y proponemos que así se haga, una enmienda de adición.

A continuación La Sra. Nieto Nieto presenta “In voce” enmienda de Adición al acuerdo primero de la moción, en el sentido de:

*“Instar al ministro Montoro a retirar de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que las comunidades autónomas, entre ellas Andalucía, puedan hacer frente a la deuda que mantienen con las universidades, así como al gasto necesario en materia de salud y educación que tiene su ciudadanía, de manera que se sitúe, al menos, a los niveles que recomienda la OCDE.”*

Y al respecto añade:

“Porque claro, después de estar escuchando las declaraciones que han hecho, que en general creo que son de bastante sentido común y con las que es difícil estar en desacuerdo, me pregunto, qué opinará el ministro Montoro de esto.

Y entonces, miro unas declaraciones que hizo el Ministerio de Hacienda, que se hicieron públicas en junio del 2017, no hace mucho, y que dicen:

*“Hacienda amonesta a cinco comunidades por subir el gasto pese a que estaban cumpliendo el déficit. El Ministerio de Hacienda amonesta a cinco comunidades autónomas por aumentar el gasto público por encima de lo permitido, entre ellas están; Andalucía, Galicia, País Vasco, Canarias y Murcia. Excepto esta última, estas comunidades son las regiones más austeras y con sus cuentas públicas más saneadas. Sin embargo, les obliga a presentar un plan de ajuste para contener el gasto y para contener sus compromisos al nivel que marca la Ley de Estabilidad, la norma que regula los corsés presupuestarios a los que deben someterse las autonomías para encarrilar sus cuentas.”*

Y más adelante, en toda esa información del Ministerio de Hacienda, se nos recuerda que es que eso viene establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y si nos dice que el Departamento que dirige el Sr. Montoro constata que estas cinco comunidades; Andalucía, Galicia, País Vasco, Canarias y Murcia, incumplieron la regla de gasto, y que por lo tanto, tienen que reducir sus gastos.

¿Y qué dice la regla de gasto?





Pues, curiosamente, la regla de gasto lo que hace es que las únicas que pueden atenderla son justamente aquellas comunidades que más han reducido sus gastos y más se han ajustado al déficit. Porque a pesar de que hayan cumplido con ese punto, mientras haya deuda, el Ministerio les restringe la posibilidad de sus gastos.

Y claro, que las administraciones no tengan deuda en esta época, es un poco difícil, creo que no hay ninguna. La prueba está en que son las propias administraciones gobernadas por el Partido Popular las que están en esa situación y no solamente las que gobiernan otros partidos.

Por lo tanto, para que se le pudiese decir desde este Ayuntamiento al Rector de la Universidad de Jaén y a los Rectores de las universidades andaluzas que esta moción tiene credibilidad y que hay voluntad realmente de que se avance en eso, nosotros consideramos que había que incorporar esa enmienda, algo que dejamos a su elección y a la de los demás grupos. Nosotros consideramos que sí y que eso nos dotaría un poco de una cierta seriedad también sobre lo que decimos y proponemos.

Por lo demás, decirle que el gasto educativo español es inferior a la media de los 35 países que integran la OCDE, y que casi todos los ratios que se hacen públicos a nivel de organismos internacionales, que no puedo explicarles aquí porque ya están viendo que el tiempo es limitado, pues, se incumplen. Y además no nos consta para nada que las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular se salgan de esta tendencia, es más, curiosamente, las dos comunidades que tienen el menor gasto por alumno, son Andalucía y Madrid.

En cuanto al gasto universitario en un informe de 2015 las comunidades que figuran en el ranking de las que menos invierten por alumno, y que quedan por debajo de la media del gasto español eran; Madrid, Castilla León, Murcia, Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía. Las tres primeras en aquél momento estaban gobernadas también por el Partido Popular. Es verdad, que Andalucía figura a la cola, pero también hay que decir que por un escaso margen.

Todas estas comunidades están por debajo de la media, ¿no?, y de eso, pues, también debería hacer reflexión el Partido Popular, porque, a lo mejor, es que es verdad, pueden ustedes pensar, que es que con lo que estamos planteando sobre retirar la Ley de Estabilidad Presupuestaria seguramente muchos presidentes y presidentas de comunidades autónomas, incluso del Partido Popular, estén de acuerdo.

Pero es que además, insisto en que se trata de una cuestión de seriedad porque es que si no le estamos negando la verdad a la gente, la estamos ocultando, y al final como no vamos nunca a la raíz de los problemas, es decir, venimos aquí hacemos declaraciones, proponemos, pero como realmente cuesta llegar a la raíz de los problemas, pues, al final esta moción puede ser un episodio más en el pin-pon entre administraciones que no impide que los problemas en Jaén se eternicen, se alarguen y no se resuelvan.

Entonces, pensando que este Ayuntamiento tiene la obligación de hacer esta moción, y lo decimos y nosotros la vamos a votar en ese sentido porque es lógico y de sentido común, también pensamos que hace falta una cierta coherencia, seriedad y de plantear la raíz de los problemas. Y que que se les plantee al Sr. Montoro y al Sr. Fernández de Moya que saquen la Ley de Sostenibilidad, que la anulen para que las comunidades autónomas puedan hacer frente, y puedan priorizar, no lo que dice el Banco Central Alemán, sino las necesidades que realmente tienen las personas en sus comunidades.

Y luego por otro lado, recordarles que la política fiscal también tiene una repercusión sobre esto. Y que recientemente se hacía público, conocíamos, un informe que decía que, gracias a la política fiscal de Montoro,



en los últimos cinco años los ricos se han ahorrado mil millones de euros en impuestos solamente con las Sicav, mientras que para el resto de la población el esfuerzo fiscal ha seguido aumentando.

Esto también tiene que ver con este tipo de problemas, y por lo tanto, también queríamos plantearlo.

Por lo demás estamos de acuerdo con el contenido de la moción.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO:

“La verdad es que si no fuera porque estamos hablando de nuestros jóvenes, de la Univerdad de Jaén, del futuro, y de la cualificación, pues, tendría cierta gracia esta moción aquí. Y tendría hasta cierta gracia, y podríamos ponerlo entre comillas, porque hombre, se ve la paja en el ojo ajeno y no se vé la viga en el propio.

Que hay que pagarle los treinta y cinco millones de euros a la Universidad, ¡por supuesto!, pero también tienen que reconocer, que a la universidad se le debían hace cinco años 70 millones, y ya va por la mitad. Y que a la universidad se le están pagando mensualmente los gastos corrientes sin ningún problema en los últimos años.

¡Pero hombre!, que el Ayuntamiento de Jaén, que en el año 2011 tenía una deuda por habitante de 780 euros y en el año 2016 tiene 3.796 euros de deuda por habiante, con un incremento de la deuda de 91 a 435 euros, pues, tendría su aquél que viniera a enmendarle la plana.

Y yo sinceramente creo que quizás no sea este el ámbito adecuado, porque entre otras cosas le voy a decir una cosa señores del Partido Popular, la política del Partido Popular es la que ha traído esa deuda a la Universidad de Jaén, porque si la Comunidad Autónoma Andaluza no fuera la peor financiada de todas las del Reino de España, seguramente, no existiría esa deuda.

Pero no es solamente eso, sino que si ustedes cuando llegó la crisis no hubieran zanjado, hubieran evitado toda la tasa de reposición...

Ahora mismo, no pueden contratar más profesorado, para qué quieren 35 millones de euros, ¿qué quieren hacer edificios vacíos?

¡Si no los dejan, si es que no deja el Sr. Montoro que haya más profesorado en las aulas!, pero es más, les voy a decir, para qué quieren esos 35 millones de euros cuando despidieron a un montón de profesores asociados como primera medida de la crisis. Esa fue la creencia en las universidades públicas que tiene el Partido Popular, así lo viene demostrando siempre.

Pero en esto hemos de sacar pecho, y vamos a sacar pecho en el Gobierno de Andalucía. Tendrá muchos defectos, pero ahora es el mejor momento, y me alegro Sra. Azañón de que traiga usted esta moción porque parafraseando a la Sra. Susana Díaz, presidenta de todos los andaluces, le digo que queremos un modelo universitario que premie el esfuerzo y blinde la igualdad. Y para eso este año ya, quizá no le haya pagado 35 millones de euros a la Universidad de Jaén, que se lo están regularizando, pero sí que ha conseguido que todos los alumnos que estudien en segundo curso en Andalucía paguen el 1% de la tasa. No



hay ningún modelo que haga eso, y sabe para qué es eso, para que todo el mundo que apruebe tenga derecho a seguir estudiando, para que tengamos igualdad, para que no sigan teniendo acceso a la universidad solamente los que tienen medios económicos, solamente los ricos. Para que todo el mundo esté en igualdad de oportunidades, y en eso la Junta de Andalucía se ha gastado 29 millones de euros, benditos sean.

Y sabe también otra cosa, que los becados en Andalucía, aunque solo saquen un cinco, que es la nota que hay para aprobar, un cinco, tienen derecho a beca y se lo paga la Junta de Andalucía porque el Gobierno dice que no, que a partir de un cinco y medio. Y esa diferencia también la tiene que pagar la Junta de Andalucía.

Y sabe otra cosa, que también se está primando a aquellos alumnos Erasmus que quieran venir a estudiar a la universidad de Andalucía porque queremos tener ese capital, porque ese capital humano y de formación nos interesa en Andalucía, y también está bonificado en el 99%. También se beneficia a los estudios de idiomas porque queremos una universidad que llegue a todos, que no dependa de condiciones económicas, que a lo mejor no tenga tan buenos edificios, pero que sí tenga profesorado bueno, cualificado, y sobre todo, que los alumnos y las alumnas tengan derecho a su formación.

Por todo esto, por supuesto, que hay que pagarlo. Pero como decía el Sr. Jódar, *“se hace lo que se puede con lo que se tiene”*. Son dos administraciones que están llegando a acuerdos, yo no podría decir que en un solo año se puedan pagar 35 millones de euros porque se están gastando, y muy bien, en becas, pero sí que desde luego es necesario el pago. Que así sea y me alegro que haya traído esta moción para que todos conozcan cómo está la universidad en Andalucía.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular proponente de la moción:

Toma la palabra D<sup>a</sup>. ISABEL AZAÑÓN RUBIO:

Para agradecer a los Sres/as. Concejales no adscritos y al Grupo Municipal Jaén en Común su apoyo a la moción.

Y al respecto añade:

“Decirle a la Sra. Nieto que le agradezco su apoyo, no sin recordarle que la deuda se incrementó cuando dio el apoyo IU-CA al Partido Socialista en la Junta de Andalucía, Valderas apoyó al Sr. Griñán.

Sra. Shaw, vamos a ver, todo el mundo tiene derecho a una carrera universitaria, todo el mundo tiene igualdad de oportunidades, no solo van a estudiar los de primera, los que más medios económicos tienen, dejando fuera a los de segunda categoría. Puesto que para eso todos los estudiantes tiene el mismo derecho y no hay estudiantes de primera ni de segunda.

Prueba de ello es que el Gobierno Central en el año 2017, el Gobierno de España, ha destinado una política global de becas por importe de 1.523 millones de euros, lo que la convierte en la cifra más alta de toda la historia. Que el sistema de becas se ha incrementado en 252 millones de euros desde el ejercicio 2011, y también se ha destinado una partida de 250 millones de euros para financiar los libros de texto.



Por lo tanto, somos los primeros en apoyar y en ayudar para que todos los estudiantes, que así lo decidan, tengan derecho a una enseñanza universitaria.

Pero, como todos sabemos, la enseñanza universitaria abre las puertas a un mercado laboral cada día más competitivo y más exigente. La universidad, además, de su parte docente que es muy importante, es el lugar donde se lleva a cabo la investigación científica que abarca muchísimas disciplinas y que tiene una gran repercusión en todos los ámbitos de nuestra vida.

A los investigadores les debemos que nuestra vida sea, cada día, un poco más fácil, y los avances en materia de medicina, ingeniería, educación, etc., vienen de la mano de los investigadores que necesitan recursos que debemos proporcionarles todos porque este trabajo que realizan, callado y perseverante, luego va a repercutir posteriormente, y con creces, en toda nuestra sociedad. Es por esto por lo que debemos hacer un esfuerzo y dotar a la universidad con todos los medios necesarios para llevar a cabo las tareas que se le encomiendan, fundamentalmente la docencia y la investigación. Todos sabemos que el dinero que se invierte en educación no es un gasto, sino una inversión que siempre vuelve a la sociedad multiplicada con el paso de los años.

Por ello, es por lo que nos hemos posicionado y creemos que el dinero que se le debe a la Universidad de Jaén, estos 35 millones de euros, hay que abonarlos y hay que hacerles frente porque el Ayuntamiento de Jaén siempre está al lado de la universidad, y es la universidad la que mejor sabe a qué destinar ese dinero. De hecho el Rector está pidiendo esa ayuda para hacer una universidad más fuerte, competitiva y mejor, y para dotar de mejores recursos a esos alumnos que año tras año pasan por sus aulas.

Entonces, lo que es de recibo es que si esa deuda se debe se abone por parte de la Junta de Andalucía, y es lo único que hemos querido manifestar en esta moción.”

A CONTINUACIÓN, LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PROPONENTE DE LA MOCIÓN, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL AZAÑÓN RUBIO:

- No acepta la ENMIENDA, IN VOCE, presentada por el Grupo Municipal Jaén en Común.
- A petición de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, SRA. SHAW MORCILLO, procede a dar lectura de la transcripción literal del acuerdo primero de la moción:

*“Instar a la Junta de Andalucía a realizar el pago en el ejercicio 2018 de 35 millones de euros para hacer frente al pago de la deuda pendiente que mantiene con la Universidad de Jaén.”*

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D.



VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total 18 votos a favor y 9 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**NÚMERO TREINTA Y TRES.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL CONVENIO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN”.**

D<sup>a</sup> REYES CHAMORRO BARRANCO, CONCEJALA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente moción resolutive:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2017025952 AC  
Fecha: 25-09-2017 10:03  
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA  
11343620573022140724 Solicitud



GRUPO POPULAR MUNICIPAL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

REYES CHAMORRO BARRANCO, Portavoz por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento; al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

**MOCIÓN**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA LA PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL CONVENIO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN**

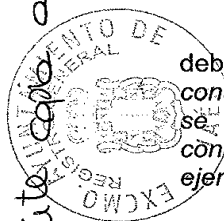
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén firmó con la Consejería de Justicia y Administración Pública el 9 de octubre de 2003 un convenio de colaboración por el que se autoriza el uso de una parte del bien inmueble sito en el cementerio de San Fernando, Jaén, para ubicar el servicio de patología forense del instituto de medicina legal de Jaén.

En el marco del convenio se establece que uno de los compromisos que debía cumplir la administración autonómica era asumir *"el mantenimiento y conservación de las dependencias del edificio objeto del presente Convenio y se hará cargo de todos los gastos de equipamiento, funcionamiento y conservación de la parte del edificio y sus instalaciones que resulten afectas al ejercicio de sus competencias"*.

Desde el servicio de Urbanismo han sido reiterados los informes que alertan de la dejadez, pasividad y olvido por parte de la Junta de Andalucía que todos los jienenses les cedimos en su día, teniendo que instalar en algunas zonas puntales que pueden afectar gravemente al funcionamiento y uso de las instalaciones, además de la seguridad de todos.

Se remite copia a Naldia y Portavoz.





**GRUPO POPULAR MUNICIPAL**  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Fruto de la dejadez de la Junta de Andalucía nos hemos encontrado una instalación municipal que estaba en perfectas condiciones de uso a unas dependencias en ruina.

Ya no es solo el olvido que mantiene la administración autonómica con la ciudad de Jaén, sin que invierta lo necesario y prometido en la capital, sino que además, las instalaciones que son de todos los jienenses, las entregan en situación de ruina.

La ciudad de Jaén y la Corporación Municipal no puede ni debe consentir que una instalación que permanecía en perfectas condiciones y que en virtud del convenio firmado le correspondía a la Junta de Andalucía su mantenimiento y conservación, nos lo entregue en pésimas condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,


#### **ACUERDOS**

**Primero.-** Instar a la Junta de Andalucía a cumplir los acuerdos del convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por el que se autoriza el uso de una parte del bien inmueble sito en el Cementerio de San Fernando, Jaén, para ubicar el servicio de patología forense del instituto de medicina legal de Jaén.

**Segundo.-** Si la Junta de Andalucía no cumple con su obligación en el plazo de 3 meses de la presente moción, instar a los servicios jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a que estudien la posibilidad las diversas posibilidades para que se cumpla el convenio.

**Tercero.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Federaciones Vecinales de la ciudad de Jaén, así como a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso de los Diputados.

Jaén, 25 de septiembre de 2017

  
Reyes Chamorro Barranco  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

Plaza de Santa María núm1, C.P.23071, JAÉN • Tfno: 953 21 91 96 • Fax: 953 21 92 12  
grupopopular@aytojaen.es

2

[www.pppjaen.com](http://www.pppjaen.com)



LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, expone que para que todos entiendan las razones que les han llevado a traer a este Pleno la moción va a hacer un pequeño resumen cronológico:

“En 2003, se firma un Convenio en el que la Consejería de Justicia y Administración Pública, por un lado, y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por otro, acuerdan que unas instalaciones municipales, es decir de todos los jiennenses, pasen a usarse para ubicar el Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Este servicio se ha estado prestando durante catorce años en las instalaciones que se encuentran en el Cementerio de San Fernando.

En 2013, se empieza a observar la aparición de unas grietas en el edificio del Laboratorio Forense, obligando a cerrar la zona de acceso al cementerio para personas con movilidad reducida.

Ya en 2016, es más que evidente el deterioro. Comienzan a emitirse los informes técnicos que van alertando del avance del daño que está sufriendo el edificio donde se encuentra el instituto. Se señalan las grietas, se han realizado catas, y al final, el propio edificio de entrada al cementerio tiene que se apuntalado por recomendación técnica, ya que se ha visto dañado también en estructura.

Si el exterior del edificio forense está en mal estado, el interior es aún peor. Hemos tenido conocimiento de que la parte más próxima a la entrada al cementerio lleva sin utilizarse años debido al mal estado en el que se encontraba.

El convenio que se firmó deja bien claro que la Junta de Andalucía tiene o tenía que asumir, y así se refleja textualmente en el mismo:

*“El mantenimiento y conservación de las dependencias del edificio objeto del convenio y que se será cargo de todos los gastos de equipamiento, funcionamiento y conservación de la parte del edificio y sus instalaciones que resulten afectas al ejercicio de sus competencias.”*

Creemos que tal vez si hubiera habido un mantenimiento no estaríamos hablando de esto hoy aquí.

Hasta el momento no hay comunicación alguna, o movimiento que denote que se van a arreglar las instalaciones.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Jaén propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir los acuerdos del convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por el que se autoriza el uso de una parte del bien inmueble sito en el Cementerio de San Fernando, Jaén, para ubicar el servicio de patología forense del Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Segundo.- Si la Junta de Andalucía no cumple con su obligación en el plazo de 3 meses de la presente moción, instar a los servicios jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a que estudien las diversas posibilidades para que se cumpla el convenio.





Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las federaciones vecinales de la ciudad de Jaén, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso de los Diputados.

El motivo de que se le ponga un plazo es porque, como ya hemos explicado, en el convenio se asumía un mantenimiento que no se ha llevado a cabo, y ya ni siquiera están allí trabajando, ya llevan unos meses que se han marchado. Y no les voy a enseñar las fotos de cómo se ha quedado el edificio porque realmente da vergüenza.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> SALUD ANGUIITA VERON:

“Yo que he tenido la oportunidad de ver las fotografías, la verdad es que da pena, y me pregunto si la firma de algunos convenios para lo único que sirve es para meterlos en el cajón y que se olviden.

Al final vuelven a ser otra vez los vecinos los que se quedan sin un servicio, y estamos hablando del año 2003. Antes el Sr. Latorre se echaba las manos a la cabeza cuando debatíamos la moción sobre discapacidad y decía ¡once años desde el convenio!, pues, aquí digo yo ¡catorce años!.

El edificio donde se ubica este servicio está apuntalado, hemos visto las fotografías y está en estado verdaderamente ruinoso, pero hace una hora quiero decirles que los de debían mantener este edificio se presentaban como los salvadores de los barrios de Jaén, de los jardines, las plazas y de todo lo demás.

Mi voto, evidentemente, vuelve a ser que sí. Pero tengo que decirles que aunque se apruebe esta moción, aquí se da un plazo de tres meses, y todos sabemos que la Junta de Andalucía en un plazo de tres meses no va a cumplir. Este acuerdo plenario va a servir para que llegue a la Junta de Andalucía, entre por Registro, vuelva a meterse en no se qué cajón o qué sitio, hasta que se vuelva a acordar que esto está así.

Y sí me parece, y quiero resaltarlo, lo que se dice en el punto segundo. Es decir, que cuando no se cumpla con la obligación se tomen las medidas legales oportunas. Si hay que tomar medidas contra la Junta de Andalucía para que le preste un servicio a los jiennenses, ahí, van a contar también con mi apoyo.”

Toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ:

“Poco que añadir a lo que ha dicho la Sra. Anguitan en su intervención, yo también he tenido la oportunidad de ver las fotografías, me las enseñó la Sra. Pedrosa, y la verdad es que el estado del edificio es lamentable.

Simplemente quiero puntualizar que espero que en otras cesiones de edificios y terrenos por las que se ha luchado tanto para que la Junta tenga otras instalaciones no actúen como lo han hecho aquí porque sería lamentable.

Igual que se defiende que los barrios y jardines estén bien, como se ha repetido en las mociones que ustedes presentan, pues, la verdad es que es lamentable que un servicio que es necesario para la ciudadanía jiennense, y que se presta a través de unas instalaciones municipales, acabe de la manera que ha acabado. Y



las fotos están ahí, ustedes decían que las fotos del compañero Juanjo Jódar no estaban tomadas en el día, pues les digo igual, bajen ustedes echen las fotos y nos las enseñan para que veamos como ha quedado el edificio.”

Toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:

“Creo que tampoco hay que añadir mucho a lo ya dicho. Entiendo que cuando se realiza la cesión de cualquier instalación, bien sea a la Junta de Andalucía o a una empresa, se debe velar por el cumplimiento del contrato y cumplir con que las instalaciones estén en perfecto estado. Tampoco entiendo cómo la Junta de Andalucía, en este caso, haya dejado tal desmadre en un servicio básico y que hay incumplido convenio.

No sé si se puede hacer de otra manera que no de lugar a instar a una solución judicial, y me pregunto si no hay nadie que pueda hacer de mediador para que tomen cartas en el asunto, porque ni es imagen para la Junta de Andalucía, ni la Concejalía en este caso, se merece que unas instalaciones cedidas para un uso determinado sean utilizadas de esta manera.

Entonces, desde aquí insto directamente a la Junta de Andalucía para que no provoque que el Ayuntamiento de Jaén le tenga que demandar judicialmente. Y espero, que también en esto, haya un poco de cordura.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra, D. Manuel Montejo López:

“Por no ser redundante, no voy a repetir cuestiones que ya se han mencionado. Queda claro la responsabilidad en la conservación y el mantenimiento de las instalaciones por parte de la Consejería de Cultura, y queda claro, que ese mantenimiento y esa conservación no se ha realizado durante un montón de tiempo.

Incluso nos parece aún más grave que si la Junta de Andalucía lo que se está planteando es el traslado de este servicio a otro sitio, eso qué significa:

¿Que las instalaciones las va a dejar así?

¿Ya las ha abandonado y las va a dejar absolutamente así?

No ha cumplido el convenio durante catorce años pero ahora nos las va a devolver en este estado.

Y esto me lleva además a una reflexión sobre qué va a pasar con ese servicio, porque evidentemente, no se pierde el servicio sino que ya hemos oído decir a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía que el servicio se traslada al Neveral, al mismo edificio que la Delegada de Salud llama “su joyita”.

¡Pues, menuda joyita!, porque si empiezan desmantelándolo y ahora le llevan el Servicio de Patología Forense, pues, no sé qué tipo de joya están haciendo allí. No quiero hacer ningún tipo de broma macabra, pero vamos, me parece que esto ya no tiene nombre.

¿Así se piensa mejorar el Neveral?



No entendemos absolutamente nada. Esto es un juego, es un paripé, parte de la propaganda que decía antes, y mientras por un lado, perdemos instalaciones municipales porque nos las dejan en el estado en el que están, y por otro lado, vamos perdiendo hospitales y servicios de asistencia que ahora se van a dedicar a otra cosa.

Se van a dedicar a otra cosa, porque quiero recordar que por mucho que se diga, el Servicio de Patología Forense, depende de la Consejería de Justicia que es con quien se firma el convenio. Porque no sé si sabrán ustedes, que el servicio de patología forense se encarga de realizar las pruebas medico-legales necesarias cuando así lo ordena la autoridad judicial para una investigación sospechosa de ser criminal, y ese servicio en casi todas las ciudades suele estar próximo a unos juzgados. En Jaén, en el estado en el que tenemos ya los juzgados, resultaba un poco raro que estuviera en el cementerio de San Fernando pero tenía su explicación por una cuestión logística. Pero es que ahora lo piensan subir al Neveral, es decir, esto ya es una cosa totalmente increíble.

En definitiva, estamos totalmente en contra de los planes de la Junta de Andalucía en Jaén en cuanto a destrucción del sistema sanitario. Estamos totalmente en contra de que se traslade el Servicio de Patología Forense al Neveral, ya que creemos que no es el sitio porque no sé si ustedes han pensado lo que supone para un hospital albergar en su tercera planta, no en la baja que es donde suelen estar los Institutos de Anatomía Forense, sino en la tercera planta con elevadores. Imagínense lo que va a suponer tener allí el Servicio de Patología Forense, el clima ideal para una buena recuperación clínica, e imagínense lo que supone para los servicios de los juzgados de Jaén tener que recurrir a un servicio que depende de ellos y con el que están en íntimo contacto de forma prácticamente diaria, tener que recurrir a ellos en el Neveral.

En definitiva vamos a apoyar la moción porque entendemos que el asunto que no es solamente grave en lo que atañe al Ayuntamiento de Jaén por cómo dejan las instalaciones municipales, sino porque creemos que es solo uno más de una serie de despropósitos que está cometiendo la Junta de Andalucía en esta ciudad.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ:

“Lo primero que quiero decir, y supongo que lo sabemos y que lo entendemos todos, es que es un convenio. Un convenio es un contrato, y como tal, tiene partes y cada parte asume unas obligaciones.

Por supuesto, que estamos a favor de exigir y defender los intereses de nuestra ciudad ante cualquier administración pública, ya sea regional, nacional, internacional. Por supuesto que estamos a favor de exigir el cumplimiento de las obligaciones con respecto a la ciudad, pero lo que nos gustaría también es que el Equipo de Gobierno del Partido Popular cumpliera lo mismo que exige. Es decir, que cumpla su parte en el citado convenio entre el Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía.

Nos consta que la Junta de Andalucía ha invertido en la adecuación y en la reparación de este edificio más de 360.000 euros entre 2004 y 2013. Es decir, que la Junta de Andalucía ha invertido más de 60 millones de las antiguas pesetas en este edificio que es de todos los jiennenses. A pesar de lo cual, según ha reconocido la Sra. Pedrosa y según reconocen los informes técnicos, debido a problemas de la estructura del edificio y problemas con la cimentación, los desperfectos han seguido reproduciéndose.



En el año 2004 se hizo la instalación de la clínica del Instituto de Medicina Legal, en 2008 la reforma del Servicio de Patología, y en 2013 más obras de adecuación. Todas inversiones reales para la ciudad de Jaén realizadas por la Junta de Andalucía y que, como he indicado, han supuesto más de 360.000 euros para el Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Esta es una inversión de la Junta de Andalucía en unas instalaciones municipales que han venido ofreciendo durante estos años un servicio profesional y de calidad. Ni se quedan los ciudadanos sin ese servicio, ni ha estado catorce años el servicio en situación patética ni lamentable. Estaba bien dotado, con buenos profesionales, y ha dado un servicio profesional y de calidad.

Nuestro Grupo Municipal y el PSOE de Jaén siempre han estado y estarán siempre al frente para defender nuestra ciudad y los intereses de la ciudadanía. Siempre estaremos a favor de exigir y defender con rigor los intereses de nuestra ciudad ante cualquier administración pública, así como, los servicios públicos de calidad, y especialmente, la sanidad y la educación públicas.

En conclusión, estamos a favor de apoyar la petición del cumplimiento de todos los convenios que se formalicen por parte del Ayuntamiento de Jaén y le pedimos al Partido Popular, sin ser una enmienda "in voce", sino simplemente una petición y que lo haga si lo cree conveniente, *"para que los servicios municipales elaboren un informe técnico en el que se de cuenta a toda la Corporación sobre la vigencia del convenio al que hacen mención y de los incumplimientos, según ese convenio, por ambas partes."*

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular proponente de la moción.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Yolanda Pedrosa Sánchez:

Agradece el apoyo a la moción por parte de los Sres/as. Concejales no adscritos y de los Grupos Municipales.

Y al respecto añade:

"Pero sí que quiero dejar claro, porque igual no se ha entendido bien, que el servicio Anatómico Forense se va a seguir prestando, pero esta vez en la tercera planta de El Neveral.

Nosotros ahí no tenemos queja ninguna, la cuestión está en las instalaciones. Usted dice que el Ayuntamiento de Jaén no ha cumplido su parte de este convenio, y yo solo le voy a leer una parte pequeña del convenio. Y por supuesto, aquí lo tiene a su disposición:

*"Además el Ayuntamiento de Jaén procederá a autorizar a la Consejería de Justicia y Administración Pública a llevar a cabo en dicho edificio, en cualquier momento, las obras que puedan ser necesarias para su mejor adecuación al cumplimiento de los fines del servicio público de la administración de justicia, siempre que no afecten a la estructura ni a la configuración externa del edificio".*

Es decir, hicieron las obras porque nosotros les dimos el continente, el contenido lo tienen que hacer. Pero la firma del convenio deja claro que hay que arreglar la parte de dentro y de fuera.



Pero vamos a poner que en el convenio pusiera que solo hay que arreglar la de fuera, ¡vale!

A continuación la Sra. Pedrosa muestra unas fotografías, y añade:

¡Esta es la de dentro!, la muestro para que todo quede claro y para que todos sepamos exactamente lo mismo. Que el convenio está aquí, que el Ayuntamiento cedió unas instalaciones, que por supuesto el servicio prestado era necesario y maravilloso, pero una vez que esto se incumple, y ahora viene un poco el tema de los refranes, lo de “*el llanto sobre el difunto*”, porque si esperamos a que pasen seis meses lo que nos vamos a encontrar es que esas instalaciones van a ser cada vez peor. Y como no han hecho aún la entrega de llaves creo que es el momento de pedir que cuando nos entreguen las llaves esas instalaciones estén dignas para que las puedan utilizar todos los jiennenses.”

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP). En total 27 votos a favor lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### **NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2017.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante los meses de julio y agosto de 2017, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2017010711 al 2017012195 (mes de julio/17) y nº de asiento desde el nº 2017012197 al 2017012994 (mes de agosto/17).

Así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante los meses de julio y agosto de 2017, según listado del Libro de Resoluciones Electrónico remitido por la Secretaría General.



De la Dación de Cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

## **NÚMERO TREINTA Y CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si van a realizar algún ruego o pregunta:

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERON, formula dos ruegos para el Sr. Jódar:

“El 30 de mayo de 2016 se aprobó, por unanimidad, una moción en la que se instaba a arreglar los colectores de Sierra Mágina y San Juan de la Cruz. Se exigía también a AQUALIA el desvío de los colectores públicos, y quiero decirle que la Asociación se ha puesto en contacto para manifestar que todavía no se ha hecho nada.

Decirles también, que hoy han presentado una denuncia en Sanidad por el tema de los colectores, el vertido de los colectores, y que sé que la semana que viene me parece que tienen una reunión no sé si es con el Sr. Alcalde.

La verdad es que ayer el nivel de crispación que tenían era muy grande, y ya les digo, que se ha presentado hoy denuncia en Sanidad. Ellos comentan que en el muro de contención hay una serie de vertidos y que esperan que no haya ninguna desgracia, porque entonces si van a tener que emprender acciones legales.

También le quería decir que se aprobó en 2014 en el Consejo Rector del Cultura, la fecha concreta es el 28 de marzo de 2014, que se pondrá a la Plaza en las Fuentezuelas, detrás de la Iglesia, el nombre propuesto por la Comunidad Parroquial, del Parque Párroco Eduardo Moya. Entonces, no saben el motivo por el cuál todavía no se le ha puesto ese nombre a la Plaza que está allí al lado de la Iglesia, ya que este sacerdote falleció por lo visto a los pocos meses de que se inaugurara esa iglesia, contribuyó y fue el verdadero artífice de la construcción de la misma. Y preguntan el por qué de habiéndose aprobado, por unanimidad en 2014, no se ha llegado todavía a poner la placa a la plaza con el nombre del sacerdote.



Y también quería decirle al Sr. Jódar, que por la Asociación Fuente del Árbol me han hecho pasar una serie de fotografías, pero como no he visitado la zona no he querido mostrarlas. Son relativas a la parte de la calle de la Fuente del Mimbres, y el tema es que se han retirado árboles y se ha puesto arvelo, y están preocupados por saber si hay algún informe técnico para cuando llegue la época de lluvias y los movimientos de tierras bajen hacia abajo y lleguen hasta lo que son los edificios de los vecinos de Fuentezuelas por la parte trasera de Fuente del Mimbres. Me han pedido que pregunte si hay algún informe técnico en el cuál se hubiera previsto ese tipo de movimiento de tierras en la época de las lluvias.

**Toma la palabra, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ:**

“Me gustaría que constara en acta tanto el ruego como la pregunta que voy a realizar.

El ruego es para el Sr. Secretario o si no Concejal de Régimen Interno o Alcalde en este caso.

Respecto al acuerdo que decía el Sr. Secretario que habíamos suscrito los Concejales no adscritos, solicito copia escrita en la que esté mi rúbrica y en la que yo acepto no votar en las Comisiones, en repartirme mociones o nada. Búsqueme el acuerdo y me lo suministran por escrito porque los acuerdos de un Ayuntamiento deben estar por escrito.

También le rogaría que se me facilitaran las actas de los plenos de septiembre 2016 a enero 2017. Lo solicité por escrito y no los tengo todavía. Son seis plenos, dos extraordinarios incluidos. Ruego se me faciliten a la mayor brevedad.

Y una pregunta para la Concejala de Urbanismo o para el Sr. Alcalde, respecto a un documento que se presentó ayer y que no ha venido hoy a Pleno, para dar constancia a la Junta de Andalucía de una modificación del SURO-5. En cambio el SURO-6 cuando lo subimos en agosto sí entró, por vía de urgencia, para comunicarlo. Le ruego que se trate de la misma manera.”

**EL SR. ALCALDE interviene para aclarar:**

“Tuvimos un Consejo de Gerencia de los temas que se han traído aquí el 1 de septiembre del actual y ese tema que vino ayer pues está fuera del Consejo de Gerencia, y no ha habido resolución, no hay nada. Si no no habría habido problema, pero es que no hay ni resolución.”

El Sr. Santiago contesta: “¿Y no se puede incluir?”

El Sr. Alcalde responde: “Es que no hay ni resolución”

El Sr. Santiago responde: “Muchas gracias por la respuesta Sr. Alcalde”.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

**D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, formula un ruego y una pregunta para el SR. JÓDAR.**

“Nos trasladan vecinos de la calle Fermín Palma una duda sobre unas actuaciones que se están



produciendo en la acera de la calle. Hay unos agujeros y no saben exactamente para qué es, al parecer llevan así desde antes del verano y lo que quieren saber exactamente es cual es la actuación que se va a llevar a cabo, y si hay alguna previsión de cuando se va a terminar.

Y luego el ruego, es porque nos han trasladado también que parece ser que se ha producido una situación de peligro en la Avenida de Madrid a la altura, más o menos, de la Plaza de San Roque. Parece ser que queda algún resto de pavimento abotonado en un sitio donde al parecer ha habido un cruce pero que ya no lo hay, y las personas invidentes, pues, muchas veces intentan cruzar la Avenida por ese tramo y no es posible porque el cruce ya no existe. Entonces, se han producido situaciones de peligro y desde aquí rogamos se analice si se puede sustituir ese pavimento para que no haya esas situaciones.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, formula un ruego al SR. JÓDAR:**

“Concretamente, queríamos recordarle que como ya le hemos manifestado en este Pleno, se de una vuelta por la calle Millán de Priego y vea en qué estado lamentable en el que están las jardineras con plantas que se pusieron allí en la primavera pasada, y entre otras cosas, porque no hay un servicio continuado de riego.

Igualmente decirle que se interese también por la situación en la que están los parques que circundan Santa Isabel, concretamente el de Alcalde Morales Robles, donde se lleva procediendo durante tiempo al talado de plantas y de árboles. Imaginamos que porque se van secando, pero bueno algo habrá que hacer allí, habrá que reponer las plantas, porque tanto los árboles como plantas de más pequeño porte, setos etc., han ido desapareciendo y aquello está bastante desmantelado en comparación a como estaba hace escasos años.

También observamos en el Jardín Botánico, que en los últimos tiempos por razones que desconocemos, nos da la impresión de que se está dejando y descuidando el mantenimiento de determinadas, sobre todo, de pequeño porte, e igualmente también van desapareciendo árboles aunque no a un ritmo tan intensivo como en otros. Nos parece que se debe dar una vuelta por allí y ver que está pasando porque igual nos da la impresión de que es una cuestión de mantenimiento, ¡algunos criterio habrá!, se estará haciendo con algún criterio, yo no soy experta en la materia pero lo que si está claro es que si las plantas desaparecen o se secan habrá que tener un plan de reposición. Es decir, imagino que las concesionarias esto lo tendrán contemplado en los compromisos de los contratos que tengan con el Ayuntamiento, pero hasta ahora no se está haciendo.

**D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, formula una pregunta al SR. ALCALDE:**

“Si se han investigado las reclamaciones que les leí en los últimos Plenos, referentes a la concesionaria del servicio de transporte urbano, a la empresa Castillo. Si de esas investigaciones se ha deducido algún tipo de actuación, se ha derivado alguna, básicamente, porque hemos seguido recibiendo reclamaciones y quería saber en que estado se encuentran las anteriores y si el Ayuntamiento está haciendo algo al respecto.

**A continuación formula varios ruegos al SR. JÓDAR:**

“En la zona ajardinada que hay entre la Avenida de Madrid y la Calle Baltasar de Alcázar, la que baja hacia la Plaza de las Protegidas, esa zona ajardinada que tiene dos escaleras a ambos lados, las escaleras están en bastante mal estado, sobre todo, los escalones superiores. Hay algunos que son irregulares y que dificultan mucho que se pueda especialmente bajar por esas escaleras, sobre todo, las personas mayores. Entonces, que lo inspeccionen y vean si le puedan dar alguna solución.





Por otro lado, con respecto a aquí, a la puerta del Ayuntamiento, a la Plaza de Santa María, supongo que casi todos los Concejales que estamos aquí en algún momento habremos presenciado alguna caída en la Plaza Santa María, sobre todo, de gente de avanzada edad, debido a que hay escalones que tienen poco resalte o no se visualizan bien y ocurren caídas. Entonces simplemente como somos todos conscientes de ese problema, si se podía analizar. Sé que tienen que tenerse en cuenta, pues, tanto la estética de la plaza como otro tipo de consideraciones, pero que se analizase la situación y que se hiciese algún tipo de actuación bien de señalización o bien de modificación de algunos elementos. Lo que consideren los técnicos oportunos pero que se realice lo antes posible.

Por último, pregunta al SR. BONILLA:

“Si dentro del Pliego que se está licitando de basura y limpieza viaria no se va a incluir la limpieza de los mercados, y si el Ayuntamiento, entiendo, tiene por tanto previsión de asumir ese servicio. Si también se tiene alguna previsión de lo que va a pasar con las trabajadoras que actualmente prestan ese servicio, y si van a ser subrogadas por el Ayuntamiento. Simplemente conocer ese detalle.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, que se dirige al Sr. Alcalde para manifestar:

“El día 29 y 30 de agosto desde el Grupo Socialista presentamos unos escritos en los que solicitábamos una información sobre las intervenciones que se están haciendo en algunos puntos de la ciudad, imaginamos que con motivo de la peatonalización en, Madre Soledad y en los Jardinillos, en relación a los acerados que se están achicando. Y pedíamos que se nos facilitara el proyecto de intervención, la Concejalia responsable, así como, la partida presupuestaria a la que le correspondía el gasto y el informe del técnico municipal. A día de hoy no se nos ha facilitado nada, por lo que pedimos que esa información se nos de por escrito o al menos vista del expediente.

Y en el escrito del día 30, pedíamos también información sobre otra intervención que se está llevando a cabo en el Barrio de Expansión Norte, junto al Colegio Veracruz, que en un primer momento se dijo que iba a ir el aparcamiento que se iba a hacer en el barrio, y luego al final se desechó de esa ubicación. Sin embargo sí que hemos visto que se está haciendo intervención, sobre todo tierra, que parece ser que pueda ser de abono para jardines. Desconocemos exactamente de qué proyecto se trata, que Concejalia lo está llevando y con cargo a qué partida, por lo que también pedimos que esa información se nos de por escrito o se nos de vista del expediente.

EL SR. ALCALDE, contesta:

“Si, y se han quitado también de ahí carteles ilegales que había y cosas de ese tipo ocupando el espacio público. Y es normal que se limpie todo aquello porque, es que lo que no puede ser, es que haya hasta carteles de publicidad que nadie paga afeando el espacio.”

La SRA. CRUZ manifiesta:



“Alcalde nos parece magnífico, pero es que...”

EL SR. ALCALDE añade:

“No, no, si, si, es que hay muchas cosas en la ciudad que aparecen, y dices ¡bueno, y esto como está aquí!, y entonces, pues, hay que limpiarlo todo.”

Toma la palabra D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, para manifestar:

“Sr. Alcalde queremos hacernos eco de un problema que tienen los vecinos en la calles Fuente del Alamillo, Fuente de la Imora, la zona de Fuente de la Mimbre, donde hay unas canastas de baloncesto que están ocasionando problemas a la convivencia en esa zona. Los usuarios hacen uso de esas canastas a las 2 o las 3 de la mañana y el ruido no permite a los vecinos dormir. Es un foco de botellón, y según nos informan, de consumo de sustancias estupefacientes, y los vecinos pues están muy preocupados. Sabemos que le han trasladado su preocupación, y a nosotros también, y le pedimos que pongan solución lo antes posible para este problema.”

Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO, para formular una pregunta dirigida al Sr. Alcalde o a la Concejala de Cultura.

“Se nos dio traslado de que se le iba a hacer un reconocimiento a María, la de los Baños, conocida como, María la guarra, para que nos entienda todo el mundo, y creíamos que iba a ser inminente con un reconocimiento y con un monolito. No hemos vuelto a saber nada y queremos saber cuando está prevista la fecha porque ahora hay previsto otro reconocimiento a otra persona y nos gustaría, bueno pues, que fuéramos pasito a pasito.

Y ya que ha hablado de los carteles, hacerle un ruego a quien corresponda. Existe un cartel vacío que está en la Plaza de la Constitución, en la esquina con la Carrera de Bernabé Soriano, donde está el acceso para el mercado. Ahí hay un cartel vacío, pequeño, y hombre, creo que ya puestos, pues, también las zonas del centro de la ciudad son las primeras que merecen si se pudiera quitar, porque creo que también se mejoraría.”

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización del Equipo de Gobierno, quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.